



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
InfraestructuraCÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13109837252039

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIRMADO POR:

INFORME N° 00422-2021-SENACE-PE/DEIN

- A** : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de
Infraestructura
- DE** : **MARVIC ANGÉLICA RICO GALLEGOS**
Especialista Biológico I
- JULIO CÉSAR BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ**
Profesional Titulado en Sociología – Nivel III
- DIANA ELENA ZUÑIGA ROJAS**
Especialista Legal I
- ASUNTO** : Revisión de la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto "*Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica – Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín – Puerto Bermúdez*", presentado por Provías Nacional.
- REFERENCIA** : Trámite N° 00438-2021 (09.02.2021)
- FECHA** : Miraflores, 07 de mayo de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN, de fecha 14 de diciembre de 2018, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**) aprobó los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) y el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**), para la elaboración de la Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del proyecto "*Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica – Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín – Puerto Bermúdez*" (en adelante, **Proyecto**), presentado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL - (en adelante, el **Titular**), conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00472-2018-SENACE-PE/DEIN de fecha 14 de diciembre de 2018.
- 1.2.** Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, inicialmente por un plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas para prevenir y controlar la propagación del COVID-19; dicho plazo ha sido prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, hasta por ciento ochenta (180) días calendario a partir del 7 de marzo de 2021.



- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, 094-2020-PCM; N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM; N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM y N° 076-2021-PCM hasta el 31 de mayo de 2021.
- 1.4. Mediante Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; el cual en su artículo 6 establece disposiciones para que los mecanismos de participación ciudadana se adecúen en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.
- 1.5. Mediante Trámite N° 00438-2021, de fecha 9 de febrero de 2021, el Titular presentó a la DEIN Senace el “Anexo II: Formato para otras solicitudes o comunicaciones”, a través del cual solicita la modificación del PPC, adjuntando una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana aprobados en el PPC mediante Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN, de 14 de diciembre de 2018, al amparo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.
- 1.6. Mediante Auto Directoral N° 00077-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 08 de marzo de 2021, la DEIN Senace remitió al Titular el Informe N° 00197-2021-SENACE-PE/DEIN, mediante el cual se formuló diez (10) observaciones a la solicitud modificación del PPC.
- 1.7. Mediante documentación complementaria DC-1 del Trámite N° 00438-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, el Titular remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 00524-2021-MTC/20.8, con el levantamiento de las observaciones formuladas a la solicitud de modificación de PPC.
- 1.8. Mediante documentación complementaria DC-2 y DC-3 del Trámite 00438-2021, de fechas 13 y 27 de abril de 2021, el Titular remitió a la DEIN los Oficios N° 00063-2021-MTC/20.8 y N° 00782-2021-MTC/20.8, adjuntando información complementaria al levantamiento de observaciones presentado mediante DC-1.

II. OBJETO

Revisar y evaluar la solicitud de modificación del PPC del EIA-d del Proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica – Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín – Puerto Bermúdez” presentada por el Titular, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y



optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

III. ANÁLISIS

De las competencias del Senace

- 2.2 Mediante la Ley N° 29968 se creó el Senace como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.
- 2.3 De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de la Autoridades Sectoriales al Senace, mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.
- 2.4 De conformidad con la Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, se determinó que a partir del 14 de julio de 2016, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.
- 2.5 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de transportes que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, que tiene, entre otras, la función de evaluación y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos vinculados a la Participación Ciudadana, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.

De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación ambiental

- 2.6 El literal c) del artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 (en adelante, **Ley del SEIA**), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- 2.7 Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:



“Artículo 68°. - De la participación ciudadana

La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (...).

El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se registrará supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias”.

- 2.8 Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los “*Mecanismos de Participación Ciudadana*”, que conforme a lo descrito en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del SEIA¹, constituyen aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500

- 2.9 El Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, dispone en el artículo 6 lo siguiente:

“Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana

6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto

¹ **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM.**

“Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.

Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente.

Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la Autoridad Competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal se podrán utilizar mecanismos como: publicación de avisos; distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental; buzones de observaciones y sugerencias; oficinas de información y participación ciudadana; visitas guiadas; consulta con promotores; mecanismos para canalizar observaciones y sugerencias ante la autoridad; talleres o reuniones informativas; audiencias públicas con participación de intérpretes en lenguas locales, según corresponda; entre otros.

La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos.”



cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19."

- 2.10 Los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las diferentes etapas: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote de COVID-19.
- 2.11 En este contexto, corresponde al Titular adecuar el desarrollo y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN de fecha 14 de diciembre de 2018 (en adelante PPC aprobado), de acuerdo con las características particulares del Proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500.

De la solicitud presentada por el Titular al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500

- 2.12 El Titular solicitó la modificación del PPC aprobado, adjuntando una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana aprobados en el PPC mediante Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN, de 14 de diciembre de 2018, al amparo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

a) De las características generales del Proyecto

Ubicación

- 2.13 El proyecto, se ubican en la región Pasco, comprendiendo los ámbitos político-administrativos de la provincia de Oxapampa y los distritos Villa Rica, Palcazú y Puerto Bermúdez. En el siguiente cuadro se presenta el detalle del inicio y fin del tramo del Proyecto:

**Cuadro N°1 Coordenadas de ubicación de la proyectada**

TRAMO	PROGRESIVA	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 S	
		Norte	Este
Inicio del tramo	00+000	8 814 670,320	471 193,254
Final del tramo	105+378,91	8 861 656,852	506 898,817

Fuente: Expediente 00438-2021

Estado actual de la vía

- 2.14 La carretera discurre entre los 600 m.s.n.m. a 1700 m.s.n.m., lo cual origina una orografía moderada, con una plataforma de rodadura de 4 m a 6,6 m de ancho, en la que se ejecuta mantenimiento periódico; sin embargo, se han identificado un gran número de sectores inestables.

Características Técnicas del Proyecto Vial

- 2.15 El Proyecto vial contempla, principalmente, el mejoramiento del tipo de pavimento a superficie asfáltica en caliente, además el ancho de la plataforma es de 7 m. Asimismo, se proyecta la inclusión de bermas laterales de 1,5 m de ancho. El mejoramiento de la vía incluye la colocación de cunetas trapezoidales y rectangulares a lo largo del tramo vial, incluye también la liberación del derecho de vía de 50 metros de ancho, 25 metros a cada lado del eje del tramo vial. La velocidad directriz será de 30, 40 y 50 km/hora.

b) Del Área de Influencia

- 2.16 Para la delimitación del área de influencia directa (AID) e indirecta (AII) en el Plan de Participación Ciudadana se describe y considera los mismos criterios utilizados para la delimitación del AID y AII del PPC aprobado.

- **Área de Influencia Directa (AID)**

- 2.17 El Área de Influencia Directa (AID) está conformado por el área que podría experimentar impactos positivos o negativos en su medio físico, biológico y social, producidos como consecuencia directa del Proyecto, por la infraestructura en sí mismo o como una consecuencia generada en su proceso de construcción (ejecución).
- 2.18 Para el caso de proyectos en carretera, se está considerando una franja de 400 m (200 m a cada lado del eje de la vía), a lo largo de toda la carretera y en caso de las instalaciones auxiliares se considerarán 200 m alrededor del perímetro de cada una de ellas.

Criterios ambientales y sociales

- ✓ Centros poblados cuya jurisdicción cruza la vía.
- ✓ Las áreas naturales protegidas y su zona de amortiguamiento colindante o cruzadas por la vía.
- ✓ Áreas de patrimonio cultural colindantes o atravesadas por la vía.



- ✓ Identificación de predios como viviendas, tierras agrícolas y otros que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas al Proyecto.
- ✓ Ecosistemas críticos atravesados o colindantes con la vía.

- **Área de Influencia Indirecta (All)**

2.19 El All está compuesto por el área donde los efectos e impactos son indirectos durante la ejecución y operación del proyecto vial. Para delimitar el All del Proyecto se ha considerado los siguientes criterios:

- ✓ Zonas vinculadas a la vía por caminos de acceso terrestre o fluvial que confluyen en la misma.
- ✓ Identificación de cuencas o micro-cuencas que son cruzadas o adyacentes a las vías de accesos del Proyecto vial.
- ✓ Los centros poblados que se encuentran conectados con la vía a través de una carretera, camino secundario o ramal, o vía fluvial siempre y cuando esta sea capital de provincia o distrito o cuente por lo menos con una población de 500 habitantes.
- ✓ La composición y ordenamiento geopolítico, distritos y ciudades que constituyen el escenario político - administrativo entre cuyos límites inciden presiones demográficas, efectos comerciales y flujos migratorios.

c) Poblaciones del área de influencia directa e indirecta

2.20 Sobre la base de la delimitación del área de influencia del Proyecto que considera a las poblaciones por cuya jurisdicción cruza la vía, se consideran en el Plan de Participación Ciudadana un total de 13 poblaciones.

En el siguiente cuadro se presenta a las poblaciones del área de influencia del EIA-d del Proyecto:

Cuadro N°2 Localidades que conforman el área de influencia directa

Localidad	Categoría Según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada	Progresiva
Villa Rica	Ciudad	Villa Rica	Oxapampa	10,761	0+000
El Milagro	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	272	3+400
San Miguel de Eneñas	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	3920	8+200
Unión de la Selva	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	440	29+900
San Juan de Cacazú	Centro Poblado Menor	Villa Rica	Oxapampa	1600	33+400
Puellas	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	80	38+800
Yunculmas	Caserlo de C.N. Puellas	Villa Rica	Oxapampa	50	44+600
Bella Esperanza	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	70	49+500
San Francisco	Sector de C.N. San Pedro de Pichanaz	Palcazú	Oxapampa	120	56+100



Localidad	Categoría Según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada	Progresiva
San Pedro de Pichanaz	Comunidad Nativa	Villa Rica/Palcazú	Oxapampa	80	60+600
Santa Rosa de Chiviz	Comunidad Nativa	Puerto Bermúdez	Oxapampa	120	99+000
Gavilán	Anexo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	60	101+000
Puerto Bermúdez	Ciudad	Puerto Bermúdez	Oxapampa	3,243	110+883
TOTAL	13	20 816	...

Fuente: Expediente 00438-2021

2.21 El área de influencia indirecta se encuentra en el departamento de Pasco que es administrado por el Gobierno Regional de Pasco, quién es la autoridad política - administrativa responsable de su desarrollo. De este modo, Puerto Bermúdez es el principal sector de la población donde se reflejarán los mayores impactos positivos del Proyecto. Efectivamente, en el AII incidirán las presiones demográficas, efectos comerciales y en general aporte al desarrollo regional y bienestar general.

d) Instituciones y grupos de interés

2.22 Los grupos de interés de las poblaciones del área de influencia directa e indirecta del Proyecto están constituidos por las organizaciones y autoridades locales representativas de cada una de las 13 poblaciones. Entre los cuales se encuentran para el caso de las comunidades nativas, la Junta Directiva Comunal, asociaciones agropecuarias, cooperativas rurales, comités de gestión local y demás.

2.23 Asimismo, se tiene previsto hacer partícipe del proceso de participación ciudadana a las instituciones gubernamentales que guardan algún grado de influencia e interés con el desarrollo del Proyecto, entre las cuales están las instituciones públicas del ámbito local como son las instituciones educativas y establecimientos de salud, los gobiernos locales de las jurisdicciones político administrativas distritales y provinciales en las que se ubica el Proyecto, Gobierno Regional de Pasco, entre otros.

De los mecanismos de participación ciudadana y su adecuación

2.24 Dentro del marco normativo correspondiente y en atención a que los componentes del Proyecto y su área de influencia, los mecanismos de participación ciudadana para el proceso de certificación ambiental (etapas antes y durante elaboración del EIA-d, y durante su evaluación) contempla la realización de Talleres Participativos para las tres (03) etapas y Audiencias Públicas para la etapa de evaluación del EIA-d. A ello se suma el mecanismo de participación ciudadana: "equipo de promotores".



2.25 Asimismo, durante el estado de emergencia sanitaria, el Plan de Participación Ciudadana propone que para la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas se utilice mecanismos no presenciales, siendo estos el medio radial y telefonía; a excepción de la localidad Bella Esperanza donde se propone realizar un Taller Participativo Grabado en dos (02) sesiones; propuesta basada en el limitado acceso a emisoras radiales y no contar con cobertura de telefonía, para lo cual se ha contemplado las disposiciones establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500.

2.26 En línea con lo anterior, el Plan de Participación Ciudadana plantea dos (02) escenarios: i) el primero, que contempla su realización dentro del AID, según el PPC aprobado; y ii) el segundo, que propone la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, a medios no presenciales según el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500; ello con la finalidad de que el Titular cuente con un Plan de Participación Ciudadana que pueda ejecutar en cualquier escenario y en función de haberse superado la emergencia sanitaria.

- **Escenario 1 – Sin emergencia sanitaria**

2.27 Este escenario plantea la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en las comunidades nativas y localidades del AID de conformidad con el PPC aprobado; y podrán ser implementadas una vez superadas las medidas sanitarias dadas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19; condición bajo la cual el artículo 6 del Decreto Legislativo deja de tener vigencia². La determinación del ámbito del proceso de participación ciudadana en este escenario tomó en cuenta los siguientes criterios:

- Importancia política y social: por la trascendencia que la localidad tiene respecto a su desarrollo sociopolítico, con relación a otras localidades de la zona de influencia del Proyecto.
- Importancia demográfica: por el tamaño de la población y la posibilidad de una mayor participación ciudadana; áreas y/o localidades con mayor presencia poblacional habitante comprendidos en el AID del Proyecto.
- Importancia económica: principal radio de actividades económicas de los grupos y actores locales involucrados en las áreas de influencia del Proyecto.
- Importancia estratégica: relacionadas a la ubicación de las localidades y su cercanía a los componentes del Proyecto que permita la reunión de todos los potenciales involucrados o afectados por el Proyecto.

2.28 Al respecto, los mecanismos de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto comprenden a las etapas: antes y durante la elaboración del EIA-d y durante su evaluación; y son las siguientes:

- Talleres Participativos

²

El numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 señala que: "La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19".



Se propone la realización de tres (03) rondas de talleres en cada una de las 13 localidades del área de influencia; desarrollándose un taller participativo en cada una de las 13 sedes antes de la elaboración del EIA-d, durante la elaboración y durante la evaluación de EIA-d. La elección de los lugares para la realización de los eventos será determinada de acuerdo con la ubicación geográfica del lugar, así como la cercanía y acceso a los espacios elegidos. Los días y horarios para la realización de los talleres serán pactados y coordinados previamente con las autoridades de cada localidad.

- Audiencias Públicas

Se consideró la realización de tres (03) audiencias públicas en los distritos del AID (Villa Rica, Palcazú y Puerto Bermúdez), cuyo criterio de elección del espacio ha tomado en cuenta su accesibilidad, radio de actividades, así como los límites jurisdiccionales de los diferentes grupos de interés y de la población local; para contar con la mayoría de las autoridades, de representantes de organizaciones de base o de la población en general; las reuniones se realizarán en el auditorio municipal.

- Mecanismos Complementarios

Antes de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado; consideró implementar un equipo de promotores, emitir avisos radiales y distribuir material informativo.

Durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado; consideró aplicar entrevistas e implementar un buzón de sugerencias.

Durante la Evaluación del Estudio Ambiental detallado; consideró implementar el buzón de Sugerencias.

2.29 Con relación de la convocatoria para Talleres Participativos y Audiencias Públicas propone una serie de actividades según detalle del cuadro siguiente:

Cuadro N°3 Modalidad de convocatoria para Talleres Participativos y Audiencias Públicas

Mecanismo	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
Talleres Participativos	Comunicación escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes del evento	Se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, tales como Gobierno Provincial/ Local del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio
	Comunicación escrita	Afiches	A los 15 días antes del evento	Se pegará afiches en lugares públicos del AID, tales como municipios y/o plazas públicas.



Mecanismo	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
	comunicación radial	Spot Radiales	A los 7 días antes del evento y cada uno de los días que resten al inicio de la ejecución	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto, se socializará la convocatoria a través de 10 spot radiales por día
Audiencias Públicas	Comunicación escrita	Publicaciones en el diario oficial El Peruano	Mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta, debiéndose publicarse un anuncio reiterativo con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la fecha programada	A través de publicaciones en el diario oficial El Peruano y el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del Proyecto.
	Comunicación escrita	Avisos en papel tamaño A2	Días previos al desarrollo de la audiencia	A través de avisos pegados en la Sede Principal de las Oficinas del Gobierno Regional, las Municipalidades Provinciales y Distritales localizadas en el área de influencia directa del Proyecto y locales comunales, así como aquellos que presenten gran afluencia de público.
	comunicación radial	Difusión en una estación radial	durante cinco (5) días calendario después de publicado el aviso indicado en el literal precedente; y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública,	A través de la difusión en una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad o localidades comprendidas en el área de influencia directa del Proyecto,

Fuente: Expediente 00438-2021

2.30 Por otro lado, los medios de verificación considerados son los siguientes: filmación, fotografías, grabaciones, registro de asistencia (incluyendo género de los participantes, al igual que en el registro de preguntas) y firma de actas.

- **Escenario 2 – Con emergencia sanitaria**



- 2.31 Este escenario plantea la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana mediante la utilización de medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500, a fin de cuidar la salud y acatar las medidas sanitarias dadas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.
- 2.32 Teniendo en cuenta que los Talleres Participativos y Audiencias Públicas son mecanismos de participación ciudadana que por su naturaleza colectiva y de interacción entre las poblaciones del área de influencia del Proyecto, el Estado y el Titular del Proyecto, la adecuación a los medios no presenciales resulta necesaria, en la medida que la cobertura y accesibilidad a los medios de comunicación lo permitan. Siendo que para el presente caso los medios de comunicación a utilizar serán las emisoras radiales, que constituyen un medio de comunicación de amplia cobertura y tradicional en los ámbitos rurales y, por su bajo consumo de energía, con lo cual respecto de un mecanismo de participación ciudadana permiten asegurar la fase informativa. Por otro lado, a fin de que los ciudadanos puedan contar con el canal de comunicación y la oportunidad para intervenir en los Talleres Participativos y Audiencias Públicas, se considerará a la telefonía; y para aquella localidad que no cuenta con cobertura y/o acceso a la telefonía se complementará con actividades presenciales³ que cumplan el rol de medio comunicante. Es preciso señalar que solamente en la localidad Bella Esperanza se ha contemplado implementar un Taller Participativo Grabado en dos sesiones, bajo esta modalidad.
- 2.33 En el siguiente cuadro se conceptualiza un mecanismo de participación ciudadana radial:

Cuadro N°4 Modelo conceptual de taller participativo y audiencia pública radial

Mecanismo de Participación ciudadana	Fase Informativa	Fase Participativa del Mecanismo
Taller Participativo	I. Exposición y respuesta a preguntas mediante emisora radial. II. Grabación del contenido de taller y de las respuestas a las consultas realizadas ¹ .	Canales de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • Llamada telefónicas. • Actividades presenciales orientadas a las localidades sin cobertura de telefonía.
Audiencia Pública	Exposición y respuesta a preguntas mediante emisora radial.	Canales de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • Llamada telefónicas. • Actividades presenciales orientadas a las localidades sin cobertura de telefonía.

Nota (1): Esta modalidad solo se realizará en la localidad Bella Esperanza.
Fuente: Expediente 00438-2021

- 2.34 En ese sentido la adecuación para la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas formuladas en el Plan de Participación Ciudadana se ha agrupado en cinco (05) eventos radiales y un (01) evento

³ Entrega y facilitación del material informativo materia de exposición en los talleres participativos y audiencias públicas en formato impreso días previos a la emisión radial de los mismos, motivar entre los grupos de interés a seguir las transmisiones radiales. Estas actividades presenciales serán posibles con las visitas del equipo de promotores a las poblaciones del AID.



grabado por cada etapa del proceso de certificación ambiental. En la cual las poblaciones del Área de Influencia de Proyecto se han agrupado de forma preferente en función de compartir la cobertura de emisoras radiales, el acceso a la telefonía celular y cercanía entre comunidades y localidades agrupadas. En el siguiente cuadro se presentan la agrupación preferente de las poblaciones por cada uno de los seis (06) eventos.

Cuadro N°5 Talleres Participativos y Audiencias Públicas Radiales

Distrito	Poblaciones Invitadas	Taller Participativo Radial	Cobertura de Telefonía
Villa Rica Tramo I	Comunidad Nativa El Milagro	TPRV 1 Radio Americana 98.7 FM Radio Karimar 91.1 FM Radio Exótica 95.3 FM Radio Miraflores 99.1 FM	Movistar/Claro/Entel
	Comunidad Nativa Puellas		
	Yunculmas caserío de C.N. Puellas		
	Comunidad Nativa Unión de la Selva		
	Ciudad Villa Rica	TPRV 2 Radio Americana 98.7 FM Radio Karimar 91.1 FM Radio Exótica 95.3 FM Radio Miraflores 99.1 FM Radio estación Solar 89.7 FM	Movistar/Claro/Entel
	Centro Poblado San Miguel de Eneñas		
	Centro Poblado Menor San Juan De Cacazú		
	Centro Poblado Bella Esperanza	Taller Grabado	Sin cobertura
	Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz	TPRV 3 Radio americana 98.7 FM	Movistar
San Francisco sector de C.N. San Pedro de Pichanaz			
Palcazú	Comunidad Nativa Santa Rosa de Chiviz	TPRV 4 Estudio Selva Radio Kiviriaki	Movistar
Puerto Bermúdez Tramo II	Anexo Gavilán	TPRV 5 Estudio Selva 98.3 FM Radio Kiviriaki 101.5 FM	Claro/Movistar
	Ciudad Puerto Bermúdez		

Fuente: Expediente 00438-2021

- 2.35 Con respecto a las Audiencias Públicas, se propone la realización de dos (02) audiencias públicas en los distritos del AID (Villa Rica-Palcazú y Puerto Bermúdez), cuyo criterio de elección del espacio ha sido tomando en cuenta su accesibilidad, radio de actividades, así como los límites jurisdiccionales de los diferentes grupos de interés y de la población local; para contar con la mayoría de las autoridades, de representantes de organizaciones de base o de la población en general; las reuniones se realizarán de manera virtual y radial.

**Cuadro N°6 Propuesta de sedes para realización de Audiencias radiales y/o virtuales (ARV)**

Distrito	Sedes que consideran criterios de comunicación y el enfoque intercultural	Modo para realización de Audiencia
Villa Rica Tramo I	ARV 1	Modo Radial y/o Virtual
Puerto Bermúdez Tramo II	ARV 2	Modo Radial y/o Virtual

Fuente: Expediente 00438-2021

2.36 Cabe indicar que la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas mediante la utilización de emisoras radiales, no podrán ser ejecutados una vez levantadas las medidas de emergencia sanitaria dadas por la Autoridad de Salud, debido a que el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 dejaría de tener vigencia. Por consiguiente, dado el caso de haberse levantado la emergencia sanitaria, corresponderá implementar los mecanismos de participación ciudadana en el marco del PPC aprobado; es decir conforme a lo descrito en el subtítulo "Escenario 1 – Sin emergencia sanitaria". Para ello el Titular del Proyecto en coordinación con Senace y realizará los cambios al cronograma, según corresponda, a fin de proseguir con el desarrollo de los mecanismos del Plan de Participación Ciudadana.

2.37 Por otro lado, en atención a las características del entorno del Proyecto, el PPC tiene en consideración la realización de actividades presenciales complementarias que serán emprendidas por un equipo de promotores a fin de coadyuvar a la efectividad de los Talleres Participativos, las Audiencias Públicas y el proceso de participación ciudadana en general, para lo cual se contemplarán protocolos sanitarios.

- **Mecanismos Complementarios**

2.38 Con relación a los mecanismos complementarios seguirán siendo de manera presencial, sin embargo, se tendrán en consideración los protocolos de seguridad, conforme al Decreto Legislativo N°1500. Cabe destacar, que en este Escenario 2 el equipo de promotores se implementará antes de la elaboración del EIA-d, durante la elaboración y durante la evaluación del EIA-d, estos especialistas tendrán la responsabilidad de visitar las diversas localidades del área de influencia luego de la realización de los mecanismos obligatorios, para conocer y reforzar la información del Proyecto que maneja la población y permitirá identificar de manera temprana las principales preocupaciones, intereses y percepciones acerca del Proyecto.

2.39 Como una actividad puntual, los promotores visitarán cada una de las localidades de manera previa a la realización de los mecanismos obligatorios, entregando materiales, dípticos y diapositivas de los mecanismos obligatorios, a fin de que los grupos de interés o la población puedan contar de manera oportuna con la información a ser expuesta, para cada etapa del proceso de participación ciudadana. Asimismo, al finalizar cada una de las etapas del proceso de participación ciudadana se presentará un informe de resultados a la autoridad



competente en el cual se informará lo acontecido en cada visita a alguna localidad.

- 2.40 Por otro lado, con relación a los buzones de sugerencias serán instalados en cada una de las poblaciones del AID. Cabe indicar que la apertura de los buzones deberá llevarse a cabo diez (10) días hábiles después de cada Taller Participativo y treinta (30) días hábiles después de la audiencia pública en presencia de las autoridades y población presente.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500

- 2.41 En atención con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los aspectos que a continuación se detallan a fin de verificar que los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el Titular se pueden adecuar a la utilización de medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible.

De la población que participa y del entorno donde se ubica el Proyecto

Población que participa

- 2.42 La vía contempla una franja de 400 m (200 m a cada lado del eje de la vía), a lo largo de toda la carretera y en caso de las instalaciones auxiliares se considerarán 200 m alrededor del perímetro de cada una de ellas. Con base en lo anterior se identificó un total de 13 poblaciones a saber: dos (02) ciudades, cinco comunidades nativas (05), un (01) sector de comunidad, un (01) caserío de comunidad, dos (02) centros poblados, un (01) centro poblado menor y un (01) anexo, las cuales están comprendidas en ocho (03) distritos, una (01) provincias y un (01) departamento, las cuales constituyen poblaciones consideradas en el PPC aprobado.

Entorno donde se ubica

- 2.43 De las trece (13) poblaciones del Área de Influencia del Proyecto doce (12) cuentan con cobertura y accesibilidad a los medios de comunicación radial, un medio de comunicación de amplia accesibilidad en los ámbitos rurales por su bajo consumo de energía. Asimismo, se identificó que en doce (12) grupos poblacionales cuentan con cobertura y disponibilidad de telefonía; solo en el centro poblado Bella Esperanza no se tiene acceso a emisoras locales ni a señal telefónica; debido a esto último se plantea como parte de la adecuación emitir un taller grabado previamente y presentado cumpliendo protocolos sanitarios.

Sobre que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión

- 2.44 El Plan de Participación Ciudadana plantea que para la realización de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas principalmente se utilizará emisoras de radio local y regional, los cuales tiene una amplia cobertura entre las poblaciones del Área de Influencia del Proyecto. Asimismo, contempla procesos de convocatoria que inciden tanto en las invitaciones personalizadas a los grupos de interés



mediante cartas y oficios de invitación, como en invitaciones masivas a participar mediante anuncios radiales, publicación de avisos en espacios públicos y prensa.

- 2.45 A ello se suma las actividades del equipo de promotores relacionadas a motivar e incentivar la participación ciudadana, la entrega en formatos gráficos y fonográficos de los contenidos informar; así como la entrega, en la etapa de evaluación, de la EIA-d y su Resumen Ejecutivo, a las comunidades campesinas y centros poblados menores e instituciones gubernamentales.

Sobre que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana

- 2.46 Los aportes, sugerencias y comentarios podrán ser realizados por la ciudadanía durante el desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas radiales, mediante la telefonía una vez culminada la fase expositiva de los mismos. Los números de teléfonos específicos que servirán de canales de comunicación entre los participantes, los expositores y la autoridad ambiental serán debidamente publicitados y difundidos como parte del proceso de convocatoria.
- 2.47 En cuanto al centro poblado Bella Esperanza, población que no cuenta con cobertura de telefonía, se tiene previsto la implementación de actividades presenciales, mediante la cual un equipo de promotores visitará días previos a la realización del Taller Participativo Grabado, con la finalidad de adecuar el ambiente donde se presentará el taller para que el día de la presentación (sesión 1) los participantes cuenten con la información y realicen sus consultas, aportes, sugerencias y comentarios y posteriormente, en una segunda sesión (sesión 2) se emita las respuestas requeridas.

Sobre la identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación

- 2.48 El medio de comunicación propuesto para la atención de preguntas, comentarios y sugerencias de los ciudadanos, como son las líneas de teléfono permitirá que los ciudadanos durante la formulación de sus preguntas puedan consignar sus datos de identificación, contacto y número de DNI. La decisión del participante de no identificarse no será impedimento para que se pueda atender sus aportes.
- 2.49 De igual forma, en las actividades presenciales que tiene por objeto visitar las poblaciones del Área de Influencia del Proyecto que no cuentan con cobertura de telefonía, en los formatos a contemplar para el registro de los aportes, sugerencias y comentarios de los ciudadanos consignarán los datos de identificación de cada participante aportante.

Sobre que el ciudadano/a tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios

- 2.50 En la implementación y desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencia Pública, la población tendrá la oportunidad de comunicar sus aportes, sugerencias



y comentarios a través de números de teléfonos previamente difundidos durante el proceso de convocatoria.

- 2.51 De igual modo, las poblaciones que no cuentan con cobertura de telefonía tendrán la posibilidad de comunicar sus aportes al equipo de promotores, que recogerán aportes y consultas de los grupos de interés, registrándolos en formatos de recojo de consultas y aportes.
- 2.52 Además, y en cumplimiento del artículo 34 del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM los ciudadanos tendrán la posibilidad de presentar sus aportes hasta 30 días hábiles posteriores a la realización de la audiencia pública.

Sobre el cumplimiento de las medidas sanitarias

- 2.53 Dado el panorama actual, se han emitido normativas específicas relacionadas al contexto del Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, como el Decreto Legislativo N°1500; es así que, en función de lo establecido en la última norma citada, el Plan de Participación Ciudadana propone mecanismos de participación ciudadana adecuados para el contexto del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria por COVID-19 y los mecanismos de participación ciudadana que corresponden de acuerdo con el PPC aprobado.
- 2.54 Al respecto, considerando que el Decreto Legislativo N° 1500 determina la necesidad de adecuar el proceso de participación ciudadana al contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, se proponen mecanismos de participación alternativos, que buscan cumplir con los objetivos del Plan de Participación Ciudadana, y al mismo tiempo salvaguardar la salud de los grupos de interés de Proyecto, evitando las reuniones presenciales masivas y priorizando medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación.
- 2.55 Finalmente, los mecanismos de participación ciudadana, acorde al Decreto Legislativo N°1500, serán aplicados mientras dure el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria decretados por el Gobierno Nacional. En caso culmine el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria, los mecanismos de participación ciudadana se realizarán acorde a lo dispuesto en el PPC aprobado; para ello el Titular del Proyecto en coordinación con la DEIN Senace, realizará los cambios al cronograma, según corresponda, a fin de adecuarlos al desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana presenciales.

De la revisión de la subsanación de las observaciones formuladas

- 2.56 Luego del análisis de la información presentada por el Titular mediante Documentación Complementaria DC-1, DC-2 y DC-3, de fecha 22 de marzo, 13 y 27 de abril de 2021, se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00127-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 08 de marzo de 2021, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el **Anexo N° 01** del presente informe.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Por lo expuesto, los suscritos concluimos que mediante Documentación Complementaria DC-1, DC-2 y DC-3 de fecha 22 de marzo, 13 y 27 de abril de 2021, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL, cumplió con subsanar las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00197-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 08 de marzo de 2021, tal como se detalla en el **Anexo N° 01** del presente informe.
- 4.2. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace **APROBAR** la modificación del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "*Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica – Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín – Puerto Bermúdez*", aprobado mediante Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN, adecuando los mecanismos de participación ciudadana, en su desarrollo y ejecución a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.
- 4.3. El alcance de la adecuación dispuesta se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del proyecto. De levantarse las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los que fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura, para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 5.2 Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse, a Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL para su conocimiento y fines correspondientes.
- 5.3 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Diana Elena Zuñiga Rojas
Especialista Legal I
Senace

Marvic Angélica Rico Gallegos
Especialista Biológico I
Senace



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nómina de Especialistas⁴



Julio Cesar Bohórquez Rodríguez
Nómina de Especialistas - Profesional
Titulado en Sociología Nivel III
Senace

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.



PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

⁴ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.



ANEXO N° 1

Matriz de subsanación de observaciones a la Solicitud de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica – Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín – Puerto Bermúdez"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado																						
1.	<p>En el ítem 2. "Objetivos" (folios 2-3) de la propuesta de modificación del PPC, el Titular señaló como objetivos del Plan de Participación Ciudadana lo siguiente "Generar espacios de diálogo entre el Estado, instituciones y actores sociales del Proyecto para obtener opiniones y sugerencias de la población involucrada, con el propósito de buscar consenso y acuerdos coordinados, a fin de hacer que la ejecución del proyecto responda a las necesidades de la población; buscando obtener propuestas que resulten razonables y compatibles con la naturaleza del proyecto, los que serán incorporados en la concepción y desarrollo del mismo", así como, identificar grupos de interés, contar con una herramienta de información donde la comunicación con la población contribuya positivamente en la elaboración del Proyecto, formar un espacio de diálogo participativo y dar respuestas a las inquietudes e ideas relevantes de las autoridades y población en general.</p> <p>De los puntos señalados como objetivos se advierte que por ejemplo "buscar (...) acuerdos coordinados", no se enmarcan en los objetivos del Plan de Participación Ciudadana aprobado mediante Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN y la solicitud de modificatoria que tiene por objetivo específico la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana aprobados al contexto de pandemia en conformidad con el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.</p>	<p>Se requiere al Titular, precisar y complementar los objetivos del Plan de Participación Ciudadana, los cuales deben estar enmarcados en: el proceso de certificación ambiental, en el Plan de Participación Ciudadana aprobado mediante Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular precisó el objetivo general y los objetivos específicos del PPC, los cuales son congruentes con los objetivos indicados en el PPC aprobado (folios 2-3).</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta																						
2.	<p>En el Cuadro 3: "Grupos de Interés Primario" y Cuadro 4: "Grupos de Interés Secundario" (folio 9 y 10) de la propuesta de modificación del PPC, el Titular:</p> <p>a. Presentó un listado de diez (10) grupos de interés primarios (área de influencia) y cuatro (04) secundarios (contexto político administrativo del área de influencia); sin embargo, los grupos de interés presentados no consideran al conjunto de grupos de interés identificados y presentados en el PPC aprobado (véanse "Cuadro N°5 "Grupos de interés primario", folios 160-163; y Cuadro N°6 "Grupos de Interés secundario", folio 164).</p> <p>b. Asimismo, en los cuadros referidos en el literal a., incluye a un representante por cada grupo de interés; sin embargo, los representantes de los grupos de interés no han sido actualizados en su totalidad frente al actual procedimiento.</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Considerar los grupos de interés identificados y presentados en el PPC aprobado, los mismos que deberán ser actualizados.</p> <p>b. Actualizar la información referida al personal que desempeña los cargos en las instituciones, organizaciones y asociaciones inicialmente identificadas, sin perjuicio de seguir considerando en el Plan de Participación Ciudadana a las personas que han dejado de representar a los grupos de interés, pero que continúan formando parte del área de influencia prevista en el PPC aprobado. Considerando que en el tiempo que dure la implementación del Plan de Participación Ciudadana, los grupos de interés pueden cambiar o renovar a sus representantes, corresponde que estos deban actualizarse, los mismos que serán comunicados a la autoridad ambiental junto a la solicitud de inicio de convocatoria a los mecanismos de participación ciudadana obligatorios (talleres participativos y audiencias públicas).</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. En el Cuadro N°5: "Grupos de interés primario" (folios 20-23) y Cuadro N°6 "Grupos de Interés secundario del PPC aprobado" (folio 23); consideró los grupos de interés presentados en el PPC aprobado.</p> <p>b. En el Cuadro N°7 "Grupos de Interés primario actualizado" y Cuadro N°6 "Grupos de Interés secundario actualizado", (folio 24); actualizó los representantes de los grupos de interés considerados. Así también; en el Anexo N° 01 "Observaciones a la Solicitud de Aprobación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica – Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín – Puerto Bermúdez"; señaló que, mediante el trabajo de campo para la elaboración de la LBS actualizará los grupos de interés y sus representantes.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta																						
3.	<p>En el ítem 6. "Mecanismos de Participación Ciudadana" de la propuesta de modificación del PPC, el Titular señaló lo siguiente:</p> <p>«Las implementaciones de los procedimientos de participación ciudadana estarán a cargo del Titular del Proyecto, CONSORCIO VILLA RICA, para ello el Consultor lo propuso conforme al D.S N° 002-MINAM⁵. Sin embargo, la ejecución de esto será modificado de acuerdo al contexto social por la emergencia sanitaria, amparándose en normas legales como el Decreto Legislativo N° 1500 inciso 6.2. "...se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19", de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación.»</p> <p>Y añade:</p> <p>"El Plan de Participación Ciudadana aprobado por el SENACE mediante R.D. N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN de fecha 14.12.2018 iba a regirse por lo establecido en la R.D N° 002-2009-MINAM como las precisiones del D.S. N° 019-2009-MINAM".</p> <p>De lo cual se advierte que:</p> <p>a. Señala como Titular del Proyecto a Consorcio Villa Rica; siendo que de acuerdo con los datos oficiales de presentación de la Solicitud de Modificatoria del PPC y de conformidad con la Resolución Directoral que aprobó los TdR y PPC, el Titular del Proyecto es el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Indicar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL, como Titular del Proyecto en torno al cual se implementará y desarrollará el Plan de Participación Ciudadana.</p> <p>b. Presentar, los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios establecidos en el PPC aprobado, a fin de explicitar los mecanismos que son materia de adecuación en conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 y considerando lo señalado en el sustento. Al respeto se recomienda el siguiente cuadro:</p> <p>Cuadro: Mecanismos de Participación Ciudadana establecidos en PPC aprobado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Mecanismo</th> <th>Sedes</th> <th>Objetivo</th> <th>Adecuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Antes de la elaboración del EIA-d</td> <td>Talleres Participativos</td> <td>13</td> <td>Informar sobre: - Características del Proyecto, - Metodología para el desarrollo del EIA-d, - Recoger aportes ciudadanos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Equipo de Promotores</td> <td>04 promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Avisos radiales</td> <td>Actividades de difusión desde las ciudades de Villa Rica y Puerto Bermúdez hacia las poblaciones del Área de Influencia</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material informativo</td> <td>Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Mecanismo	Sedes	Objetivo	Adecuación	Antes de la elaboración del EIA-d	Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Características del Proyecto, - Metodología para el desarrollo del EIA-d, - Recoger aportes ciudadanos		Equipo de Promotores	04 promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto			Avisos radiales	Actividades de difusión desde las ciudades de Villa Rica y Puerto Bermúdez hacia las poblaciones del Área de Influencia			Material informativo	Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores			<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. Indicó explícitamente que Titular del Proyecto es PROVIAS NACIONAL, el cual implementará y desarrollará el Plan de Participación Ciudadana y sus mecanismos de Participación Ciudadana en cumplimiento de la normativa establecida (folio 2).</p> <p>b. En el ítem 10.1 "Mecanismos de participación ciudadana a ser implementados". (folios 32-40), elaborado acorde a la sugerencia; presentó los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios establecidos en el PPC aprobado. Así también, señaló lo mecanismos de participación ciudadana (talleres participativos y audiencia pública) que serán motivo de adecuación, acorde a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500.</p> <p>c. Precisó, respecto de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, su carácter transitorio indicando explícitamente "...la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana tiene un carácter transitorio, en concordancia con el último párrafo del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500; es decir, si las "medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19" quedan sin efecto, el desarrollo e implementación de los mecanismos de participación ciudadana se coordinarán previamente con Senace, teniendo en consideración lo establecido en su PPC aprobado mediante la Resolución Directoral N°00086-2018-SENACE-PE/DEIN" (folio 33).</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta
Etapas	Mecanismo	Sedes	Objetivo	Adecuación																						
Antes de la elaboración del EIA-d	Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Características del Proyecto, - Metodología para el desarrollo del EIA-d, - Recoger aportes ciudadanos																							
	Equipo de Promotores	04 promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto																								
	Avisos radiales	Actividades de difusión desde las ciudades de Villa Rica y Puerto Bermúdez hacia las poblaciones del Área de Influencia																								
	Material informativo	Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores																								

⁵ La cita es textual, se entiende que la referencia alude al Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado																																																				
	<p><u>PROVIAS NACIONAL</u> (RUC 20503503639); y consecuentemente, la redacción del PPC corresponde ser realizada a título de Provias Nacional y no del consultor o contratista.</p> <p>b. Si bien menciona al Plan de Participación Ciudadana aprobado, así como el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500; no indica cuáles son los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante la Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN, por lo cual corresponde presentar dichos mecanismos de participación ciudadana aprobados. A partir de ello corresponde indicar de manera explícita los efectos del referido artículo 6 en los mecanismos de participación ciudadana establecidos, a fin de dar a conocer los alcances de la presente solicitud de adecuación. Considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La adecuación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios, acorde a las características del Proyecto, de la población que participe y del entorno social, según sea posible. El mecanismo "avisos radiales", no requiere ser adecuado, puesto que por su naturaleza se pueden implementar conforme lo aprobado. Los mecanismos "equipo de promotores", "material informativo", "entrevistas", "buzón de sugerencias", no conlleva para su desarrollo e implementación congrega a grupos de personas en espacios cerrados, por lo cual el alcance de su adecuación corresponderá a incluir el detalle de las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad de Salud a considerar en las diferentes actividades a realizar. El mecanismo "Reuniones informativas específicas", no requieren ser adecuados en el marco del presente procedimiento siendo que las características para su desarrollo e implementación se definirán en el marco de la evaluación del EIA-d (como parte de la participación ciudadana en la estrategia de manejo ambiental). <p>En línea con lo indicado, corresponde incluir en la presente solicitud los detalles de contenido para el desarrollo e implementación los mecanismos de participación ciudadana conforme al PPC aprobado, sobre la cual incorporar, según corresponda los alcances de la adecuación de cada mecanismo.</p> <p>c. Al respecto, es de resaltar la plena vigencia del Plan de Participación Ciudadana aprobado en el cual se han establecido los diferentes mecanismos de participación ciudadana; en ese sentido, se debe tener en cuenta en relación a la vigencia de la adecuación, lo establecido en el último párrafo de numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 que señala "La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19"; lo que confirma el carácter temporal de la referida adecuación.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1161 256 1273 513">Durante la elaboración del EIA-d</td> <td data-bbox="1282 256 1424 327">Talleres Participativos</td> <td data-bbox="1433 256 1484 327">13</td> <td data-bbox="1493 256 1787 327">Informar sobre: - Características del Proyecto, - Resultados de línea base, - Recoger aportes ciudadanos</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 333 1424 368">Equipo de Promotores</td> <td data-bbox="1433 333 1484 368">04</td> <td data-bbox="1493 333 1787 368">promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 375 1424 445">Material informativo</td> <td data-bbox="1433 375 1484 445"></td> <td data-bbox="1493 375 1787 445">Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 451 1424 486">Entrevistas</td> <td data-bbox="1433 451 1484 486"></td> <td data-bbox="1493 451 1787 486">Obtener información para la elaboración de línea base social y de percepciones</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 493 1424 528">Buzón de sugerencias</td> <td data-bbox="1433 493 1484 528">13</td> <td data-bbox="1493 493 1787 528">Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1161 534 1273 969">Durante la elaboración del EIA-d</td> <td data-bbox="1282 534 1424 590">Acceso al Resumen Ejecutivo</td> <td data-bbox="1433 534 1484 590"></td> <td data-bbox="1493 534 1787 590">Distribución de ejemplares a las municipalidades distritales y provinciales, así como a las comunidades nativas del área de influencia</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 596 1424 667">Talleres Participativos</td> <td data-bbox="1433 596 1484 667">13</td> <td data-bbox="1493 596 1787 667">Informar sobre: - Evaluación de los impactos y el EMA - Recoger aportes ciudadanos</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 673 1424 743">Audiencias Públicas</td> <td data-bbox="1433 673 1484 743">03</td> <td data-bbox="1493 673 1787 743">Informar sobre los resultados del EIA-d (denominada Reunión Informativa General o Consulta Pública General)</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 750 1424 785">Equipo de Promotores</td> <td data-bbox="1433 750 1484 785">04</td> <td data-bbox="1493 750 1787 785">promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 791 1424 861">Material informativo</td> <td data-bbox="1433 791 1484 861"></td> <td data-bbox="1493 791 1787 861">Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 868 1424 938">Reuniones informativas específicas</td> <td data-bbox="1433 868 1484 938"></td> <td data-bbox="1493 868 1787 938">Informar sobre las medidas de compensación a la población propietaria o posesionaria, individual o comunal. Posterior a la certificación ambiental</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1282 944 1424 980">Buzón de Sugerencias</td> <td data-bbox="1433 944 1484 980">13</td> <td data-bbox="1493 944 1787 980">Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1161 986 1273 1021">Ejecución del Proyecto</td> <td colspan="3" data-bbox="1282 986 1787 1021">Se determinará en la evaluación del EIA-d como parte de la EMA</td> </tr> </table> <p>Fuente: PPC aprobado mediante R.D. N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN</p> <p>En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana que, por su naturaleza, no se incluyan en el proceso de adecuación, corresponderá limitarse en la presente propuesta, a su incorporación conforme a lo aprobado; y, respecto de los mecanismos que se incluyen en el proceso de adecuación, sobre la base los detalles de contenido del PPC aprobado indicar los alcances de la adecuación, previa fundamentación en la información a presentar producto de la atención a la observación 4. Asimismo, a fin de establecer orden y coherencia se recomienda presentar la información según la estructura y contenidos del PPC aprobado.</p> <p>c. Precisar, respecto de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, su carácter transitorio, en concordancia con el último párrafo del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500; es decir, si las "medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19" quedan sin efecto, el desarrollo e implementación de los mecanismos de participación ciudadana se coordinarán previamente con Senace, teniendo en consideración lo establecido en su PPC aprobado mediante la Resolución Directoral N° 00086-2018-SENACE-PE/DEIN</p>	Durante la elaboración del EIA-d	Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Características del Proyecto, - Resultados de línea base, - Recoger aportes ciudadanos		Equipo de Promotores	04	promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto		Material informativo		Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores		Entrevistas		Obtener información para la elaboración de línea base social y de percepciones		Buzón de sugerencias	13	Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental	Durante la elaboración del EIA-d	Acceso al Resumen Ejecutivo		Distribución de ejemplares a las municipalidades distritales y provinciales, así como a las comunidades nativas del área de influencia		Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Evaluación de los impactos y el EMA - Recoger aportes ciudadanos		Audiencias Públicas	03	Informar sobre los resultados del EIA-d (denominada Reunión Informativa General o Consulta Pública General)		Equipo de Promotores	04	promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto		Material informativo		Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores		Reuniones informativas específicas		Informar sobre las medidas de compensación a la población propietaria o posesionaria, individual o comunal. Posterior a la certificación ambiental		Buzón de Sugerencias	13	Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental	Ejecución del Proyecto	Se determinará en la evaluación del EIA-d como parte de la EMA				
Durante la elaboración del EIA-d	Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Características del Proyecto, - Resultados de línea base, - Recoger aportes ciudadanos																																																					
	Equipo de Promotores	04	promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto																																																					
	Material informativo		Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores																																																					
	Entrevistas		Obtener información para la elaboración de línea base social y de percepciones																																																					
	Buzón de sugerencias	13	Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental																																																					
Durante la elaboración del EIA-d	Acceso al Resumen Ejecutivo		Distribución de ejemplares a las municipalidades distritales y provinciales, así como a las comunidades nativas del área de influencia																																																					
	Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Evaluación de los impactos y el EMA - Recoger aportes ciudadanos																																																					
	Audiencias Públicas	03	Informar sobre los resultados del EIA-d (denominada Reunión Informativa General o Consulta Pública General)																																																					
	Equipo de Promotores	04	promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto																																																					
	Material informativo		Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores																																																					
	Reuniones informativas específicas		Informar sobre las medidas de compensación a la población propietaria o posesionaria, individual o comunal. Posterior a la certificación ambiental																																																					
	Buzón de Sugerencias	13	Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental																																																					
Ejecución del Proyecto	Se determinará en la evaluación del EIA-d como parte de la EMA																																																							
4.	<p>En el ítem 7. "Justificación de los Mecanismos de Participación Ciudadana Seleccionado" (folios 14-19) de la propuesta de modificación del PPC; el Titular presentó información general sobre la disponibilidad de internet en Villa Rica, Puerto Bermúdez, San Miguel de Eneñas y Unión de la Selva; lo cual no permite conocer el nivel de acceso real a este servicio. Disponer de esta información permitirá, en el ítem sobre la justificación de la propuesta de adecuación, describir los criterios considerados para determinar el número de "sedes de mecanismos de participación ciudadana no presenciales", así como fundamentar las estrategias a considerar en su desarrollo e implementación tendiente a una participación ciudadana efectiva. En tal sentido, considerar realizar una breve caracterización de las comunidades nativas y localidades del área de influencia prevista en el PPC aprobado, en aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de energía eléctrica. Cobertura de medios de comunicación: radio, tv, internet, telefonía; y, disponibilidad de equipos electrónicos que permiten la comunicación a distancia. Características geográficas. 	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Presentar una breve caracterización de las comunidades nativas y localidades del área de influencia del Proyecto prevista en el PPC aprobado, considerando los aspectos indicados en el sustento.</p> <p>b. La información podrá ser primaria o secundaria (debiendo ser sustentada con una breve descripción del procedimiento empleado para recopilar la información, considerando anexar los insumos obtenidos) por comunidad nativa y/o localidad; sin perjuicio de proporcionar información disponible del contexto distrital, con base en fuentes oficiales de información.</p> <p>c. Al respecto, se propone los siguientes cuadros para la presentación de la breve caracterización de las comunidades nativas y localidades del</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. Incluyó el ítem 6 "Breve Caracterización de la Población del AI" (folios 10-17); en cual presento una breve caracterización de las poblaciones consideradas como AID en los siguientes aspectos: ubicación, población, pertenencia a un pueblo indígena u originario, religión, disponibilidad de energía eléctrica, cobertura de medios de comunicación: radio, televisión, internet y telefonía.</p> <p>b. Presentó información de las comunidades nativas y localidades del área de influencia del Proyecto producto de fuentes secundarias como: Censo INEI 2017, Registro Nacional de Frecuencias del MTC y OSIPTEL – Visor GIS Cobertura 2G y Cobertura Móvil y primarias para lo cual se realizaron la visita a cada una de las poblaciones para recoger información la cual se sistematiza en el Anexo 7.7 "Actividades Desarrolladas" (folios 77-90).</p> <p>c. Consideró los cuadros sugeridos para la caracterización de los distritos, las comunidades nativas y localidades del del área de influencia del Proyecto prevista en el PPC aprobado; la información</p>	Absuelta																																																				



Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado																																																																																				
	<p>La breve descripción de los aspectos requeridos permitirá sustentar los criterios considerados para la selección de los medios de comunicación propuestos, así como la agrupación de las comunidades nativas y localidades en "sedes no presenciales" y la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana.</p>	<p>área de influencia del Proyecto prevista en el PPC aprobado; sin perjuicio de sus respectivas descripciones.</p> <p>Disponibilidad de energía:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distrito</th> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Total vivienda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Villa Rica</td> <td>%</td> <td>%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puerto Bermúdez</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Palcazú</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Censo INEI 2017</p> <p>Disponibilidad de equipo electrónicos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distrito</th> <th>Equipo de sonido</th> <th>Equipo de tv</th> <th>Teléfono celular</th> <th>Internet (fijo)</th> <th>Tc hog</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Villa Rica</td> <td>%</td> <td>%</td> <td>%</td> <td>%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puerto Bermúdez</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Palcazú</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Censo INEI 2017</p> <p>Cobertura de emisoras radiales en las comunidades nativas y/o localidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Provincia</th> <th rowspan="2">Distrito</th> <th colspan="2">MTC - RNF</th> <th rowspan="2">Grupo de localidades con cobertura según campo</th> </tr> <tr> <th>Emisora</th> <th>Frecuencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Registro Nacional de Frecuencias del MTC, Trabajo de Campo 2020</p> <p>Localidad Telefonía</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Distrito</th> <th rowspan="2">CCNN / Localidad</th> <th colspan="2">Cobertura según Osiptel</th> <th rowspan="2">Cobertura según campo</th> </tr> <tr> <th>Operadores</th> <th>Tecnología*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>* Tipo de Tecnología de Telefonía Móvil: 2G, 3G, 4G. Fuente: OSIPTEL – Visor GIS Cobertura 2G y Cobertura Móvil, Trabajo de Campo 2020</p>	Distrito	Si	No	Total vivienda	Villa Rica	%	%		Puerto Bermúdez				Palcazú				Distrito	Equipo de sonido	Equipo de tv	Teléfono celular	Internet (fijo)	Tc hog	Villa Rica	%	%	%	%		Puerto Bermúdez						Palcazú						Provincia	Distrito	MTC - RNF		Grupo de localidades con cobertura según campo	Emisora	Frecuencia																Distrito	CCNN / Localidad	Cobertura según Osiptel		Cobertura según campo	Operadores	Tecnología*																<p>presentada en estos cuadros fue producto de información secundaria e información recogida en campo.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta</p>	
Distrito	Si	No	Total vivienda																																																																																					
Villa Rica	%	%																																																																																						
Puerto Bermúdez																																																																																								
Palcazú																																																																																								
Distrito	Equipo de sonido	Equipo de tv	Teléfono celular	Internet (fijo)	Tc hog																																																																																			
Villa Rica	%	%	%	%																																																																																				
Puerto Bermúdez																																																																																								
Palcazú																																																																																								
Provincia	Distrito	MTC - RNF		Grupo de localidades con cobertura según campo																																																																																				
		Emisora	Frecuencia																																																																																					
Distrito	CCNN / Localidad	Cobertura según Osiptel		Cobertura según campo																																																																																				
		Operadores	Tecnología*																																																																																					
5.	<p>En la propuesta de modificación del PPC, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 6.2 "Mecanismos obligatorios" señaló "Consultas Públicas Generales, Consultas Públicas Específicas"; y en el cuadro 5 "Mecanismos de participación ciudadana obligatorios ejecutar en el EIA-d, aprobado en 2018", señaló dos (02) talleres participativos durante la elaboración del EIA-d, un (01) taller participativo, una (01) audiencia pública y una (01) consulta pública específica durante la etapa de evaluación del EIA-d. Sin embargo, los mecanismos referidos no guardan coherencia con el PPC aprobado el 2018 en cuanto a denominación (consulta pública general y específica) y número de sedes (talleres participativos y audiencias públicas) y conforme a lo señalado en la observación 3, literal b.</p> <p>b. Por otro lado, en el Cuadro N° 6: "Mecanismos de participación ciudadana obligatorios [a] ejecutar en el EIA-d", Cuadro N° 7 "Propuesta de sedes para realización de reunión informativa general - 2021", Cuadro N° 8 "Propuesta de sede para realización de reunión informativa específica" y Cuadro N° 9 "Propuesta de sede para instalación de buzón de sugerencias - 2021"; propuso los mecanismos de participación ciudadana que serán materia de adecuación a la emergencia sanitaria. Al respecto se advierte que no establece correlación y coherencia con el PPC aprobado, según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No considera los talleres participativos correspondientes a la etapa antes de la elaboración del EIA-d, establecidos en el PPC aprobado. No considera los talleres participativos correspondientes a la etapa de evaluación del EIA-d, establecidos en el PPC aprobado. 	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Establecer coherencia en los mecanismos de participación ciudadana a adecuar con base en los mecanismos establecidos según el PPC aprobado el 2018 en cuanto a denominación y número de sedes. Para lo cual podrá considerar el cuadro detallado en la observación 3, literal b.</p> <p>b. Establecer correlación y coherencia, en los mecanismos de participación ciudadana a adecuar con base en los mecanismos de participación ciudadana según el PPC aprobado el 2018 en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar los talleres participativos correspondientes a la etapa antes de la elaboración del EIA-d. Considerar los talleres participativos correspondientes a la etapa de evaluación del EIA-d. <p>c. Considerando los mecanismos de participación ciudadana a adecuar, en los referido a los mecanismos de participación ciudadana obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar la información oficial sobre cobertura de medios radiales citados en el sustento, la misma que es concordante con la afirmación del PPC aprobado en cuanto a la cobertura de medios de comunicación en las localidades del área de influencia del 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. Incluyó el ítem 10.1. "Mecanismos de participación ciudadana a ser implementados" (folios 32-40); en el cual indicó los mecanismos de participación ciudadana a implementar en el PPC adecuado; guardando coherencia con los mecanismos del PPC aprobado. Así también, incluyó el Cuadro N° 14: "Mecanismos de participación antes del estudio, durante el estudio y durante la evaluación del estudio" (folio 39-40); acorde a lo también indicado en la observación 3.</p> <p>b. Estableció los mecanismos de participación ciudadana adecuados de manera coherente con los mecanismos de participación ciudadana del PPC aprobado el 2018, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluyó el ítem 10.1.1. "Antes de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado" (folios 32-35), en el cual consideró los talleres participativos correspondientes a la etapa antes de la elaboración del EIA-d. Incluyó el ítem 9.1.3. "Durante la Evaluación del Estudio Ambiental detallado" (folios 37-39), en el cual consideró los talleres participativos correspondientes a la etapa de evaluación del EIA-d. <p>c. Sobre los mecanismos los mecanismos de participación ciudadana a adecuar, en los referido a los mecanismos de participación ciudadana obligatorios</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluyó el Cuadro N° 10: "Cobertura de emisoras radiales en las comunidades nativas y/o localidades"; (folios 27-28); en el cual indicó los medios radiales con cobertura en el AID, señaladas en el Registro Nacional de Frecuencias del MTC y producto del trabajo de campo realizado el presente año. 	Absuelta																																																																																				



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
c.	<p>En línea con lo señalado en el último párrafo de la observación 3b, en lo referido a los mecanismos de participación ciudadana obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta de adecuación utilizando los medios radiales indicados en el Cuadro 11 "Situación de cobertura de internet y teléfonos en lugares seleccionados para talleres participativos virtuales" (folio 25) cubre la primera fase a contemplarse en todo mecanismo de participación ciudadana (brindar información) y que se puede fundamentar en la información oficial consultada por la DEIN Senace respecto a la cobertura de emisoras radiales en el área de influencia del Proyecto⁶, la misma que es concordante con el PPC aprobado, que en el literal b "Avisos Radiales" del ítem 9.1.1.2. "Mecanismos complementarios" dice: "En ningún caserío, anexo o comunidad nativa del área de estudio existen empresas radioemisoras, empresas de televisión ni empresas de prensa escrita que operen a un público masivo. Las emisoras radiales, canales de televisión y medios escritos a través de los que realizará la difusión serán las que se ubican en las ciudades de Villa Rica y Puerto Bermúdez y que tienen llegada a las demás localidades del Al del Proyecto". En cuanto a la segunda fase de todo mecanismo de participación ciudadana (participación de la ciudadanía mediante la formulación de preguntas, comentarios y sugerencias), el canal de comunicación propuesto es la telefonía celular y que estaría disponible en cuanto a cobertura en siete (07) localidades del área de influencia. Respecto de lo cual el titular tendrá que sustentar con base en información oficial o primaria a presentar en atención a la observación 4. En el caso que producto de la información a presentar en atención a la observación 4, se verifique falta de cobertura de la telefonía celular en determinadas localidades del área de influencia; y a fin de brindar a los ciudadanos de estas localidades, la oportunidad de participar mediante la formulación de preguntas, comentarios y sugerencias, el Titular podrá considerar determinadas actividades complementarias presenciales que coadyuven al desarrollo e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios en el marco de la adecuación. Actividades por realizar contemplando las medias sanitarias dadas por la autoridad de Salud. No describió, en el marco de la adecuación, el procedimiento a seguir para la generación del diálogo (formulación de preguntas o aportes y respuestas a las mismas) en el marco de los medios de comunicación propuestos (telefonía celular) o a proponer (actividades con rol de "canal de comunicación") por cada comunidad y/o localidades y sede de los talleres participativos y audiencias públicas. 	<p>proyecto; sin perjuicio de información primaria que pueda haber obtenido, siendo esta debidamente sustentada con medios de verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustentar la información sobre cobertura de telefonía celular, sobre la base de la atención a la observación 4. En función al punto anterior, considerar actividades complementarias presenciales que puedan cumplir la función de constituirse como canales de comunicación, a fin de brindar a los ciudadanos de las localidades sin cobertura de telefonía celular, la oportunidad de formular sus preguntas, comentarios y sugerencias. Describir el procedimiento a seguir para la generación del diálogo tanto en los talleres participativos como en la audiencia pública, en el contexto de la adecuación; y considerando la cobertura de telefonía celular y/o actividades presenciales con roles de "canales de comunicación". 	<ul style="list-style-type: none"> Incluyó el Cuadro N° 11: "Localidad Telefonía" (folio 29); cuya información proveniente del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL, señaló que solo se cuenta con telefonía móvil en cinco (05) de las 13 localidades del AID. Por otro lado; en el Cuadro N° 12: "Justificación de talleres virtuales y radiales" (folio 29-30), elaborado en base a trabajo de campo (2021), afirmó que todas las poblaciones consideradas como AID tienen accesibilidad a telefonía móvil, excepto la localidad Bella Esperanza. Indicó como canales de comunicación, para realizar observación o consultas durante la implementación de los mecanismos obligatorios, solo la telefonía móvil y correos electrónicos; considerando que de acuerdo con su trabajo de campo únicamente la localidad de Bella Esperanza no tiene acceso a telefonía móvil e internet; por lo cual para esta se propone un taller grabado y emitido en dos sesiones. En el Cuadro N°26 Programa Propuesto para eventos de PPC radial y/o virtual (folios 63-64), describió el procedimiento a seguir en los mecanismos obligatorios. <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
6.	<p>En el título "Selección de idoneidad de lugares y fechas" de la propuesta de modificación del PPC, con relación a la elección de las sedes, se advierte lo siguiente:</p> <p>a. Para los talleres participativos no presenciales, presentó en los folios del 23 al 25, el listado de las 13 sedes consideradas en el PPC aprobado, respecto de las cuales, en la adecuación para su desarrollo e implementación consideró siete (07) "sedes virtuales" y cinco (05) "sedes presenciales". Como justificación de la propuesta de las siete (07) "sedes virtuales" y cinco (05) "sedes presenciales" presentó el Cuadro 11 "Situación de cobertura de internet y teléfonos en lugares seleccionados para talleres participativos virtuales" (folio 25), de lo cual se advierte que la información presentada en el referido cuadro es genérica y no hace referencia a fuente de información alguna. Respecto de la justificación, corresponde describir los criterios considerados para la selección de las sedes y el número de estas con base en la información a presentar en atención a la observación 4, considerando por cada sede: homogeneidad de emisoras radiales de cobertura, cobertura de telefonía celular, pertenencia a pueblo indígena u originario e idioma, así como el despliegue del equipo de promotores (en caso de considerar como una actividad de este mecanismo el cumplir con el rol de "canal de comunicación" para brindar información, recibir preguntas y atenderlas en aquellas localidades sin cobertura de telefonía), entre otros. En caso se indique que los mecanismos presenciales sea la única modalidad a través de la cual se salvaguarde el derecho de la población a la participación ciudadana, considerando la información oficial disponible y el PPC aprobado que señalan la cobertura de medios de comunicación radial en las localidades del área de influencia, el Titular deberá sustentar lo indicado con información primaria verificable. En dicho escenario considerar la aplicación de medidas sanitarias en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios o complementarios presenciales, a fin de no poner en riesgo la salud de las poblaciones.</p> <p>b. Con relación a las audiencias públicas no presenciales, no presentó la propuesta de "sedes virtuales o radiales", en las que pueda justificar dicha propuesta, la cual deberá</p>	<p>Con relación a las sedes a considerar para la realización de los mecanismos de participación no presenciales, se requiere al Titular:</p> <p>a. Reconsiderar el número de sedes propuestas en función de la información de caracterización a presentar en atención a la observación 4 y la descripción de los criterios utilizados para la selección de cada sede de taller participativo no presenciales; considerando la cobertura de emisoras radiales, de telefonía celular, pertenencia a pueblo indígena u originario e idioma, así como el despliegue del equipo de promotores (a fin de suplir la carencia de cobertura de telefonía celular). En cuanto a las afirmaciones relacionadas a la no cobertura de medios de comunicación en alguna localidad del área de influencia deberá sustentarse con información primaria verificable, considerando que de acuerdo con la información oficial disponible y el PPC aprobado, en las localidades del área de influencia sí existe cobertura de medios de comunicación radial.</p> <p>b. Presentar la propuesta de las "sedes virtuales o radiales" para la realización de la audiencia pública; justificando su propuesta en la cual describa los criterios considerados.</p> <p>c. Actualizar (en función de los literales a y b) y complementar la justificación de la propuesta de cada sede en la cual se describa de forma explícita los considerandos establecidos en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500, de acuerdo a lo señalado en el sustento de la presente observación.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-2 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. En el Cuadro 16: "Propuesta de sedes para realización de Talleres Participativos Radiales y/o Virtuales" (folios 54-55); reconsideró el número de sedes proponiendo cinco (5) sedes de talleres radiales-virtuales y una sede de taller grabado; del análisis del Cuadro 10. "Cobertura de emisoras radiales en las comunidades nativas y/o localidades", se tiene que Radio Americana 98.3 FM es la única emisora con cobertura en todas las poblaciones de las sedes radiales 1, 2 y 3. Así también, Radio Estudio Selva y Radio Kiviriaki son emisoras que tienen cobertura en todas las poblaciones de la sede 4; por lo tanto, el Titular consideró la homogeneidad de emisoras radiales de cobertura para proponer las sedes respectivas. Así también, consideró en las sedes propuestas el criterio de cultura e idioma para el agrupamiento de poblaciones que pertenecen a pueblos indígenas u originarios y poblaciones que tienen esta característica.</p> <p>b. En el ítem 12. "Selección de idoneidad de lugares para la ejecución de Talleres Participativos, Audiencias y Reuniones Informativas Específicas" (folios 53-55); indicó que para la propuesta de sedes de audiencia pública consideró como criterios la accesibilidad, radio de actividades, así como los límites jurisdiccionales de los diferentes grupos de interés y de la población local.</p> <p>c. Considerando los literales a y b actualizó la propuesta de sedes para la implementación de talleres participativos y audiencias públicas sobre la base de las características particulares de cada población que participa en el PPC y del entorno donde se ubica. Así también, en el Cuadro N° 13 "Considerandos establecidos en el artículo 6 del DL 1500 y las medidas a tomar" (folio 33), relacionó los considerandos DL N°1500 relacionados a la adecuación de los mecanismos de participación y lo propuesto en el presente PPC.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta

⁶ En cuanto a frecuencias de radio autorizadas de alcance local (Frecuencia Modulada o FM) en el distrito Villa Rica se registran 24 frecuencias FM y 19 frecuencias FM en el distrito puerto Bermúdez. En cuanto a frecuencias de radio de alcance interprovincial, comprendiendo en específico del centro poblado Villa Rica al centro poblado Puerto Bermúdez se registran un total de 11 frecuencia (Onda Media u OM). Consultado el 04.03.2021. El Registro Nacional de Frecuencias está disponible en <https://mf.mtc.gob.pe/>



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>basarse en la información a presentar en atención a la observación 4, considerado por cada sede: homogeneidad de emisoras radiales de cobertura, cobertura de telefonía celular, entre otros.</p> <p>c. En la propuesta de adecuación del PPC, el Titular, con relación a la justificación de la propuesta se limita en señalar estadísticas y consideraciones muy generales como: "si se analiza la Condición de Tenencia de Internet, el Perú ha modificado su cobertura si se toma como referencia el Censo 2007 y el Censo 2017. En este último alcanzó los 2 millones 314 mil 182 hogares (28.0%) a diferencia del Censo de 2007 que solo contaban con internet 458 mil 158 (6.8%)" (folio 17). Asimismo, en el Cuadro 11. "Situación De Cobertura De Internet Y Teléfonos En Lugares Seleccionados Para Talleres Participativos Virtuales" (folios 25-26), lista un conjunto de emisoras radiales locales y de manera general señala "si cuentan con cobertura a celular e internet". No obstante, no presenta información detallada que permita sustentar que:</p> <p>"i) La población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión. ii) el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios".</p> <p>En virtud de lo indicado en el Artículo 6 del D.L N° 1500.</p>			
7.	<p>El Titular:</p> <p>a. En el ítem 6.2. "Mecanismos Complementarios" señaló:</p> <ul style="list-style-type: none"> "Estos mecanismos (complementarios) estarán a cargo del Titular del Proyecto" (folio 13). No obstante, en el Cuadro 09: Propuesta de Sede para Instalación de Buzón de Sugerencias – 2021, se señala que estará a cargo de la "sociedad civil". "Deberá de instalarse en las localidades comprendidas del área de influencia directa, por lo menos un buzón en 3 localidades" (folio 13); que son Villa Rica, Puerto Bermúdez y San Miguel de Eneñas. Sin embargo, considerando que el buzón de sugerencias es un mecanismo de participación ciudadana que no implica aglomeración de personas para su realización, no se justifica modificar lo previsto en el PPC aprobado. <p>b. De otro lado, en el ítem 7. "Justificación de los Mecanismos de Participación Ciudadana Seleccionados" (folio 19), presentó un gráfico en el cual se considera el mecanismo complementario "Equipo de promotores o facilitadores" sólo para la etapa Durante la Elaboración del EIA; considerando, que estos mecanismos complementan a los mecanismos obligatorios; el equipo de promotores y facilitadores deberán ejecutarse durante las etapas Antes de la Elaboración del EIA-d, Durante la Elaboración del EIA-d y Durante la Evaluación del EIA-d, a fin de informar y recoger percepciones sobre el Estudio Ambiental de la población involucrada.</p> <p>c. Con relación a los mecanismos de participación ciudadana complementarios "equipo de promotores" y "material informativo" establecidos en el PPC aprobado en la cual no se detalla su operatividad; y en atención al carácter complementario frente a los mecanismos obligatorios, considerar como parte de las actividades del equipo de promotores la entrega del material informativo a los grupos de interés, de manera previa al desarrollo de los talleres participativos y audiencias públicas a fin de que estos puedan "contar efectiva y oportunamente con la información", a exponer durante la ejecución de los mecanismos.</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Complementar el ítem 6.2 "Mecanismos Complementarios", considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar explícitamente que la implementación de los mecanismos de participación ciudadana estará a cargo del Titular durante el proceso de certificación ambiental. Así también; considerando que el mecanismo "Buzón de sugerencias, para quejas y/o reclamos" es un mecanismo que complementa a los mecanismos de participación ciudadana obligatorios; se sugiere indicar que, se realice la apertura de los buzones 10 días después de cada taller participativo y 30 días hábiles después de la audiencia pública, en presencia de una autoridad local o representante de un grupo de interés local, levantándose un acta en el cual se listan los documentos recibidos, para luego ser remitidos a la Autoridad Competente. Mantener las características del mecanismo de participación ciudadana: buzón de sugerencias, en tanto este no implica aglomeración de personas en su desarrollo e implementación. <p>b. Considerar el mecanismo de participación ciudadana "equipo de promotores" en las etapas Antes de la Elaboración del EIA-d, Durante la Elaboración del EIA-d y Durante la Evaluación del EIA-d, en conformidad con el PPC aprobado. Asimismo, considerar la elaboración de un informe de resultados en la cual se dé cuenta de las diferentes actividades realizadas por cada etapa, en la cual se adjunte las actas o ficha por cada lugar (comunidad o localidad) que haya visitado. El informe debe ser remitido a la Autoridad Competente al finalizar cada etapa de la participación ciudadana.</p> <p>c. Considerar como actividad del equipo de promotores la entrega de material informativo de manera previa a la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios, a fin de que los grupos de interés puedan contar de manera oportuna con la información a ser expuesta.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. Con relación a los mecanismos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ítem 10.1.1.2 "Mecanismos Complementarios" (folio 33) indicó que, "Los mecanismos de participación ciudadana estará a cargo del Titular durante el proceso de Certificación Ambiental". Asimismo; indicó que los "buzones de sugerencias, para quejas y/o reclamos", serán aperturados en presencia de una autoridad local o representante de un grupo de interés local, levantándose un acta en el cual se listan los documentos recibidos, para luego ser remitidos a la Autoridad Competente; actividades congruentes con el compromiso de la presentación de informes de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) a Senace, por cada etapa (folio 32). Consideró lo indicado en el PPC aprobado e instalará un (01) buzón de sugerencia en los centros poblados del área de influencia, de acuerdo con lo indicado en la observación. <p>b. En el ítem 10.1.1.2.1. "Equipo de promotores" (folio 34); indicó que conformará un equipo de promotores antes de la elaboración del EIA-d, durante la elaboración y durante la evaluación, el cual tendrá la responsabilidad de visitar las diversas localidades del área de influencia. Asimismo; consideró la elaboración de un informe de resultados en la cual se dé cuenta de las diferentes actividades realizadas por cada etapa del PPC, adjuntando las actas o ficha por cada lugar (comunidad o localidad) que haya visitado.</p> <p>c. Considero la sugerencia de entrega de material informativo como una actividad del equipo de promotores acorde a lo indicado en el sustento y observación.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta</p>	Absuelta
8.	<p>De la evaluación de la propuesta de modificación del PPC presentada, se puede advertir que no considera la estructura y desarrollo del PPC aprobado respecto de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios establecidos, en lo referido a aquellos aspectos, reglas, procedimientos, medios de verificación que no son materia de adecuación y por tanto continúan su plena vigencia, por ejemplo:</p> <p>a. En el ítem 3. "Metodología para Talleres Participativos Virtuales" (folio 28) señaló que la convocatoria para el Taller Participativo "se hará con 10 días de anticipación"; plazo que difiere del PPC aprobado.</p>	<p>Se requiere al Titular, en la propuesta de modificación del PPC presentada, considerar los aspectos, reglas, procedimientos, medios de verificación que no son materia de adecuación y por tanto continúan su plena vigencia, como ejemplo:</p> <p>a. Considerar en los mecanismos propuestos, los plazos de convocatoria, así como los medios a utilizar en dicha convocatoria según el PPC aprobado.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 11.1.2. "Convocatoria" (folio 49); consideró los plazos y medios para la convocatoria acorde a lo indicado en el PPC aprobado</p> <p>b. En el ítem 10.1. "Mecanismos de participación ciudadana a ser implementados" (folios 32-40); señaló los temas a exponer en los mecanismos obligatorios acorde a lo indicado en el PPC aprobado.</p> <p>c. En el ítem 23. "Medios de verificación" (folio 66); consideró los medios de verificación acorde a lo</p>	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>b. No presentó el contenido a exponer en los mecanismos obligatorios en cada una de las etapas, el mismo que deberá ser conforme al PPC aprobado.</p> <p>c. No detalló los medios de verificación de los para cada modalidad propuesta.</p> <p>d. No declaró la elaboración y presentación a Senace de informes de resultados de participación ciudadana (mecanismos obligatorios y complementarios) por cada etapa. Los informes de resultados de los mecanismos de participación ciudadana contribuyen a una incorporación ordenada y sistematizada de la participación ciudadana en el EIA-d.</p> <p>e. No presentó el cronograma del desarrollo del PPC propuesto.</p>	<p>b. Considerar el contenido a exponer en los mecanismos obligatorios en cada una de las etapas acorde al PPC aprobado.</p> <p>c. Considerar los medios de verificación para los mecanismos de participación ciudadana acorde al PPC aprobado.</p> <p>d. Incluir el compromiso de la presentación de informes de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) a Senace, por cada etapa.</p> <p>e. Presentar el cronograma de ejecución de la modificación del PPC.</p>	<p>indicado en el PPC aprobado.</p> <p>d. Indicó explícitamente la elaboración de informes de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) y posterior presentación a Senace, por cada etapa del PPC (folio 33).</p> <p>e. Presentó el cronograma acorde a la modificación del PPC (Folios 58-60).</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta</p>	
9.	<p>En la propuesta de modificación del PPC, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 7. "Justificación de los mecanismos de Participación Ciudadana Seleccionado" (folio 14-34), el Titular afirmó: "La planificación y ejecución de los procesos participativos, deberán ser acordes a las características sociales, culturales y tradicionales de la población directa e indirectamente involucrada, sin dejar de lado los protocolos de seguridad frente a la pandemia". Sin embargo, dentro de la adecuación del PPC no se han identificado las prácticas sociales que se desarrollan en las comunidades y localidades del área de influencia, con la finalidad de fomentar y obtener una mayor participación de las mujeres dentro del Proceso de Participación Ciudadana. Por lo consiguiente de acuerdo con el enfoque de género deberá identificar previamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El modo de vida y el papel de las mujeres en los espacios sociales. Los códigos de conducta al interior de la población local. Las limitaciones de las mujeres para acceder a los medios de comunicación considerados para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana. <p>b. Así también, se debe asegurar que la información transmitida a los ciudadanos sea de fácil acceso en especial para las mujeres⁷, es decir, que tome en cuenta sus características educativas y lingüísticas particulares. Asimismo, se debe garantizar que los canales de expresión sean igualmente accesibles para ellas.</p> <p>c. Finalmente, no presentó información sobre los usos y costumbres que está estrechamente relacionado al enfoque intercultural⁸ que debe considerar un PPC.</p>	<p>Se requiere al titular:</p> <p>a. Identificar las prácticas sociales que se desarrollan en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia, de acuerdo a lo indicado en el sustento.</p> <p>b. Proponer las estrategias para propiciar la participación de las mujeres en los diferentes mecanismos propuestos; que permita en el desarrollo del PPC detallar los indicadores de las iniciativas consideradas y medir el grado de participación de las mujeres dentro del proceso de participación ciudadana⁹.</p> <p>c. Asimismo, presentar las prácticas sociales relacionadas a usos y costumbres que se desarrollan en las comunidades campesinas y localidades del área de influencia del Proyecto, principalmente las que pudieran influenciar en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana propuestos.¹⁰</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-3 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 9. "Aspectos socioculturales del AID Prácticas sociales" (folio 30), indicó características propias de las comunidades nativas consideradas dentro del AID como su organización social que se basa en vínculos ancestrales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, la ayuda mutua y el gobierno democrático. Así también destaca la participación de la mujer en las decisiones locales, comunales y hasta políticas; aun así, su presencia está principalmente ligada al ámbito doméstico. Con relación de los medios de comunicación, señaló que no está marcada la diferencia entre el hombre y la mujer para acceder a medios de comunicación como el teléfono móvil.</p> <p>b. En el ítem "Estrategias para fomentar la participación de las mujeres" (folios 30-31), propuso estrategias como reuniones específicas con mujeres o la emisión de cuñas radiales que tengan por objetivo fomentar la participación de las mujeres en el proceso de participación ciudadana. Así también, listó indicadores que permitirán medir el grado de participación de las mujeres dentro del proceso de participación ciudadana.</p> <p>c. En el ítem "Usos y costumbres" (folio 31-32), identificó aspectos culturales como la lengua y el desarrollo de actividades que pueden afectar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, para lo cual se ha propuesto estrategias específicas.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta
10.	<p>El Titular desarrolló el ítem 9. "Referencias normativas en la lucha contra el Covid", (págs. 35-47) para los talleres presenciales. En dicho ítem detalló la normativa, la intervención sanitaria en la prevención y control del Covid (características principales del Covid, factores de riesgo, signos de alarma, diagnóstico del paciente, medidas de prevención y control, utilización de EPP, transporte para el estudio, alimentación), la evaluación y manejo de pacientes con Covid, entre otros.</p> <p>Sin embargo, no establece un protocolo, pedagógico y eficaz, enfocado en:</p> <p>a. Las actividades presenciales a realizar en el marco de la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana adecuados.</p> <p>b. En los mecanismos de participación ciudadana obligatorios que su desarrollo e implementación implique realizarse en ambientes presenciales (de corresponder).</p> <p>c. Las cuales deben considerar: los responsables de su ejecución, los procedimientos adoptados, la señalización de los ambientes, el control de riesgos, entre otros; en el marco de la actual emergencia sanitaria por el COVID-19 y las medias establecidas por la Autoridad de Salud.</p>	<p>Se requiere que el Titular establezca un protocolo, pedagógico y eficaz, enfocado en:</p> <p>a. Las actividades presenciales que conlleven la implementación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana adecuados al contexto de pandemia.</p> <p>b. Los mecanismos de participación ciudadana obligatorios que puedan desarrollarse e implementarse en ambientes presenciales, en el caso que este sea el único medio de llevar a cabo dicho mecanismo, considerando lo expuesto en el sustento.</p> <p>c. El protocolo en mención deberá precisar, como mínimo: los responsables de su ejecución, los procedimientos adoptados, la señalización de los ambientes, el control de riesgos, entre otros que considere pertinente; en el marco de la actual emergencia sanitaria por el COVID-19.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-03 al Trámite 00438-2021, el Titular:</p> <p>a. Señaló que, para las actividades presenciales ligadas principalmente a mecanismos complementarios y actividades de convocatoria, se tendrán en consideración los protocolos de seguridad, conforme al Decreto Legislativo N°1500.</p> <p>b. El Titular no ha considerado la implementación de mecanismos obligatorios presenciales.</p> <p>c. En el ítem b. "Ámbito de Aplicación" (folio 44) e ítem c. "Disposición Específica" (folios 44-47), señaló las responsabilidades y funciones de todas las personas que participaran en el estudio principalmente relacionadas con algunas actividades presenciales considerando que no se implementará ningún mecanismo obligatorio desarrollado de manera presencial.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta

⁷ Lineamientos y Herramientas para la Transversalización del Enfoque de Género. MIDIS. 2016

⁸ Política Nacional para la transversalización del Enfoque Intercultural. MINCUL. 2015.

⁹ Número de mujeres entrevistadas, número de mujeres jefas de hogar que fueron informadas, organizaciones de mujeres que fueron informadas, número de mujeres participantes en talleres, número de mujeres que tienen celulares, radio o tv en el hogar donde se les informó, número de mujeres que fueron informadas en quechua; entre otros que el Titular considere.

¹⁰ Información sobre uso de radio y otros medios de comunicación en las poblaciones del área de influencia, espacios de reunión, el idioma empleado, acceso a tecnología; entre otra que el Titular considere.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 02

**Adecuación del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con el
Decreto Legislativo N° 1500**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Introducción

Las consultas públicas son herramientas que nos permiten acercarnos a las perspectivas y necesidades concretas de las poblaciones. Bien utilizados son instrumentos eficaces que permiten el intercambio, diálogo y enriquecimiento de los esfuerzos técnicos que se despliegan para el desarrollo del Proyecto.

Para efectos del presente Proyecto, las consultas públicas que se realizarán serán flexibles: es decir su organización, duración, ubicación y periodicidad serán acordes a las características del Proyecto, de las poblaciones de las áreas de influencia y a los hallazgos y determinaciones del estudio.

El proceso de participación ciudadana se implementará en etapa posterior al EVAP, el Titular del Proyecto es PROVIAS NACIONAL, el cual implementará y desarrollará el Plan de Participación Ciudadana y sus mecanismos de Participación Ciudadana en cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Decreto Supremo N°002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales, las disposiciones específicas establecidas en el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto ambiental, la Resolución Directoral N°006-2004-MTC que aprueba el Reglamento de Consulta y participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación en el Sector Transportes - MTC, y del Decreto Supremo N°004-2017-MTC que Aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.

En ese sentido el presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) describe los mecanismos de participación ciudadana que estarán dirigidos a informar y recabar aportes y sugerencias referente al estudio y el Proyecto, con el propósito de favorecer el diálogo entre el titular del Proyecto, la población y los grupos de interés que resulten involucrados con el Proyecto " *Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica – Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín – Puerto Bermúdez*" (en adelante, el **Proyecto**).

II. Objetivos

a. Objetivo General

Generar adecuados espacios de diálogo a fin de lograr con eficiencia y eficacia los objetivos del Proyecto, a través del cual se recopile las propuestas, expectativas y preocupaciones de los actores sociales y la población en general del área de influencia, en relación con la toma de decisiones referidas a los posibles impactos que podrían generarse como consecuencia de la implementación del mismo, adecuando, a su vez, los mecanismos de participación ciudadana aprobados al contexto de pandemia en conformidad con el Artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500, los que serán incorporados en la concepción y desarrollo del mismo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

b. Objetivos específicos

- Identificar y caracterizar a los principales actores sociales y grupos de interés del área de influencia del Proyecto.
- Informar a la población en general, actores sociales y principales grupos de interés del área de influencia, acerca de los aspectos referidos al estudio detallado del Proyecto.
- Recabar y dar respuesta a las preguntas, preocupaciones y aportes que las poblaciones, representantes de los grupos de interés y principales actores efectúen en referencia al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto.
- Diseñar e implementar los mecanismos de participación ciudadana y espacios de diálogo concordantes con las características del Proyecto, de las poblaciones involucradas con el mismo y en el marco normatividad vigente.
- Sistematizar los resultados obtenidos en los procesos participativos en relación con el Proyecto que permitan obtener aspectos importantes que puedan aportar de manera positiva en el desarrollo del Proyecto.

III. Marco Legal

- a. Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Ley N° 27446, emitida 20 de abril del 2001. En el capítulo 111, artículo 13, menciona que el sistema nacional de evaluación de impacto ambiental - SEIA - garantiza las instancias formales y las instancias no formales que el proponente debe impulsar, para incorporar en el estudio de impacto ambiental, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta. Así mismo el artículo 14, menciona que el sistema nacional de evaluación de impacto ambiental - SEIA - contempla para los procesos participativos que el proponente y su equipo técnico presente un plan de participación ciudadana y su ejecución; que la autoridad competente efectúe la consulta formal durante la etapa de revisión, esto solo en casos de estudios de impacto ambiental detallados y semidetallados.
- b. Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - Ley N° 27446. Ministerio del Ambiente. La Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - Ley N°27446, emitida 20 de abril del 2001. En el capítulo 111, artículo 13, menciona que el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental - SEIA - garantiza las instancias formales de difusión y participación en el proceso de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental, así como también las instancias no formales que el proponente debe impulsar, para incorporar en el estudio de impacto ambiental, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- c. Ley General del Ambiente. Ley N° 28611, emitida el 15 de octubre del 2005, en el artículo N° 50, menciona que los deberes del Estado en materia de participación ciudadana son los siguientes: promover el acceso oportuno a la información; capacitar, facilitar asesoramiento y promover la participación activa de las entidades dedicadas a la defensa del medio ambiente; establecer mecanismos de participación ciudadana para cada proceso de involucramiento de personas naturales y jurídicas; eliminar las exigencias y requisitos de forma que obstaculicen o limiten la libre participación de las personas naturales o jurídicas; velar porque cualquier persona natural o jurídica pueda acceder a los mecanismos de participación ciudadana y rendir cuentas acerca de los mecanismos, procesos y solicitudes de participación ciudadana a su cargo.
- d. Decreto Supremo N°002-2009. Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales. Título IV Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, considerando brindar una información adecuada y oportuna con el fin que la población pueda formular una opinión consistente; se deberá contemplar la realización de procesos participativos previo a la toma de decisiones o a la ejecución de las medidas. Asimismo, incluye entre sus mecanismos de consultas los talleres participativos.
- e. Resolución Viceministerial N°1079 - 2007-MTC/02, Lineamientos para la elaboración de los términos de referencia de los Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de infraestructura vial. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (28.12.2007).
- f. Resolución Directoral N°030-2006-MTC/16, Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y social en el subsector de Transportes desarrollada por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (21.04.2006).
- g. Ley N°24656, Ley General de Comunidades Campesinas promulgada el 13 de abril y publicada el 14 de abril de 1987, durante el gobierno de Alan García es una ley marco para regular la diversidad de comunidades campesinas, se ocupa de definir los derechos y deberes de los comuneros, de su organización interna, del territorio comunal, del patrimonio comunal y la actividad empresarial de las comunidades. El Estado las reconoce como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo, dentro de los marcos de la Constitución.
- h. Reglamento de consulta y participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el Subsector Transportes - MTC, aprobado por Resolución Directoral N°006-2004-MTC/16, expedida el 16 de enero del 2004 y mediante la cual se aprobó el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transporte - MTC. El Reglamento norma la participación de las personas naturales, organizaciones sociales, titulares de proyectos de infraestructura de transportes y autoridades, en el procedimiento por el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, subsector Transporte, desarrolla actividades de información y diálogo con la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

aprobación involucrada en proyectos viales.

- i. Decreto Supremo N°004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transportes. Ministerio de Transportes y Comunicaciones En el marco de lo dispuesto en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobada por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, la Resolución Ministerial N° 775-2016-MTC01.02, resolvió la prepublicación de la propuesta normativa por el plazo de diez (10) útiles, habiéndose recibido sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general.

3.1. Normatividad relacionada a la Emergencia Sanitaria

Decreto Supremo N° 008-2020, publicado el 11 de marzo del 2020, en el Artículo N°1 se declara en Emergencia Sanitaria al país, por un plazo de noventa días por la existencia del COVID-19. Con respecto a la concentración de personas en el Artículo 2 Inciso 2.1.3. a), menciona que en actividades que impliquen concentración de personas en espacios cerrados o abiertos, corresponderá a la autoridad competente evaluar los riesgos a fin decidir su pertinencia.

Decreto Supremo N° 044-2020 PCM, publicado el 15 de marzo del 2020, dispone el aislamiento social obligatorio por un plazo de quince días debido a la emergencia sanitaria que está afectando al país por el brote del COVID 19. Prorrogándose con los Decretos Supremos 051-2020-PCM; 064-2020-PCM; 075-2020-PCM; 083-2020-PCM; 094-2020-PCM; 116-2020-PCM; 135-2020-PCM; 146-2020-PCM; 174-2020-PCM; 184-2020-PCM, y 201-2020-PCM.

Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, estipula en el Artículo N° 6 inciso 6.1.

“Mecanismos de Participación Ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; e inciso 6.2 “(...) se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19 (...) de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación (...)”

Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, publicado 21 de diciembre del 2020, se prórroga el Estado de Emergencia según el artículo N° 1 por el plazo de treinta y un días, a partir del viernes 01 de enero del 2021 por las consecuencias que afecta la salud de la población por el COVID 19. Quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio.

Decreto Supremo N° 187-2020-PCM publicado el 6 de diciembre del 2020 que aprueba la ampliación de la Fase 4 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional. Indica las



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

actividades económicas comerciales y de servicios que se desarrollan en los espacios cerrados y/o abiertos tendrán como aforo entre el 40%y 60%.

Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01, publicado 07 de mayo del 2020 Aprueba Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID -19 en los contratos de consultorías, para los trabajos en consultorías de obra.

Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, publicado 30 de junio del 2020, aprueba documento técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, En el 7.3.4 se indica que para el regreso o reincorporación de los trabajadores se debe considerar desarrollar prioritariamente trabajo remoto a las personas con Factores de Riesgo para COVID-19.

IV. Breve Descripción del Proyecto

El Proyecto se encuentra ubicado en la Región Pasco, en la provincia de Oxapampa. El inicio de esta carretera se ubica a la altura de la Av. Puerto Bermúdez con intersección del acceso al Centro Poblado Oyón, saliendo del Distrito de Villa Rica, entrando por el puente Colorado.

Cuadro N°1. Inicio y fin del tramo del Proyecto

Table with 4 columns: TRAMO, PROGRESIVA, and two sub-columns for UTM coordinates (Norte and Este). Rows include 'Inicio del tramo' and 'Final del tramo' with their respective values.

Elaborado por: PROVIAS NACIONAL 2018.

Estado actual de la vía

La carretera discurre entre los 600 m.s.n.m. a 1700 m.s.n.m., lo cual origina una orografía moderada, con una plataforma de rodadura de 4 m a 6,6 m de ancho, en la que se ejecuta mantenimiento periódico por la empresa OBRAINSA. Según el estudio de suelos, geología y geodinámica, se evaluó el tratamiento para los procesos de geodinámica externa que afectan a la carretera en el que se han identificado un gran número de sectores inestables.

Características Técnicas del Proyecto Vial

El Proyecto vial contempla, principalmente, el mejoramiento del tipo de pavimento a superficie asfáltica en caliente, además el ancho de la plataforma es de 7 m. Asimismo, se proyecta la inclusión de bermas laterales de 1,5 m de ancho. El mejoramiento de la vía incluye la colocación de cunetas trapezoidales y rectangulares a lo largo del tramo vial, incluye también la liberación del derecho de vía de 50 metros de ancho, 25 metros a cada lado del eje del tramo vial. La velocidad directriz será de 30, 40 y 50 km/hora.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Cuadro Nº2. Características actuales de la vía y características técnicas del proyecto vial**

Características	Características Actuales de la Vía	Características Técnicas del Proyecto Vial
Red Vial	Nacional	Nacional
Categoría según demanda	Tercera Clase	Segunda Clase
Ortografía	Tipos II v 111	T ipos II v 111
Tipo de Pavimento	Afirmado	Asfáltico
Ancho de Calzada	Promedio de 5.5 m	7.00 m.
Ancho de bermas laterales	-	1.5 m.
Pendiente máxima v mínima	8%	7%
Ancho v altura de cuneta	-	1.00 x 0.50 m
Velocidad directriz	-	30, 40 y 50 Km/hora
Peralte	-	3 a 8 %
Bombeo de calzada	-	2.5 %
Sub Base	-	20 m
Base	-	20m
Ancho de derecho de vía	-	50 m

Elaborado por: PROVIAS NACIONAL 2018.

V. Área de Influencia (AI) del Proyecto**5.1. Área de Influencia Directa (AID)**

El Área de Influencia Directa (AID) está conformado por el área que podría experimentar impactos positivos o negativos en su medio físico, biológico y social. producidos como consecuencia directa del Proyecto, por la infraestructura en sí mismo o como una consecuencia generada en su proceso de construcción (ejecución).

Para el caso de proyectos en carretera, se está considerando una franja de 400m (200m a cada lado del eje de la vía), a lo largo de toda la carretera y en caso de las instalaciones auxiliares se considerarán 200 m alrededor del perímetro de cada una de ellas.

Criterios ambientales y sociales:**Zonas expuestas a impactos por la ejecución de obras e instalaciones auxiliares**

El AID no sólo considera el área de la vía, sino también aquellas que ocuparán los componentes auxiliares que pueden afectar a los aspectos físicos, biológicos o sociales.

El estudio determina zonas para instalar campamentos. patio de máquina, depósitos de material excedente, plantas de chancado, plantas de asfalto, etc., donde no se encuentren fuentes de agua, quebradas, espejos de agua, asentamientos humanos sensibles, o afectaciones directas a la biodiversidad como colpas, ecosistemas frágiles, corredores biológicos, etc.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Centros poblados cuya jurisdicción cruza la vía

Los centros poblados (comunidades, caseríos y otros) en los que los potenciales efectos de la ejecución del Proyecto incidirían directamente sobre las estructuras o condiciones socio económicas de la población a ser afectada, como los lugares que presentan asentamientos humanos donde los impactos socio-ambientales tendrían efectos claramente definidos por la intervención de actividades o componentes del Proyecto.

Las áreas naturales protegidas y su zona de amortiguamiento colindante o cruzadas por la vía

Dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto se encuentra el Bosque de Protección San Matías San Carlos, siendo éste un bosque con mucha riqueza biológica y creado por su valor como recuperador del ciclo del agua por ser un bosque dinámico.

Áreas de patrimonio cultural colindantes o atravesadas por la vía

El Proyecto está lejos de la Reserva Comunal Yanasha, pero atraviesa varias comunidades nativas. Por eso, las áreas arqueológicas y otras de patrimonio cultural colindantes o atravesadas por la vía se considerarán y de ubicarse serán inventariadas para su evaluación.

Identificación de predios como viviendas, tierras agrícolas y otros que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas al Proyecto

El Proyecto identifica en el estudio de afectaciones prediales los predios como viviendas, tierras agrícolas y otros que puedan ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas al Proyecto diseñando programas de compensación a la afectación temporal o permanente de los terrenos de cultivos o viviendas en el caso en que la vía pase por esas áreas agrícolas u ocupe el área de la vivienda.

Ecosistemas críticos atravesados o colindantes con la vía

Para definir el AID, uno de los criterios a evaluar es que el trazo de la línea no atravesase o colinde con ecosistemas críticos, debido a que afectarla su diversidad biológica.

El área de influencia directa del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica - Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica - Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín - Puerto Bermúdez" comprende 13 localidades asentadas en 3 distritos; Villa Rica, Palcazú y Puerto Bermúdez, todas ellas pertenecen a la provincia de Oxapampa, en el departamento de Paseo.

De las 13 localidades de estudio, 09 de ellas, entre caseríos, comunidades nativas y centros poblados corresponden al distrito de Villa Rica, 1 de ellas corresponde al distrito de Palcazú y 3 corresponden al distrito de Puerto Bermúdez, tal como se indica en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**Cuadro N°3. Localidades que conforman el área de influencia directa**

Localidad	Categoría Según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada	Progresiva
Villa Rica	Ciudad	Villa Rica	Oxapampa	10,761	0+000
El Milagro	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	272	3+400
San Miguel de Eneñas	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	3920	8+200
Unión de la Selva	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	440	29+900
San Juan de Cacazú	Centro Poblado Menor	Villa Rica	Oxapampa	1600	33+400
Puellas	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	80	38+800
Yunculmas	Casarlo de C.N. Puellas	Villa Rica	Oxapampa	50	44+600
Bella Esperanza	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	70	49+500
San Francisco	Sector de C.N. San Pedro de Pichanaz	Palcazú	Oxapampa	120	56+100
San Pedro de Pichanaz	Comunidad Nativa	Palcazú	Oxapampa	80	60+600
Santa Rosa de Chiviz	Comunidad Nativa	Puerto Bermúdez	Oxapampa	120	99+000
Gavilán	Anexo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	60	101+000
Puerto Bermúdez	Pueblo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	3,243	110+883
TOTAL	13	20 816	...

Elaborado por: PROVIAS NACIONAL - 2018

Fuente: INEI: XI Censo de Población y VI de Vivienda. Año 2007.

5.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

El AII está compuesto por el área donde los efectos e impactos son indirectos durante la ejecución y operación del proyecto vial. Para delimitar el AII del Proyecto se ha considerado los siguientes criterios:

- Zonas (centros poblados, las comunidades campesinas, indígenas y nativas, las áreas naturales protegidas, las áreas de patrimonio cultural y los ecosistemas) vinculadas a la vía por caminos de acceso terrestre o fluvial que confluyen en la misma.
- Identificación de cuencas o micro-cuencas que son cruzadas o adyacentes a las vías de accesos del Proyecto vial.
- Los centros poblados que se encuentran conectados con la vía a través de una carretera, camino secundario o ramal, o vía fluvial siempre y cuando esta sea capital de provincia o distrito o cuente por lo menos con una población de 500 habitantes. Puerto Bermúdez es la capital del distrito del mismo nombre que es parte del Área de Influencia Indirecta.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- La composición y ordenamiento geopolítico, distritos y ciudades que constituyen el escenario político - administrativo entre cuyos límites inciden presiones demográficas, efectos comerciales y flujos migratorios
- El área de influencia indirecta se encuentra en el departamento de Pasco que es administrado por el Gobierno Regional de Pasco, quién es la autoridad política - administrativa responsable de su desarrollo. De este modo, Puerto Bermúdez es el principal sector de la población donde se reflejarán los mayores impactos positivos del Proyecto. Efectivamente, en el AI incidirán las presiones demográficas, efectos comerciales y en general aporte al desarrollo regional y bienestar general.

VI. Breve caracterización de la población del AI

El área de influencia directa del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica - Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica - Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín - Puerto Bermúdez", comprende 13 localidades asentadas en 3 distritos; Villa Rica, Palcazú y Puerto Bermúdez, todas ellas pertenecen a la provincia de Oxapampa, en el departamento de Pasco, que es administrado por el Gobierno Regional de Pasco.

De las 13 localidades de estudio, 09 de ellas, entre caseríos, comunidades nativas y centros poblados corresponden al distrito de Villa Rica, 1 de ellas corresponde al distrito de Palcazú y 3 corresponden al distrito de Puerto Bermúdez.

La población total de las comunidades nativas ubicadas en el área de estudio asciende a 468 habitantes, de los cuales 413 son comuneros activos y 55 son comuneros no activos.

En el área de estudio existen 5 comunidades nativas, 4 de ellas ubicadas en el distrito de Villa Rica y 1 ubicada en el distrito de Puerto Bermúdez. En el distrito de Villa Rica se ubican El Milagro, Unión de la Selva, Puellas y San Pedro de Pichanaz; y, en el distrito de Puerto Bermúdez se ubica la comunidad nativa de Santa Rosa de Chiviz.

Las comunidades nativas del distrito de Villa Rica pertenecen a la etnia/familia yanasha, el cual también es su lengua materna, en cambio la comunidad nativa del distrito de Puerto Bermúdez (Santa Rosa de Chiviz) pertenece a la etnia/familia lingüística de los campos y ashaninkas.

Generalmente delimitan, o su territorio está cercano, a otras comunidades como los casos de la comunidad nativa Puellas que colinda con el caserío Yunculmas; la comunidad nativa San Pedro de Pichanaz que está dentro de la jurisdicción del sector San Francisco; y la comunidad nativa de Santa Rosa de Chiviz que está asentada dentro de Alto Chiviz.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Todas las comunidades nativas están reconocidas, y su organización social se basa en vínculos ancestrales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, la ayuda mutua y el gobierno democrático. Políticamente están organizados por la Asamblea General, la Directiva Comunal, Comités Especializados y los comuneros.

Comunidades Nativas

Las comunidades nativas, por estar asentadas cerca de los ríos y en constante contacto con la población urbana de los distritos a los que pertenecen, hablan en idioma español, sin embargo, conservan el uso de su lengua cuando están en familia o asisten a clases donde la educación es bilingüe, especialmente en las comunidades nativas.

El tipo de asentamiento de las comunidades campesinas y nativas es nuclear, es decir, son comunidades que comparten territorio con viviendas cercanas y de manera permanente.

En la actualidad, y por el constante contacto con las poblaciones urbanas, los comuneros usan vestimenta similar a los ciudadanos como sombrero, camisa, pantalón, zapatos, polos y las mujeres usan blusa, falda, pantalón y zapatos. Sin embargo, algunas comunidades nativas aún conservan su vestimenta típica que lucen en las fiestas tradicionales o ante la llegada de algún grupo de turistas.

La alimentación es a base de los productos que cultivan y cazan como por ejemplo la yuca, el maíz y plátano en lo que respecta a los cultivos; boquichico y palometa en lo que respecta a la pesca; y, majaz y añuje en lo que respecta a la caza.

La religión predominante es la católica, pero debe tenerse en cuenta que en los últimos años la diversidad de iglesias no católicas se ha establecido en los lugares más recónditos del país, por tal motivo, gran parte de los habitantes de las localidades del área de estudio profesan la religión evangélica.

En cuanto a la salud, muchos de estos habitantes de las comunidades sufren enfermedades típicas de la zona como son la malaria, dengue, fiebre amarilla, ETS y también enfermedades respiratorias y estomacales. Para dolencias menores usan plantas medicinales propias de la zona y en casos de emergencia acuden a los Puestos de Salud más cercanos para la atención correspondiente.

6.1. Caracterización de las comunidades nativas y localidades del AID con respecto a los servicios que cuenta

Distrito de Villa Rica

El distrito de Villa Rica tiene una altitud media de 1470 m.s.n.m. su temperatura media anual es 21 °C, ya que el terreno la región se caracteriza por estar en el declive de la Cordillera Andina propia de la selva alta. Como consecuencia ante esto, hace de Villa Rica una zona dedicada a la agricultura y ganadería con cultivos como el café, frutas, verduras, etc. Su alcalde es el Sr. Clever Aldo La Torre



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Moscoso. La precipitación media del distrito es de 1 500 mm por año. Con lluvias altas en los meses de enero, febrero y marzo y un periodo relativamente seco en los meses restantes del año. El teniente alcalde es el Sr. Pedro Silvera. Los Operadores telefónicos identificados en campo son: Movistar, Claro, Entel y Bitel. Cuentan con servicio de internet municipal (auditorio municipal). Se puede realizar talleres en el auditorio y/o CITE. Tienen señal de radio como:

- Radio Americana
- Radio Karimar

Además, cuentan con un auditorio municipal, que puede albergar a 30 personas manteniendo el distanciamiento social, también cuentan con ambientes como; casa del adulto mayor y locales privados como el centro social.

Comunidad Nativa el Milagro

La Comunidad Nativa el Milagro pertenece a la etnia Yanesha. El jefe de la comunidad manifiesta que de realizarse un taller virtual o presencial, notificar con anticipación y poder organizar a los pobladores. Cuentan con un local comunal que puede albergar hasta 40 personas respetando el distanciamiento social. El Jefe de la Comunidad es el Sr. Juan Wilmer Abel Espíritu. Los operadores telefónicos con que cuenta son Movistar y Claro. No cuentan con internet local, solo aprovechan el servicio del internet telefónico. La señal de radio que captan y oyen son los siguientes:

- Radio Americana
- Radio Exótica

Centro Poblado Eneñas

El Centro Poblado San Miguel de Eneñas es considerado rural, pertenece a Villa Rica y cuenta con alcalde menor, el Sr. Cosme Salazar Aliaga. Los operadores telefónicos que cuenta es solo Movistar. Sin embargo, tienen internet en la municipalidad y cuentan con señal de radio como los siguientes:

- Radio Americana – Villa Rica
- Radio Karimar – Villa Rica

El alcalde manifiesta que de realizarse un taller virtual o presencial se debe avisar con anticipación. Tienen un coliseo municipal que puede albergar hasta 80 personas respetando el distanciamiento social.

Comunidad Nativa Unión De La Selva

La Comunidad Nativa Unión de la Selva pertenece a la etnia Yanesha. Una mujer es Jefa de la Comunidad, la Sra. Ruth Francisco Quinchuya. El único operador



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

telefónico que capta es Movistar. Además, cuentan con internet local (paneles solares).

La jefa de la comunidad manifiesta que de realizarse un taller virtual o presencial se debe avisar o notificar con anticipación y poder organizar a los pobladores. Además, tienen una Casa Comunal que puede albergar hasta 35 personas. La señal de radio con que cuenta es la siguiente:

- Radio Miraflores – Villa Rica

Centro Poblado San Juan De Cacazú

El alcalde del Centro Poblado se llama Cesar Elías Carlos Mallqui. Solo cuenta con el operador telefónico Movistar. No cuentan con servicio de internet local y la señal de internet telefónica es deficiente. Tienen un local comunal amplio que alberga hasta 80 personas, manteniendo su distanciamiento social.

El alcalde manifiesta que, de realizarse un taller presencial, notificar con anticipación y poder organizar a los pobladores. Cuentan con las siguientes señales de radio:

- Radio Americana
- Radio Exótica
- Radio Karimar
- Radio estación Solar

Comunidad Nativa Puellas

El jefe de la Comunidad de la Comunidad Nativa es el Sr. Billy Cuñivo Quinchuya. Tiene a Movistar como operador telefónico con el cual pueden comunicarse. No cuentan con servicio de internet local. El jefe de la comunidad manifiesta que de realizarse un taller presencial se debe avisar con anticipación a fin de poder organizar a los pobladores. Las señales de radio con que cuentan son las siguientes:

- Radios de Villa Rica
- Radio Americana
- Radio Karimar
- Radio de Ciudad Constitución
- Radio sensación

Cuentan con un local municipal que puede albergar hasta 80 personas respetando el distanciamiento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Caserío De Comunidad Nativa Yunculmas

El jefe del caserío de la Comunidad Nativa Yunculmas es el Sr. Cesar Francisco Quinchuya. La línea movistar es el único operador con que pueden comunicarse. Cuentan con servicio de internet satelital a partir de las 5 pm. También tienen un local comunal que puede albergar hasta 40 personas.

El jefe de la comunidad manifiesta también que está de acuerdo con el proyecto y que se informe o convoque con la debida anticipación. La señal de radio que cuentan es la siguiente:

- Radio americana / Villa Rica

Centro Poblado Bella Esperanza

El Agente Municipal del Centro Poblado es el Sr. OSCAR VALENCIA ASIPAL. No cuenta con ningún operador telefónico, salen a Cacazú o a Villa Rica para poder comunicarse. No cuentan con servicio de internet local, solo cuentan con una sola emisora radial – RPP NOTICIAS. Algunos tienen señal de tele por cable satelital.

En el trabajo de campo se identificó un promedio de 15 viviendas. La mayoría migraron por falta de oportunidad laboral. Tienen un local comunal que puede albergar hasta 50 personas respetando el distanciamiento social.

Sector De C.N San Francisco

La jefa de la Comunidad es la Sra Estela Lucila Jiménez. Cuentan con el operador Movistar. No poseen servicio de internet. Las emisoras de radio que escuchan son las siguientes:

- Radio municipal - Izcosacin
- Radio americana – Villa Rica

No cuentan con un local comunal donde se puede realizar sus reuniones, pero cuentan con un centro de estudio(escuela) que puede albergar hasta 60 personas La jefa de la comunidad manifiesta que está de acuerdo con el proyecto y que sean avisados oportunamente.

Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz

El delegado comunal es el Sr. Erminio Carpeña Domingo y el Sr. Pedro López Machari es el tesorero comunal. El único operador telefónico es movistar. Cuentan con internet local (comunidad) y escuchan las siguientes emisoras radiales:

- Radio de Puerto Bermúdez
- Radio Estudio Selva
- Radio de Izcosacin
- Radio Municipal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Cuentan con un local comunal que puede albergar hasta 20 personas respetando el distanciamiento social. Requieren a una persona que ayude a traducir, por que las personas adultas mayores no hablan castellano.

Comunidad Nativa Santa Rosa de Chiviz

La jefa de la Comunidad es la Sra. Erlinda Mashari Herreña. Solo tienen el operador telefónico movistar. No cuentan con servicio de internet local. Escuchan las siguientes emisoras radiales:

- Radios de Puerto Bermúdez
- Estudio Selva
- Radio Kiviriaki

Cuentan con dos locales comunal que puede albergar hasta 100 personas respetando el distanciamiento social. Algunos tienen señal de tele por cable satelital. La jefa de la comunidad se muestra de acuerdo con el proyecto e igualmente solicita que sean avisados con anticipación.

Anexo de Gavilán

La Sra. Clara Quiroz Ruiz, es la presidenta del Anexo. Solo tienen operador telefónico Movistar. No cuentan con servicio de internet local. Cuentan con la siguiente señal de radio:

- Radios de Puerto Bermúdez
- Estudio Selva
- Radio Kiviriaki

No cuentan con locales, pero si tiene un centro educativo con cuatro aulas donde se puede albergar hasta 60 personas. La presidenta indicó estar de acuerdo con el proyecto y que de realizarse un taller presencial o radial notificar con anticipación y poder organizar a los pobladores. Recomienda realizarlo de forma radial.

Puerto Bermúdez

El alcalde del distrito Puerto Bermúdez es el Sr. Carlos Valverde Rodríguez. Abarca una superficie aproximada de 10 988,1 km². Debido a su ubicación es conocido como el centro geodésico del Perú. Los operadores con que cuenta es Movistar y Claro. También una red privada de internet municipal; señal televisiva privada; canal 7 y canal 10. Cuentan con un amplio local municipal que puede albergar hasta 50 personas manteniendo el distanciamiento social.

El alcalde de Puerto Bermúdez recomienda realizar una charla virtual dirigida a las autoridades de cada sector. También manifiesta que la difusión radial y televisiva es la más adecuada para llegar a toda la población.

Las emisoras radiales son las siguientes:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Radio Estación Solar
- Radio Selva
- Radio Kuviriaky

Para más detalle se adjuntan Fichas de Comunidad en el Anexo 7.7

6.2. Diagnóstico Arqueológico:

El informe de arqueología se presentó al Ministerio de Cultura, el cual emitió la resolución de aprobación de este con el número CIRA N° 2014-061-PA., 26 de agosto del 2014.

Las comunidades nativas identificadas en el área de influencia son las que se muestran en el Cuadro N°4.

VII. Identificación de los actores y/o grupos de interés del Área de Influencia del Proyecto

Grupo de interés primario

Los actores y principales grupos de interés en el AID se refieren a la presencia de autoridades políticas que representan al Estado, tanto a nivel nacional como local. Constituyen las autoridades formales reconocidas como tales por la población de las localidades de estudio. Los pueblos del Área de Influencia cuentan con alcaldes distritales como los de Villa Rica, Palcazú y Puerto Bermúdez y los centros poblados cuentan con un Teniente Gobernador. Éste es el representante del Estado peruano en el caserío. Es nombrado por una terna propuesta por los prefectos y subprefectos (autoridades del Estado en la provincia y los distritos de la región). Entre sus principales funciones está mantener el orden y la seguridad pública de las localidades comprendidas en el área de influencia directa del Proyecto. Cuentan además con un Agente Municipal que es el representante del gobierno municipal a nivel de caseríos. Es elegido por una terna propuesta por la "Asamblea General" de la localidad.

A nivel de las comunidades nativas, así como en los caseríos rurales y sectores de comunidades nativas del AID, los grupos de interés del Proyecto lo constituyen pocos integrantes. Efectivamente, en la mayoría de los casos la comunidad nativa es liderada por el Apu o jefe comunal, seguido por otras autoridades locales como el agente municipal, el teniente gobernador, el juez de paz, el promotor de salud y el docente de la institución educativa. Esta sencilla red institucional local se debe al bajo tamaño de esos poblados rurales de la selva, que no requieren otras organizaciones sociales ni instituciones para funcionar. Sólo los representantes del sector educación y salud, brindan servicios básicos a estas poblaciones y colaboran en su desarrollo local, tan igual como las organizaciones sociales de sobrevivencia en seguridad alimentaria como los comités de vaso de leche y los comedores populares. Por lo tanto, se trata de grupos de interés que estarían predispuestos a apoyar el Proyecto porque consideran que los beneficiaría.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Positivos

Todos estos grupos se han pronunciado y manifestado respecto al Proyecto en cuanto son potencialmente afectados positivamente o negativamente. La mayoría de los grupos de Interés coincide en señalar que el Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica - Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica - Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín - Puerto Bermúdez" permitirá el desarrollo de las localidades porque el transporte mejorará y traerá beneficios como rapidez en el transporte, menor costo de los fletes para los productos agrícolas, aumento del comercio y acercamiento a otras ciudades.

Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos

En cuanto a los aspectos negativos del Proyecto, gran parte de Grupos de Interés no hace observaciones, sin embargo, algunos consideran que el Proyecto puede afectar predios, aumento de delincuencia, accidentes, molestias en el momento de las obras, polvareda, etc.

Tipo de Información que requieren

La mayoría de los grupos de interés han señalado que requieren información específica sobre el Proyecto en los temas: inicio, duración y fin de la obra, fecha de inicio de las operaciones, si habrá trabajo para los pobladores locales, entre otros que fueron las más frecuentes.

Actividades

Las actividades que realizan los grupos del interés del AID en relación con el Proyecto de infraestructura son indirectas, pues la mayoría aún no realiza actividades referidas al Proyecto, pero requieren mayor información para colaborar porque en su mayoría están de acuerdo con el Proyecto. No obstante se puede aprovechar la institucionalidad focal de las comunidades para coordinar ciertas actividades en beneficio el Proyecto tales como: considerar el liderazgo de los apus y presidentes de comunidades para que sean el enlace con sus poblaciones, siempre en el trato igualitario respetando sus costumbres culturales; del mismo modo con el agente municipal buscar el enlace con las municipalidades distritales y provinciales; con el teniente gobernador como coordinar de la seguridad local y las gestiones ante el gobierno nacional y regional. Asimismo, con la comunidad educativa (docentes y APAFA), coordinar las capacitaciones en seguridad vial; con los establecimientos de salud y promotores de salud, coordinar la atención en caso de emergencia al personal del Proyecto; con los jueces de paz, su colaboración para la legalización de los predios rurales y otros documentos presentados por los grupos de interés; con las organizaciones de mujeres, la alimentación del personal del Proyecto, etc. La idea es involucrar a todos los grupos de interés en actividades del Proyecto de acuerdo con sus ventajas comparativas, de esa manera se sentirán parte del Proyecto, lo apoyarán y serán los promotores del mismo.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuadro N°4. Comunidades Campesinas o nativas

Nombre	Idioma Materno (Etnia/Familia Lingüística)	Distrito	Provincia	Anexos/ Caseños	Ubicación Geográfica (Progresiva) km	Condición Legal de la Comunidad	Tenencia de Territorio Comunal	Número de Comuneros	
								Activos	No Activos
El Milagro	Yanasha	Villa Rica	Oxapampa	Ninguno	3+400	Título de propiedad 24-08- 1974	Comunal	68	0
Unión de la Selva	Yanasha	Villa Rica	Oxapampa	Ninguno	29+900	Título de propiedad	Comunal	100	10
Puellas	Yanasha	Villa Rica	Oxapampa	Yunculmas	38+800	Título de propiedad	Comunal	45	5
San Pedro de Pichanaz	Yanasha, Ashaninka	Villa Rica	Oxapampa	San Francisco, Asolis, San Pedro P.	65+000	Título de propiedad	Constancia de posesión	140	10
Santa Rosa de Chiviz	Campas, Ashaninka	Puerto Bermúdez	Oxapampa	Alto Chiviz, Santa Rosa de Chiviz	99+000	Título de propiedad	Comunal	60	30
Total								413	55

Fuente: SIGNA - Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonia. IBC Instituto del Bien
Común. 2012. Trabajo de campo 2018.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuadro Nº5. Grupos de Interés Primario

Localidad/ Distrito/caserío	Nombre oficial de la institución	Nombre del Representante	Posición (favor o en contra)	Interés y expectativas	Opinión sobre los Impactos Ambientales y sociales positivos	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos	Tipo de información que requieren	Actividades en relación al proyecto
El Milagro	Comunidad Nativa El Milagro	Jefe Raúl Pesi Quispe	F	Que beneficie a la población	Reducción tiempo de viaje	Accidentes	Taller inforonnativo	Transportista
		Juan Wilmer Abel Espiritu*	F					
	Asoc. Pequeños productores agropecuario s	Nicanor Ancco Lersunde	F	Que beneficie a la población	Facilidad de transporte	Inseguridad ciudadana	El Proyecto	Ninguna
	CVLEI Milagro	Soledad Ancco Barria	F	Desarrollo de la localidad	Facilidad de transporte	Molestias	El Proyecto	Ninguna
	IE N° 34392	Lidia Anlael Alvarez	F	Mejora calidad de vida	Pasaje a bajo precio	Polvareda	Taller informativo	Ninguna
		Horacio Wilson Mariño Pachari *	F					
San Miguel de Eneñas	Centro poblado San Miguel de Eneñas	Henry Luján Castro	F	Que beneficie a la población	Mayor circulación	Accidentes	Tiempo de la obra	Ninguna
		Cosme Salazar Alcalde*	F					
	Gobematura	Teniente Gobernador Teófilo Valdez Navarro	F	Desarrollo de la localidad	Aumento de comercio	Ninguno	El Proyecto	Ninguna
	Juzgado de Paz	Juez de Paz Alejandro Oscco Var aas	F	Que beneficie a la población	Facilidad de transporte	Accidentes	Taller de información	Ninguna
	Coop. Cosme	Mario Huaja Estrada	F	Mejora calidad de vida	Aumento de comercio, nuevos mercados	Accidentes	El Proyecto	Ninguna
	Coop. La Florida	César Rivas Peña	F	Que beneficie a la población	Facilidad de transporte	Accidentes	Mayor divulgación	Ninguna
	IE N°34238	Tomas Velásquez Amonte (Continúa como director al 2021)	F	Buena construcción de la obra	Facilita el comercio	Ruidos, molestias en etapa de construcción	El Proyecto	Ninguna
	IE Inicial	Rulh Chaoa Ramos	F	Que beneficie a la población	Mejora vías de comunicación	Accidentes	Más información	Ninguna
	Puesto de Salud	Maria Solano Baldean	F	Que beneficie a la población	Facilidad de transporte	Accidentes	El Proyecto	Ninguna
Unión de la Selva	Comunidad Nativa Unión de la Selva	Nativa María Quispe Solano (Ex Jefa)	F	Que beneficie a ta población	Aumento de Comercialización	Ninguno	El Proyecto	Ninguna
		Ruth Francisco Quinchuya*	F					
	Apayus P	Michael Martel Marin	F	Hacer buen trabajo	Mejora del transporte	Defnucuencia	Divulgación	Ninguna
San Juan de Cacazú	Centro Poblado Cacazú	Alcalde Isaac Contreras Palomino	F	Que beneficie a la población	Mejora vías de comunicación	Pocas molestias	Beneficios a la población	Ninguna
		Cesar Elias Carlos Mallqui* Alcalde	F					
	Gobenatura	Teniente Gobernador Wilson Yalico Villanueva	F	Hacer buen trabajo	Facilidad de transporte	Aumento precio de pasajes	Afectaciones	Ninguna
	Centro de Salud	Mariela Rojas Martinez	F	Hacer buen trabajo	Mejora vías de comunicación facilidad	Tráfico de drogas, maderas	Fecha de inicio, tiempo de las obras	Ninguna



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Localidad/ Distrito/ caserío	Nombre oficial de la institución	Nombre del Representante	Posición (favor o en contra)	Interés y expectativas	Opinión sobre los Impactos Ambientales y sociales positivos	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos	Tipo de información que requieren	Actividades en relación al proyecto
					Para pacientes			
	Juzgado de Paz	Juez de Paz Juan Céspedes Seavía	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Afectación a predios	Nombre de empresa contratista	Ninguna
	Asoc Alpa Café	Fernando Trocio	F	Buena construcción de la obra	Nuevos mercados, baja de pasaies	Accidentes	Trabajo local	Ninguna
	Comité Aroma de Café Villa Tarma	Juan Céspedes Segovía	F	Buena construcción de la obra	Aumento de comercio, facilidad de transporte	Accidentes	Pago al personal	Ninguna
	Asoc Ganaderos	Luis Parcona	F	Buena construcción de la obra	Facilidad para el transporte de carga	Molestias, inseguridad	Tiempo de las obras	Ninguna
Puellas	Comunidad Nativa	Jefe Comunal Pablo Quinchulla Mateo	F	Hacer buena obra	Salida de productos	Derrumbes	Ninguno	Ninguna
		Jefe comunal Bylli Cuñivo Quinchuya*	F					
	APAFA	Elar Quinchulla Martin	F	Desarrollo de la localidad	Flete a bajo precio	Molestias	Trabajo local	Ninguna
	Comité de Gestión de Agua	Bruce Cunibo	F	Desarrollo	Sacar productos a Villa Rica	Accidentes	Trabajo local	Ninguna
	Conei	Samuel Vargas Bautista	F	Mejora calidad de vida	Facilidad para el transporte	Ruidos	El proyecto	Ninguna
	CVL Puell/as	Inés Abel Valentin	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Polvareda	Trabaja local	Ninguna
	Asoc. Cafetalera	Bruce Cunibo Lores	F	Que beneficie a la población	Aumento de comercio	Accidentes	Taller de información	Ninguna
IE N°34630		Feliciana Hayde Gaspar Sebastián	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Demora en hacer la obra	Tiempo de las obras	Ninguna
		Aurea Espíritu Carhuachin (Directora actual 2021)*	F					
Yunculmas	Caserío Yunculmas de C. N. Puellas	Jefa de Comunidad Nativa Sebastián Espíritu Andrés	F	Buena construcción de la obra	Salida de productos	No dan trabajo	Inicio de obras	Ninguna
		Jefe Comunidad Nativa Cesar Franco Quinchuya*	F					
	Agencia Municipal	Agente Municipal Jerónimo Quinchulla Francisco	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Es lejos	Tiempo de las obras	Ninguna
	APAFA	Presidente Berna Quinchulla Luis	F	Buena construcción de la obra	Baja precio de pasajes	Accidentes	El proyecto	Ninguna
	IE Inicial	Selena Potestá Charera	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Molestias en etapa de construcción	Más información	Ninguna
	IE Primaria	Emilia Ortiz Espíritu	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Mejorar espacios	Taller de información	Ninguna
Asoc. Ecoturismo YerACEY	Esplitu Andrés Pancho	F	Buena construcción	Aumento de comercio	Accidentes	Beneficios	Ninguna	



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Localidad/ Distrito/ caserío	Nombre oficial de la institución	Nombre del Representante	Posición (favor o en contra)	Interés y expectativas	Opinión sobre los Impactos Ambientales y sociales positivos	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos	Tipo de información que requieren	Actividades en relación proyecto
				En de la obra				
Bella Esperanza	Agencia Municipal	Agente Municipal José Ortiz Boranda	F	Que beneficie a la Población	Mejora calidad de vida	Ninguno	Fecha de inicio	Ninguna
		Agente Municipal Oscar Valencia Asipal*						
	Gobenatura	Teniente Gobernador Claudio Solorzano Limalla	F	Que beneficie a la población	Flete y pasajes a bajo precio	Accidentes	Beneficios	Ninguna
	Puesto de Salud	Magda García Cotrina	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Ninguno	Mayor información	Ninguna
San Francisco	Sector San Francisco C. N. San Pedro Pichanaz	Jefe del Sector S.F Francis Augusto	F	Que beneficie a la población	Movimiento comercial	Tala de árboles	Mayor información	Ninguna
		Jefe del Sector S.F. Estela Lucila Jiménez Sebastian*	F					
	Sector San Francisco C. N. San Pedro Pichanaz	Delegado de la Comunidad José Polesta	F	Que beneficie a la población	Desarrollo	Tala de árboles	Mayor información	Ninguna
San Pedro de Pichanaz	Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz	Jefe de la Comunidad Juan Sebastian Javier Abel	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Delincuencia	Trabajo local	Ninguna
	Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz	Delegado de la Comunidad Erminio Campeña Domingo	F	Que beneficie a la población	Salida de productos	Atropellos	Fecha inicio de obras	Ninguna
	Puesto de Salud S.P.P.	Lucinda Romero Curi	F	Que beneficie a la población	Facilidad de movilidad para pacientes	Ninguno	Beneficios a la población	Ninguna
Santa Rosa de Chiviz	Comunidad Nativa Santa Rosa de Chiviz	Jefe de la Comunidad Nativa Alfredo Capelo Hereña	F	Que beneficie a la población	Mayor producción, aumento de renta	Atropellos	Sobre afectaciones	Ninguna
		Jefe de la Comunidad Nativa Herlinda Maschari Herrera*	F					
	Registrador Civil	Water Huerta Mussolini	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Atropellos	Ancho de la vía	Ninguna
	Puesto de Salud	Soledad Santa Cruz Roque	F	Que beneficie a la población	No habrá polvareda, desarrollo de la localidad	Delincuencia	Inicio de la obra	Ninguna
Gavilán	Agencia Municipal	Agente Municipal Virgilio Rafael Reyes	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte, aumento de comercio	Ninguno	Sobre afectaciones, derecho de vía	Ninguna
		Agente Municipal Clara Quiroz Ruiz*	F					
Puerto Bermúdez	Municipalidad distrital Puerto Bermúdez	Alcalde Mina Jumanga Mishari	F	Que beneficie a la Población	Rapidez en el transporte	Delincuencia	Nombre de empresa contratista	Ninguna
		Alcalde Carlos Valverde Rodríguez*	F					
	Gobernador	Gobernador Octavio Monles Rivera	F	Que beneficie a la población	Desarrollo de la localidad	Afectaciones	Inicio de obra	Ninguna
	Juez de paz	Juez de paz Maximiliano Suasnaba	F	Que beneficie a la población	Aumento comercial	Accidentes	Duración del Estudio de Impacto Ambiental	Ninguna



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	UGEL	Directora Nilda Huamán López	F	Que beneficie a la población	Crecimiento poblacional	Accidentes	Terminar puentes	Ninguna
	Centro de Salud	Jefe Alberto Pimentel	F	Que beneficie a la población	Facilidad para el transporte	Diferentes molestias	Derecho de vía	Ninguna
	PNP. Puerto Bermúdez	Comisario Mayor Jaime Mendoza	F	Que beneficie a la población	Eliminación del narcotráfico	Interrupción de la vía en etapa de obras	Nombre de empresa contratista	Ninguna
	Trans Villa Rica	Gerente Eulogio Paquíyauri Enciso	F	Que beneficie a la población	Beneficia a la población	Mala construcción	Diseño de la carretera	Ninguna

Fuente: Trabajo de campo. Mayo 2014.

* Nuevos representantes del Grupo de Interés identificado.

Es importante anotar que el resto de autoridades serán trabajados e identificados con información primaria en el trabajo de campo a llevarse a cabo.

Grupos de Interés Secundario

Está conformado por las autoridades políticas regionales, provinciales y distritales; representantes de instituciones públicas a nivel región, provincia y distrito.

Cuadro N°6. Grupos de interés secundario del PPC aprobado

Nombre de la Entidad	Cargo que desempeña	Nombre del representante
Gobierno Regional de Paseo y Junín	Gobernador regional	Se identificará al inicio del EIA, previo a la realización de cada Taller de Evaluación Participativa programado en el área de influencia del Proyecto
Municipalidad Provincial de Oxapampa	Alcalde Provincial	
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Alcalde Provincial	
Municipalidad Distrital de Villa Rica	Alcalde distrital	
Municipalidad Distrital de Palcazú	Alcalde distrital	
Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez	Alcalde distrital	
Comisaría PNP de Villa Rica	Comisario	
Comisaría PNP de Palcazú	Comisario	
Comisaría PNP de Puerto Bermúdez	Comisario	

Fuente: PROVIAS NACIONAL

Cuadro N°7. Grupo de interés primario actualizado

Distrito	Localidad	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono
Villa Rica	Villa Rica	Pedro Silvera	Teniente Alcalde	951539190
Villa Rica	El Milagro	Juan Wilmer Abel Espíritu	Jefe de la Comunidad	962276611
Villa Rica	San Miguel de Eneñas	Cosme Salazar Aliaga	Alcalde Menor	943843192
Villa Rica	Unión de la Selva	Ruth Francisco Quinchuya	Jefa de la Comunidad	947928501
Villa Rica	San Juan de Cacazú	Cesar Elias Carlos Mallqui	Alcalde Menor	963926636
Villa Rica	Puellas	Billy Cuñivo Quinchuya	Jefe de la Comunidad	999449197



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Distrito	Localidad	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono
Villa Rica	Yunculmas	Francisco Quinchuya	Jefe de la Comunidad	998578916
Villa Rica	Bella Esperanza	Oscar Valencia Asipal	Agente Municipal	980282685
Villa Rica	San Francisco	Estela Lucila Jimenez Sebastián	Jefa de la Comunidad	987499853
Villa Rica	San Pedro de Pichanaz	Pedro López Machari	Tesorero Comunal	968231827

Fuente: PROVIAS NACIONAL

Cuadro N°8. Grupos de interés secundario actualizado

Nombre de la entidad	Cargo que desempeña	Nombre del representante
Gobierno Regional de Pasco y Junín	Gobernador regional	Pedro Ubaldo Polinar, Gobernador de Pasco Fernando Orihuela Rojas, Gobernador de Junin
Municipalidad Provincial de Oxapampa	Alcalde Provincial	Pedro Ubaldo Polinar
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Alcalde Provincial	Jose Eduardo Mariño Arquíñigo
Municipalidad Distrital de Villa Rica	Alcalde distrital	Clever Aldo La Torre Moscoso
Municipalidad Distrital de Palcazú	Alcalde distrital	José Panduro Durand
Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez	Alcalde distrital	Carlos Valverde Rodriguez
Comisaría PNP de Villa Rica	Comisario	Se identificará en la LBS
Comisaría PNP de Palcazú	Comisario	
Comisaría PNP de Puerto Bermúdez	Comisario	Pedro Delgado Gozar

VIII. Justificación de los mecanismos de participación ciudadana seleccionados

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el sub sector Transportes - MTC aprobado mediante R.D N° 006-2004- MTC/16, concordante con los alcances del reglamento sobre Transparencia, Acceso a la información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en asuntos ambientales, aprobado mediante D.S N° 002- 2009-MINAN; y, el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de evaluación Ambiental aprobado con el D.S N° 019-2009-MINAN, así como las consideraciones contenidas en el D. S N° 004-2017- MTC, se ha seleccionado mecanismos de participación ciudadana acordes con las características del Proyecto y de las poblaciones del área de influencia directa e indirecta identificados.

Es importante anotar, que el Titular del proyecto realizó del Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con la norma sectorial título IV del D.S. N° 002-2009-MINAM y la R.D N° 002-2004-MTC/16, asimismo el mecanismo de participación ciudadana será coordinado y aprobado por SENACE.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

En efecto, el Titular antes de la pandemia debería llevar a cabo los mecanismos de Participación Ciudadana en cumplimiento de las especificaciones establecidas en el decreto Supremo N° 002-2009-MINAN “Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales” y las disposiciones específicas establecidas en el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAN, “Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto ambiental”. Sin embargo, debido a la propagación del Covid -19, en el territorio nacional, se aprueba el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; además, las medidas de aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuestas durante el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectaron la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus respectivas prórrogas, afectaron, entre otros, la promoción y ejecución de proyectos de infraestructura pública y de servicios públicos, desarrollados bajo los mecanismos de inversión pública, privada y público privada contenidos en el marco normativo vigente; por ende, los proyectos de inversión pública, privada y público privada en infraestructura pública y servicios públicos, considerados prioritarios para el desarrollo económico del país, podrían retrasar o paralizar su estructuración, ejecución o alterar su esquema de pagos, como consecuencia de las medidas excepcionales adoptadas durante el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus respectivas prórrogas; en consecuencia, se hizo necesario adoptar medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, con la finalidad de reactivar el proceso de promoción y ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada, así como para mejorar y optimizar la ejecución de los mismos; contribuyendo con el propósito de retomar el crecimiento de la economía peruana, cubrir la brecha de infraestructura pública y asegurar la prestación de los servicios públicos; de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de las facultades delegadas en los numerales 3) y 8) del artículo 2 de la Ley N° 31011 .

Asimismo, con fecha 11 de mayo de 2020 la presidencia de la República publica el D.L 1500 que: *“tiene por objeto establecer medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, así como de las certificaciones ambientales. Además, incluye medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y público privada, a fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19”*

En el Art. 6 del D.L 1500, señala:

6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, Debido al cumplimiento los mecanismos de participación ciudadana se cumplirán de manera estricta, considerando el D.L 1500.

ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,

iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y

iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Esto implica que la población debe contar con una información garantizada, considerando que todos los talleres serán radiales y/o virtuales. Asimismo, se debe garantizar el canal de aportes y sugerencias con buzones y promotores

Se contemplarán los mecanismos de participación ciudadana necesarios para garantizar que la población manifieste sus opiniones, aportes, dudas y preguntas y que estas sean absueltas por el Titular del Proyecto de manera oportuna, asertiva y tomadas en cuenta en el proceso de evaluación. Esta participación deberá ceñirse a los decretos legislativos señalados a consecuencia de la emergencia sanitaria y en donde se aplicarán mecanismos de participación virtual, a fin de que no se produzca ningún contagio o propagación del COVID-19.

Disponibilidad de energía en los distritos:

Conforme al Censo 2017 los datos arrojan que es Villa Rica quien concentra la mayoría de las viviendas con disponibilidad de energía. Sin embargo, en el trabajo de campo se evidencia que todas las localidades cuentan con energía eléctrica.

Cuadro N°9. Disponibilidad de energía

Distrito	Si		No		Total viviendas
		%		%	
Villa Rica	3649	%	686	%	4335
Puerto Bermúdez	1736	%	2586	%	4322
Palcazú	518	%	1453	%	1971

Fuente: Censo INEI 2017



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el siguiente cuadro se presenta la cobertura de emisoras radiales oficiales, pero la columna final denominada "Grupo de localidades de cobertura según campo" corresponde a lo que se ha evidenciado en el recorrido en el AID.

Cuadro N°10. Cobertura de emisoras radiales en las comunidades nativas y/o localidades

Provincia	Distrito	MTC – RNF		Grupo de localidades de cobertura según campo
		Emisora	Frecuencia	
Oxapampa	Villa Rica	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan en el distrito son: Radio Americana Radio karimar
	El Milagro	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Radio Americana Radio Exótica
	San Miguel de Eneñas	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Radio Americana Radio karimar
	Unión de la Selva	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Radio Miraflores Radio Americana
	San Juan de Cacazú	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Radio Americana Radio Exotica Radio Karimar Radio estación Solar
	Puellas	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Radio Americana Radio karimar



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Provincia	Distrito	MTC – RNF		Grupo de localidades de cobertura según campo
		Emisora	Frecuencia	
	Yunculmas	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que la emisora que más se escuchan es: Radio Americana
	Bella Esperanza	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.*	99.9 FM ----- 97.7 FM	Solo cuenta con una emisora RPP y Radio Corporación.
	San Pedro de Pichanaz	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Radio Americana Radio Municipal
	San Francisco	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Radio Municipal - Izcosacion Radio americana – Villa Rica
	Puerto Bermúdez	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan en el distrito son: Estudio Selva Radio Kiviriaki Radio Estación Solar
	Santa Rosa de Chiviz	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Estudio Selva Radio Kiviriaki
	Gavilán	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP ----- RADIO CORPORACION S.A.	99.9 FM ----- 97.7 FM	De acuerdo al trabajo de campo se ha evidenciado que las emisoras que más se escuchan son: Estudio Selva Radio Kiviriaki

Fuente: Registro Nacional de Frecuencias del MTC, Trabajo de Campo 2021

En Bella Esperanza, producto del trabajo de campo realizado del 02 de enero de 2021 al 04 de enero de 2021, se identificó que solo tienen cobertura de radio RPP.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se presenta el cuadro de cobertura de telefonía, según Osiptel, en donde en algunas localidades y comunidades no aparecen con operadores. Sin embargo, en el cuadro N° 12 se sustenta la cobertura conforme al trabajo de campo.

Cuadro N°11. Telefonía por localidad según Osiptel

Distrito	CCNN/Localidad	Cobertura según Osiptel	
		Operadores	Tecnología
Villa Rica	Villa Rica	Movistar/Claro/Entel/Bitel	2G,2.5G,3G,3.5G,4G
	El Milagro	Movistar/Claro/Entel	2G,2.5G,3G,3.5G,4G
	San Miguel de Eneñas	Movistar	2G,2.5G,3G,3.5G
	Unión de la Selva	-	-
	San Juan de Cacazú	Movistar	2G,2.5G
	Puellas	-	-
	Yunculmas	-	-
	Bella Esperanza	-	-
Puerto Bermúdez	San Pedro de Pichanaz	-	-
	Puerto Bermúdez	Claro/Movistar	2G, 2.5G,3G,4G
	Santa Rosa de Chivis	-	-
	Gavilán	-	-
	San Francisco	-	-

*Tipo de Tecnología de Telefonía Móvil: 2G, 3G, 4G.

Fuente: OSIPTEL – Visor GIS Cobertura 2G y Cobertura Móvil, Trabajo de Campo 2021

En el cuadro siguiente se sustenta y justifica a través del trabajo de campo que las localidades y comunidades nativas sí cuentan con cobertura a teléfono e incluso internet.

Cuadro N°12. Justificación de talleres virtuales y radiales

N°	Localidad	Categoría	Distrito	Provincia	Justificación de talleres virtuales y radiales
01	Villa Rica	Ciudad	Villa Rica	Oxapampa	Villa Rica, según trabajo de campo cuenta con cobertura de 3G y 4G de telefonía, cuenta con señal de internet. Capta emisoras radiales.
02	El Milagro	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	Según trabajo de campo cuenta con red de Movistar/Claro/Entel, con tecnología 2G,2.5G,3G,3.5G,4G. Capta emisoras radiales.
03	San Miguel de Eneñas	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	Según trabajo de campo cuenta con red de Movistar/Claro/Entel, con tecnología 2G,2.5G,3G,3.5G. Capta emisoras radiales.
04	Unión de la Selva	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G y 2.5G. Capta emisoras radiales.
05	San Juan de Cacazú	Centro Poblado Menor	Villa Rica	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G y 2.5G. Capta emisoras radiales.
06	Puellas	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G y 2.5G. Capta emisoras radiales.
07	Yunculmas	Caserío de C.N. Puellas	Villa Rica	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G y 2.5G. Capta emisoras radiales.
08	Bella Esperanza	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo no cuenta con ninguna operadora de telefonía. Capta solo la emisora Nacional RPP.
09	San Francisco	Sector de C.N. San Pedro de	Palcazú	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G y 2.5G. Capta emisoras radiales.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

N°	Localidad	Categoría	Distrito	Provincia	Justificación de talleres virtuales y radiales
		Pichanaz			
10	San Pedro de Pichanaz	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G y 2.5G. Capta emisoras radiales.
11	Santa Rosa de Chiviz	Comunidad Nativa	Puerto Bermúdez	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G. Capta emisoras radiales.
12	Gavilán	Anexo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Movistar 2G. Capta emisoras radiales.
13	Puerto Bermúdez	Ciudad	Puerto Bermúdez	Oxapampa	De acuerdo con el trabajo de campo cuenta con red de Claro/Movistar. 2G,2.5G,3G,4G

Fuente: Registro Nacional de Frecuencias del MTC, Trabajo de Campo 2021

IX. Aspectos socioculturales del AID

Prácticas sociales

Todas las comunidades nativas están reconocidas, y su organización social se basa en vínculos ancestrales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, la ayuda mutua y el gobierno democrático. Las comunidades nativas pertenecientes a Villa Rica son 4: El Milagro, Unión de la Selva, Puellas y San Pedro de Pichanaz, pertenecientes a los grupos étnicos Yanasha. En tanto, Santa Rosa de Chiviz, es una comunidad nativa perteneciente al distrito de Puerto Bermúdez, perteneciente a la etnia/familia lingüística de los campas y ashaninkas.

Las comunidades nativas, están vinculadas a un territorio común y vínculos familiares. Uno de los aspectos que resalta es la migración, por razones de trabajo y estudio.

Respecto a los códigos de conducta que se han identificado ha sido que el hombre se ha empoderado en el campo y algunas mujeres solo apoyan en las labores de la casa, otras sí participan en las labores de campo. Sin embargo, ambos cuentan con acceso a medios de comunicación, como celulares.

Estrategias para fomentar la participación de las mujeres

Como es de conocimiento, las mujeres en los diferentes ámbitos tanto rural, urbano y en pueblos originarios, han ido revirtiendo en un proceso lento los aspectos de participación en las decisiones locales, comunales y hasta políticas. Es así como, por ejemplo, que en el Sector de C.N. San Francisco, la presidente de la Comunidad es una mujer (Estela Jiménez Sebastián). Por lo tanto, a través de mecanismos de difusión y en los propios talleres se promoverá la participación de las mujeres, fortaleciendo su incremento activo en su interés y participación en su comunidad.

En cuanto a las estrategias se podría tomar las siguientes:

- Hacer saber a los líderes la importancia de la participación de la mujer debido a que la Ley de Participación Ciudadana solicita que las mujeres formen parte de la consulta para la aprobación del proyecto.
- Se propiciará reuniones específicas con grupos de mujeres como una actividad propia o específica del equipo de promotores. Previamente se identificará los grupos de interés, conformados específicamente por mujeres.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- c. Emitir las cuñas radiales en los horarios donde la mujer se encuentra participando en las actividades del hogar. Esto facilitará que reciba información sobre el Proyecto.

Asimismo, se presentan los indicadores de las iniciativas consideradas:

- Número de mujeres entrevistadas,
- Número de mujeres jefas de hogar que fueron informadas,
- Número de organizaciones de mujeres que fueron informadas,
- Número de mujeres participantes en talleres, número de mujeres que tienen celulares, radio o tv en el hogar donde se les informó,
- Número de mujeres que fueron informadas en quechua; entre otros que el Titular considere.

Usos y costumbres

Las comunidades nativas, por estar asentadas cerca de los ríos y en constante contacto con la población urbana de los distritos a los que pertenecen, hablan en idioma español, sin embargo, conservan el uso de su idioma cuando están en familia o asisten a clases donde la educación es bilingüe, especialmente en las comunidades nativas.

El tipo de asentamiento de las comunidades campesinas y nativas es nuclear, es decir, son comunidades que comparten territorio con viviendas cercanas y de manera permanente.

En la actualidad, y por el constante contacto con las poblaciones urbanas, los comuneros usan vestimenta similar a los ciudadanos como sombrero, camisa, pantalón, zapatos, polos y las mujeres usan blusa, falda, pantalón y zapatos. Sin embargo, algunas comunidades nativas aún conservan su vestimenta típica que lucen en las fiestas tradicionales o ante la llegada de algún grupo de turistas.

La alimentación es a base de los productos que cultivan y cazan como por ejemplo la yuca, el maíz y plátano en lo que respecta a los cultivos, boquichico y palometa en lo que respecta a la pesca, y majas y añuje en lo que respecta a la caza.

La religión predominante es la católica, pero debe tenerse en cuenta que en los últimos años la diversidad de iglesias no católicas se ha establecido en los lugares más recónditos del país, por tal motivo, gran parte de los habitantes de las localidades del área de estudio profesan la religión evangélica.

En cuanto a la salud, muchos de estos habitantes de las comunidades sufren enfermedades típicas de la zona como son la malaria, dengue, fiebre amarilla, ETS y también enfermedades respiratorias y estomacales. Para dolencias menores usan plantas medicinas propias de la zona y en casos de emergencia acuden a los Puestos de Salud más cercanos para la atención correspondiente.

En lo que se refiere a lo que pudiera influenciar en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana es la lengua nativa ashaninka y yanesha. Por lo que se realizarán talleres específicamente para estas comunidades. De preferencia



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

participarán de una manera activa traductores o intérpretes avalados por la entidad competente.

También, el desarrollo de sus actividades económicas diarias por lo cual el equipo de promotores realizará actividades de sensibilización para la etapa de convocatoria.

X. Determinación del ámbito del proceso de Participación Ciudadana

La determinación del ámbito del proceso de participación ciudadana para efectos del presente Proyecto ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

- **Importancia política y social:** por la trascendencia que la localidad tiene respecto a su desarrollo socio político, con relación a otras localidades de la zona de influencia del Proyecto.
- **Importancia demográfica:** por el tamaño de la población y la posibilidad de una mayor participación ciudadana; áreas y/o localidades con mayor presencia poblacional habitante comprendidos en el AID del Proyecto.
- **Importancia económica:** principal radio de actividades económicas de los grupos y actores locales involucrados en las áreas de influencia del Proyecto.
- **Importancia estratégica:** relacionadas a la ubicación de las localidades y su cercanía a los componentes del Proyecto que permita la reunión de todos los potenciales involucrados o afectados por el Proyecto.
- **Importancia de la salud** en cuanto a la persistencia de la emergencia sanitaria.

10.1. Mecanismos de participación ciudadana a ser implementados

10.1.1. Antes de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado

10.1.1.1. Mecanismos obligatorios

Talleres Participativos

El objetivo del taller participativo, en esta primera etapa, es informar a las poblaciones del área de influencia respecto a: las características del proyecto, las actividades y metodología que se desarrollarán para el desarrollo del estudio (desde su inicio hasta su aprobación, actividades a realizarse en campo, derechos y deberes que tiene la población, entre otros), así como recoger información, aportes o contribuciones de la población, aclarando sus dudas o interrogantes. Los talleres informativos se realizarán, antes, durante y en la evaluación del estudio.

Sin embargo, debido a la pandemia, oficializada el 15 de marzo de 2020 se debe cumplir con el Decreto Legislativo 1500 y en especial su artículo 6, para la prevención de la propagación del COVID-19. De todos modos, se promoverá un mayor involucramiento de la población durante todo el proceso del estudio de impacto ambiental, creando espacios de diálogo directo con la población que contribuyan con sus aportes a mejorar los estudios ambientales. Sin embargo, la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana tiene un carácter transitorio, en concordancia con el último



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

párrafo del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500; es decir, si las “medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19” quedan sin efecto, el desarrollo e implementación de los mecanismos de participación ciudadana se coordinarán previamente con Senace, teniendo en consideración lo establecido en su PPC aprobado mediante la Resolución Directoral N°00086-2018-SENACE-PE/DEIN.

Cuadro N°13. Considerandos establecidos en el artículo 6 del D.L. N°1500 y las medidas a tomar

Considerandos establecidos en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500	Medidas y protocolos que se tomarán al momento del taller
i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión	Se cumplirán con los plazos de convocatoria y difusión para garantizar la participación de la población. Se tomarán todas las previsiones para realizar por medio radial debido a que la mayor parte de la población tiene acceso y disponibilidad de emisoras radiales. Con excepción de la Comunidad de Bella Esperanza.
, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana	Se asegurará que los medios telefónicos estén disponibles. Durante el desarrollo del taller (evento radial) se pondrá a disposición números telefónicos y correos electrónicos para recibir aportes, sugerencias y comentarios.
, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y;	Durante el desarrollo del taller se contará con un protocolo para la recepción de las consultas en la que se solicitará la identificación del ciudadano. Las intervenciones serán atendidas durante la etapa de preguntas y respuestas.
iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.	A través de la difusión y la garantía de que las estrategias de promoción sean efectivos, todos podrán cumplir con su deber ciudadano de realizar consultas, para eso estarán disponibles números telefónicos y correos.

Fuente: PROVIAS NACIONAL

Se presentarán informes de resultados de los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) a Senace, por cada etapa.

10.1.1.2. Mecanismos complementarios

Los mecanismos de participación ciudadana estarán a cargo del Titular durante el proceso de Certificación Ambiental.

a. Equipo de Promotores

El equipo de promotores realizará actividades antes de la elaboración del EIA-d, durante la elaboración y durante la evaluación del EIA-d, el cual tendrá la responsabilidad de visitar las diversas localidades del área de influencia luego de la realización de los mecanismos obligatorios, este mecanismo permitirá tener una visión general sobre la información del Proyecto que maneja la población y reforzar la información sobre las



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

actividades que se desarrollará durante las distintas etapas del Proyecto, así como el inicio del Estudio Ambiental a nivel detallado, actividad que permitirá identificar de manera temprana las principales preocupaciones, intereses y percepciones acerca del Proyecto.

Como una actividad puntual, los promotores visitarán cada una de las localidades previas a la realización de los mecanismos obligatorios, entregando materiales, dípticos y diapositivas de los mecanismos obligatorios, los mismos que contribuirán a tener una información más completa, para cada etapa del proceso de participación ciudadana. Así mismo estos materiales se entregarán a las autoridades del AID, principalmente a las autoridades comunales. Los promotores realizarán un informe de resultados donde informará lo acontecido en cada visita a alguna localidad. Se reforzarán la información sobre las características del Proyecto a través de la entrega de dípticos, utilizando las medidas de bioseguridad sanitaria. (distanciamiento social y desinfección). Asimismo, y como se reitera, se considerará la elaboración de un informe de resultados por cada etapa del proceso de participación ciudadana que dé cuenta de las diferentes actividades y sus resultados. El informe debe ser remitido a la Autoridad Competente al finalizar cada etapa de la participación ciudadana.

Trabajo de promotores: objetivo específico

- Orientar e informar a la población sobre los beneficios y características del Proyecto afianzando la confianza sobre el mismo.
- Identificar a los diferentes grupos de interés en el área de intervención del Proyecto. Organizar ejecutar los diferentes eventos
- Aplicación de fichas y realización de entrevistas.

Frecuencia y lugares de visita

Las frecuencias y lugares de visita: están dadas de acuerdo con las etapas de la realización del EIA-d: durante el trabajo de campo, durante la convocatoria y durante la realización de los eventos.

Número de promotores

Dado la extensión del Proyecto, se proyecta la conformación de cuatro promotores.

Modelos de Formatos

Se utilizará para encuestar sobre la percepción de impactos ambientales se utilizará la Encuesta de percepción socio ambiental - Anexo 7.5.

Medios de verificación

El desempeño de los promotores los medios de verificación se realizarán a través de visitas inopinadas y a través de seguimiento y evaluación de resultados. Siempre con los protocolos de protección de la Covid-19.

Avisos radiales

En ningún caserío, anexo o comunidad nativa del área de estudio existen empresas radioemisoras, empresas de televisión, ni empresas de prensa escrita que operen a un público masivo. Las emisoras radiales, canales de televisión y medios escritos a través de los que realizará la difusión serán las que se ubican en las ciudades de Villa Rica y Puerto Bermúdez y que tienen llegada a las demás localidades del AI del Proyecto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El párrafo anterior no refleja lo acontecido en los últimos años, donde se han incrementado la telefonía, cobertura de medios radiales e internet.

Material informativo

Se elaborarán folletos informativos que contendrán un resumen general referido al estudio y el Proyecto, los cuales se distribuirán de manera virtual previa a los talleres participativos y físico en la visita de los promotores; su contenido será sencillo y de fácil comprensión, cuyo diseño considerará las características de las poblaciones del área de influencia para garantizar un adecuado entendimiento de las características del Proyecto y del EIA-d.

Adicionalmente, es preciso indicar que dos días antes de la realización de talleres y audiencias radiales y/o virtuales distribuirá, previa coordinación con las autoridades locales la información (diapositivas) a brindarse en los talleres y audiencias, en cada una de las poblaciones consideradas dentro del AID del proyecto.

Buzón de sugerencias

El Buzón de Sugerencias tiene como objetivo la recepción de aportes y sugerencias de las poblaciones involucradas con el estudio de impacto ambiental. Previo a su instalación se solicitará a las localidades elegidas, las respectivas autorizaciones para la instalación y permanencia de los buzones de sugerencia durante la elaboración y evaluación del estudio de impacto ambiental. Como medida frente al Covid-19 se pondrán buzones de sugerencia antes del estudio para que puedan dejar con anticipación sus consultas para el taller participativo.

Por ende, antes de la etapa de estudio se colocarán buzones de sugerencia en los lugares estratégicos, los cuales permanecerán en la zona hasta la realización de talleres participativos, este mecanismo permitirá a la población y a las autoridades interesadas, emitir sus opiniones y consultas con respecto al estudio de impacto ambiental; se colocará un (01) buzón de sugerencia en los centros poblados del área de influencia, los cuales estarán ubicados en los establecimientos más visibles de dichas localidades, como municipalidades y locales comunales.

Los Buzones permiten recibir las sugerencias y recomendaciones de la población respecto al Proyecto, permitiendo recoger información directamente de la población en general. Sin desconocer las medidas de protección ante el Covid-19.

10.1.2. Durante la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado

10.1.2.1. Mecanismos obligatorios

Talleres Participativos

Los talleres participativos durante la etapa de elaboración del EIA-d tendrán como objetivo dar a conocer las características del Proyecto, los resultados de la línea de base ambiental, recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada a efecto de tomarlas en cuenta en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.

10.1.2.2. Mecanismos complementarios

a) Entrevistas

Se aplicarán entrevistas a los presidentes de cada comunidad campesina y/o nativa, así como a los representantes de los diversos grupos de interés local;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

representantes de puestos de salud y centros educativos que se encuentran en el AID, con el fin de conocer sus percepciones respecto al Proyecto y de los potenciales impactos que generaría la obra vial durante su implantación.

La entrevista se realizará en base a un conjunto de preguntas abiertas (guía de entrevista), ordenadas a manera diálogo que permita conocer las preocupaciones, sugerencias que posiblemente en otro espacio no se puede conocer, o sobre las cuáles se quiera profundizar.

Estas entrevistas contarán con todas las medidas de seguridad para afrontar y enfrentar la pandemia.

Así mismo, la información obtenida de la entrevista permitirá complementar la información obtenida en los talleres, así como datos precisos sobre las organizaciones comunales, demografía, salud, educación, recursos naturales, principales recursos turísticos, entre otros, de las localidades comprendidas en el área de influencia (ver Anexos 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4)

b) Buzón de sugerencias

El Buzón de Sugerencias tiene como objetivo la recepción de aportes y sugerencias de las poblaciones involucradas con el estudio de impacto ambiental. Previo a su instalación se solicitará a las localidades elegidas, las respectivas autorizaciones para la instalación y permanencia de los buzones de sugerencia durante la elaboración y evaluación del estudio de impacto ambiental. Como medida frente al Covid-19 se pondrán buzones de sugerencia antes del estudio para que puedan dejar con anticipación sus consultas para el taller participativo.

Durante la etapa de estudio se colocarán buzones de sugerencia en los lugares estratégicos, los cuales permanecerán en la zona hasta la realización de las reuniones informativas generales, este mecanismo permitirá a la población y a las autoridades interesadas, emitir sus opiniones y consultas con respecto al estudio de impacto ambiental; se colocará un (01) buzón de sugerencia en los centros poblados del área de influencia, los cuales estarán ubicados en los establecimientos más visibles de dichas localidades, como municipalidades y locales comunales.

Los buzones permanecerán en dichos espacios hasta quince (15) días calendarios después de la entrega del EIA-d a la autoridad certificadora para su respectiva difusión, fecha en la que se realizará su apertura en presencia de las autoridades y población presente. Esta apertura se realizará 10 días después de la Audiencia Pública en presencia de una autoridad local o representante de un grupo de interés local, levantándose un acta en el cual se listan los documentos recibidos, para luego ser remitidos a la Autoridad Competente.

Los Buzones permiten recibir las sugerencias y recomendaciones de la población respecto al Proyecto, permitiendo recoger información directamente de la población en general. (Ver Anexo 7.6 - Buzón de sugerencias) Sin desconocer las medidas de protección del Covid 19.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

10.1.3. Durante la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado

10.1.3.1. Mecanismos obligatorios

- **Talleres Participativos**

Los talleres participativos virtuales durante la etapa de evaluación del EIA-d tendrán como objetivo dar a conocer la evaluación de los impactos y los programas y subprogramas que se implementaran para minimizar, manejar y controlar los potenciales impactos que generará el proyecto; a la vez se recibirán los aportes y absolverán las preguntas y preocupaciones de los actores y/o grupos de interés, así como de la población interesada.

- **Audiencias**

Se desarrollará una (01) ronda de Audiencias, es decir una audiencia en cada uno de los distritos del AID (Villa Rica, Palcazú y Puerto Bermúdez), tomando todas las medidas preventivas referidas a la pandemia. Por lo que serán 03 Audiencias. La Audiencia Pública tiene como objetivo dar a conocer los resultados del Estudio de Impacto Ambiental a la población, los impactos positivos y negativos, así como los programas ambientales y sociales para las diferentes etapas del proyecto. Esta etapa es la que corresponde a la Consulta pública general que viene aplicando el MTC, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana, en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes y comunicaciones, del 26 de enero del 2004.

- **Reuniones Informativas Específicas**

Tienen por objetivo brindar información sobre las medidas de compensación que se brindará a la población con propiedad o tenencia, tanto privada como comunal, que se encuentre afectada por la realización del proyecto, cuya implementación se realizará luego de obtenida la certificación Ambiental del proyecto. Esta etapa se realiza de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobada mediante R.D N° 006- 2004-MTC/16, así como las consideraciones contenidas en el D. S N° 004-2017- MTC, del 26 de enero del 2004 referidas al Plan de Afectaciones Prediales y Reasentamiento Involuntario (PACRI). Se espera, al igual que la Audiencia llevarla a cabo de manera presencial, considerando que el virus COVID-19 ya habría dejado de ser una amenaza para la salud.

- **Acceso al Resumen Ejecutivo**

Se distribuirán resúmenes ejecutivos a las municipales distritales y provinciales que forman parte del área de influencia, así como a cada una de las comunidades campesinas o nativas que se ubican en el área de influencia directa del proyecto, previos a la realización de las reuniones informativas generales.

Además, se hará la entrega del Resumen Ejecutivo en formato audiovisual y en la lengua originaria correspondiente a las poblaciones de las comunidades campesinas o nativas pertenecientes a pueblos indígenas y originarias.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El contenido del Resumen Ejecutivo describirá de manera concisa y didáctica las principales características del proyecto, del entorno ambiental y social, los posibles impactos positivos y negativos, así como las mejores alternativas de solución para hacer frente a dichos impactos, la accesibilidad al resumen ejecutivo permitirá a la población y a los principales grupos de interés conocer las características que sustenta el estudio de impacto ambiental, permitiendo su revisión; y de ser el caso, posibles comentarios u observaciones que logren mejoras en el proyecto.

10.1.3.2. Mecanismos complementarios

• Buzón de Sugerencias

El Buzón de Sugerencias tiene como objetivo la recepción de aportes y sugerencias de las poblaciones involucradas con el estudio de impacto ambiental. Previo a su instalación se solicitará a las localidades elegidas, las respectivas autorizaciones para la instalación y permanencia de los buzones de sugerencia durante la elaboración y evaluación del estudio de impacto ambiental. En estos buzones las personas pueden realizar también sus consultas para que sean atendidas y contestadas el día del Taller Participativo.

Durante la etapa de estudio se colocarán buzones de sugerencia en los lugares estratégicos, los cuales permanecerán en la zona hasta la realización de las reuniones informativas generales, este mecanismo permitirá a la población y a las autoridades interesadas, emitir sus opiniones y consultas con respecto al estudio de impacto ambiental; se colocará un (01) buzón de sugerencia en los centros poblados del área de influencia, los cuales estarán ubicados en los establecimientos más visibles de dichas localidades, como municipalidades y locales comunales.

Los buzones permanecerán en dichos espacios hasta quince (15) días calendarios después de la entrega del EIA-d a la autoridad certificadora para su respectiva evaluación, fecha en la que se realizará su apertura en presencia de las autoridades y población presente.

Los buzones permiten recibir las sugerencias y recomendaciones de la población respecto al proyecto, permitiendo recoger información directamente de la población en general. Se adjunta formato de sugerencia en Formato 7.6.

Cuadro N°14. Mecanismos de participación antes del estudio, durante el estudio y durante la evaluación del estudio.

Etapa	Mecanismo	Sedes	Objetivo	Adecuación
Antes de la elaboración del EIA-d	Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Características del Proyecto, - Metodología para el desarrollo del EIA-d,	Se adecuarán mediante plataformas virtuales o medios radiales.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Etapa	Mecanismo	Sedes	Objetivo	Adecuación
	Equipo de Promotores	04 promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto		Seguirán siendo de manera presencial, sin embargo, se tendrán en consideración los protocolos de seguridad, conforme al D.L 1500.
	Avisos radiales	Actividades de difusión desde las ciudades de Villa Rica y Puerto Bermúdez hacia las poblaciones del Área de Influencia		
	Material informativo	Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores		
	Buzón de sugerencias	Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental. Incluso antes de los Talleres Participativos		Las autoridades o población pueden realizar las consultas por esta vía.
Durante la elaboración del EIA-d	Talleres Participativos	13	Se adecuarán mediante plataformas virtuales o medios radiales.	Se adecuarán mediante plataformas virtuales o medios radiales.
	Equipo de Promotores	04 promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto		Seguirán siendo de manera presencial, sin embargo, se tendrán en consideración los protocolos de seguridad, conforme al D.L 1500.
	Material informativo	Distribución de folletos informativos físico y virtual sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores		
	Entrevistas	Obtener información para la elaboración de línea base social y de percepciones		
	Encuestas socioeconómicas	Se realizarán encuestas socioeconómicas en ambos tramos I y II.		
	Buzón de sugerencias	13	Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental	
Durante la evaluación del EIA-d	Acceso al Resumen Ejecutivo	Distribución de ejemplares a las municipalidades distritales y provinciales, así como a las comunidades nativas del área de influencia		
	Talleres Participativos	13	Informar sobre: - Evaluación de los impactos y el EMA - Recoger aportes ciudadanos	Se adecuarán mediante plataformas virtuales o medios radiales.
	Audiencias Públicas	03	Informar sobre los resultados del EIA-d (denominada Reunión Informativa General o Consulta Pública General)	Se adecuarán mediante plataformas virtuales o medios radiales.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Etapa	Mecanismo	Sedes	Objetivo	Adecuación
	Equipo de Promotores	04 promotores reforzarán la información sobre características del Proyecto		Seguirán siendo de manera presencial, sin embargo, se tendrán en consideración los protocolos de seguridad, conforme
	Material informativo	Distribución de folletos informativos sobre el Proyecto y el estudio ambiental durante los talleres participativos y las actividades del equipo de promotores		
	Reuniones informativas específicas	Informar sobre las medidas de compensación a la población propietaria o posesionaria, individual o comunal. Posterior a la certificación ambiental		
	Buzón de Sugerencias	13	Recibir aportes y sugerencias al estudio ambiental	
Ejecución del Proyecto	Se determinará en la evaluación del EIA-d como parte de la EMA			

Fuente: PROVIAS NACIONAL

10.1.4. Base Legal para la lucha contra la Covid-19

Resolución Ministerial N° 773-2012/ MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.OI, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".

- Resolución Ministerial N O 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- DS 080-2020-PCM (vigente 04.05.2020): Aprueba las actividades autorizadas en "Reanudación Fase 1". Incluye "Proyectos Inmobiliarios priorizados (excavación, estructuras y acabados)"
- Resolución Ministerial N O 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria NO 048-MINSA-DGPS-V.OI, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Decreto Supremo N O 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID — 19.
- Resolución Ministerial N O 055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, aprueban los lineamientos para plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con Riesgo a exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-minsa- Modifican el documento técnico lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición covid-19



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Resolución Ministerial N° 283-2020-minsa- Modifican el documento técnico lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición covid-19
- Decreto Legislativo 1499 Establece Diversas Medidas Para Garantizar Y Fiscalizar La Protección De Los Derechos Socio Laborales De Los/As Trabajadores/As En El Marco De La Emergencia Sanitaria Por El Covid – 19
- R.M. N 128-2020-MINEM COVID-19 Protocolo Minería
- RESOLUCION-MINISTERIAL-N-129-2020-MINEM
- Resolución Ministerial 139-2020 MINSa / Documento Técnico de Prevención y atención de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú
- Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies / INACAL
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización sus modificatorias
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo 001-2003 SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

10.1.4.1. Procedimientos y protocolos para uso de instalaciones en la lucha contra el Covid-19.

El Titular conoce que se deben aplicar todos los protocolos en caso se presenten reuniones.

Estos son los siguientes:

- a. Se desinfectarán las instalaciones previo a su uso.
- b. Los servicios higiénicos serán desinfectados constantemente.
- c. Se colocarán dispensadores de agua, jabón líquido desinfectante y papel toalla al ingreso de establecimiento.
- d. Se colocarán letreros informativos dónde se indique el correcto lavado y secado de manos.
- e. Se colocarán pediluvios con líquido desinfectante en el ingreso de cada establecimiento.
- f. Un personal especialista se hará cargo de realizar el mantenimiento de dichos equipos.
- g. En todo momento se mantendrá la distancia de 1,5 m, si existieran colas.
- h. El aforo del local deberá ser tal que permita el mantener 1,5 metros de separación entre personas.
- i. Se permitirá el ingreso con mascarillas adecuadas.
- j. Se tendrá en stock mascarillas quirúrgicas de 3 pliegues o KN95, para ser proporcionadas a nuestros invitados, en caso no las tengan o se encuentren deterioradas.
- k. Se les registrará el control de temperatura al ingresar.
- l. Se dará una charla de sensibilización sobre la prevención del contagio del virus Covid-19.
- m. Se colocarán frascos conteniendo alcohol en cada mesa, para la limpieza y desinfección de las manos.
- n. Se reconocerá el puesto de salud más cercano ante cualquier emergencia que se suscitará.
- o. El responsable será el Titular del Proyecto.

Referencias normativas en la lucha contra el Covid-19

▪ Términos y definiciones

Desinfección

Reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

EPP (Equipo de Protección Personal)

Es todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado que se utiliza de forma personal para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades ocupacionales.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Factor de Riesgo

Característica del paciente asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19.

Limpieza

Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua y jabón o detergente.

Mascarilla Facial

Producto que cubre la boca y la nariz, para reducir la transmisión de enfermedades.

Mascarilla Reusable

Producto para ser utilizado y lavado antes de su reuso. Puede ser:

- Mascarilla de tela anatómica: Prenda de tela con corte en la parte inferior (barbilla) y pinza en la parte superior media (tabique nasal).
- Mascarilla de tela con pliegues: Prenda de tela de forma rectangular que cubre la nariz y boca con pliegues en la capa interior y superior y tirillas de amarre que forman parte de la mascarilla.

Microorganismos

Organismos microscópicos como bacterias, mohos, virus y parásitos que pueden encontrarse en superficies vivas e inertes.

Signos de Alarma

Característica clínica del paciente que indica que requiere atención médica inmediata.

Superficies Inertes

Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

Superficies Vivas

Superficies de los organismos vivos, de la materia orgánica como los alimentos, incluyendo las áreas del cuerpo humano como las manos.

▪ **Ámbito de aplicación**

Este procedimiento se aplica a todas las personas que participan en el estudio del Consorcio Villa Rica.

▪ **Disposición específica**

Responsabilidades y Funciones

- Equipo Líder de Coordinación

1. Direccionar los trabajos de prevención.
2. Tomar decisiones sobre temas importantes para la implementación de las medidas de prevención y control.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

3. Supervisar la implementación de los trabajos de prevención.
4. Aprobar y asignar los recursos necesarios para la ejecución de todas las medidas preventivas.

- Equipo de Prevención

5. Dar seguimiento de las estadísticas y de la información relacionadas con el avance tanto mundial como local (Sudamérica – Perú) sobre el Coronavirus.
6. Preparar y distribuir materiales de prevención.
7. Coordinar los trabajos de prevención con todos los responsables de área y subcontratistas.
8. Entrenar y difundir información sobre mecanismos de prevención ante el COVID -19.
9. Comunicar los trabajos de prevención a desarrollarse en Estudio de Impacto Ambiental a nivel definitivo del Proyecto.

- EQUIPO DE CONTROL

10. Dar seguimiento de la información oficial y técnica del MINSA, OMS y CDC.
11. Establecer red de contacto con las instituciones de salud más relevantes en Lima y Pasco.
12. Comunicación inmediata con los integrantes del equipo de prevención y el equipo líder de coordinación.
13. Elaborar las medidas de bioseguridad para hacer frente a la emergencia por COVID – 19.

Cuadro N°15. Intervención Sanitaria en la prevención y control del Covid-19

Enfermedad	COVID19 (Coronavirus Disease 2019)
Virus	SARS-CoV2 (Severe acute respiratory syndrome coronavirus 2)
Origen del Virus	COVID-19 es una zoonosis. Análisis filogenéticos han identificado al murciélago como reservorio.
Modos de Transmisión	Por gotas respiratorias y fómites, durante el contacto cercano sin protección entre personas infectadas y susceptibles.
Periodo de incubación	Inicio de síntomas entre cinco y seis días después de infección, en promedio (Rango: 1 a 14 días)
Periodo de Transmisibilidad	Se estima que la transmisión puede iniciar antes de la presentación de síntomas, entre dos a cuatro días, pero puede extenderse hasta 14 días.
Susceptibilidad e inmunidad	Se estima que no habría inmunidad previa para este virus debido a que su circulación es reciente.
Frecuencia de presentación clínica	Cuadros leves y moderados: 80% Cuadros Severos: 13.8% Cuadros críticos: 6.1%



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Enfermedad	COVID19 (Coronavirus Disease 2019)
Grupos de Riesgo para desarrollo de cuadros clínicos severos y muerte	Personas mayores de 60 años Comorbilidades: enfermedades cardiovasculares (10.5%), diabetes (7.3%), enfermedad pulmonar crónica (6.3%), hipertensión arterial (6%), cáncer (5.6%), otros estados de inmunosupresión.
Transmisión en hogares y Locales	La transmisión de humano a humano del virus de COVID19 está produciéndose en gran medida en las familias y centros de trabajo.

Factores de Riesgo para SARS-COVID19

Los factores de riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas a SARS—COVID19 son:

Edad: Mayor de 60 años.

Presencia de comorbilidades: Hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares (10.5%), diabetes (7.3%), enfermedad pulmonar crónica (6.3%), hipertensión arterial (6%), cáncer (5.6%), otros estados de inmunosupresión. Todos estos factores de riesgo serán informados a los pobladores del AID.

Signos de Alarma

Los signos de alarma permiten identificar la necesidad de atención médica inmediata en casos de SARS-COVID19:

- Sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
- Desorientación, confusión.
- Fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días.
- Dolor de pecho.
- Coloración azul de los labios (cianosis).

Diagnóstico del Paciente

En el escenario de transmisión comunitaria, el diagnóstico de SARS-COVID19, se basa en los antecedentes epidemiológicos y las características clínicas del paciente, lo cual es importante para iniciar el manejo correspondiente. Las pruebas de laboratorio permiten la confirmación o el descarte de los casos.

Presentamos los cuadros críticos del paciente:

- CASO LEVE: Se realizaría un aislamiento domiciliario y seguimiento a su vez.
 - a. Tos
 - b. Malestar general
 - c. Dolor de garganta
 - d. Fiebre
 - e. Congestión nasal
- CASO MODERADO: En caso moderado requiere su acercamiento a la posta de Red de Salud más cercana, hospitalización o clínica.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- f. Dificultad respiratoria
 - g. Frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto.
 - h. Alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión).
 - i. Hipotensión arterial o shock.
 - j. Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía.
- CASO SEVERO: Requiere cuidados críticos por la presencia de signos de falla ventilatoria presentando los siguientes síntomas:
- k. Frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto.
 - l. Alteración del nivel de conciencia.
 - m. Presión arterial sistólica menor a 100 mmHg.
 - n. Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance torácico-abdominal.

Medidas de Prevención y Control

Se harán las siguientes indicaciones:

- Distanciamiento social al menos metro y medio de distancia con otros individuos.
- Evitar las aglomeraciones y espacios cerrados.
- Practicar la higiene respiratoria y etiqueta de la tos: toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos por 20 segundos con agua y jabón. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- En situaciones de epidemia y pandemia, ante una persona con un cuadro infeccioso, los miembros de su entorno deben lavarse las manos con frecuencia, incluso inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con la persona enferma, si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón.
- Mantener la limpieza de forma constante del lugar, utilizando el producto, tipo y cantidad a eliminar (productos químicos como el cloro, agua oxigenada, alcohol o agua caliente para alimentos).
- Enjuagarse las manos con agua corriente; y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en lugar ventilado. En los talleres contaremos con dispensador.
- Vacunación de neumococo e influenza en población con factores de riesgo.
- Buscar información sobre la pandemia.
- Capacitación permanente al personal de trabajo.
- Mantener aireado maximizando la ventilación natural y/o dispositivos de ventilación mecánicos en la zona crítica.

Utilización de los EPP

- Asegurar la disponibilidad de EPP para uso de los trabajadores en cantidad y calidad adecuadas para el estudio.
- Todo concurrente a los talleres deberá obligatoriamente utilizar:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Mascarilla (N95, quirúrgica, o reusables) al salir a campo y estando en oficina.
- Lentes de Seguridad (no interesa el color) o máscaras o Protector Facial 3D.

Transporte para el estudio

El uso del transporte destinado al estudio, además de ser operado por personal que tenga breveté AIBB y que el vehículo tenga SOAT, Tarjeta de Propiedad, Revisión Técnica actualizado, asientos y estado general bueno, con sus dispositivos de seguridad, y con capacidad de pasajeros que estipula la Tarjeta de Propiedad. En el marco del Estudio definitivo del Proyecto "mejoramiento y rehabilitación de la carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, cada vehículo de transporte debe contar con UN ALCOHOL EN GEL (mínimo de 100ml) y sea de uso EXCLUSIVO para movilizar al personal de trabajo.

Alimentación

En caso de darse posibilidades de alimentación se darán las siguientes indicaciones:

- Limpiar y desinfectar todas las superficies (inertes y vivas), vajillas, cubiertos inclusive los empaques de los productos que se compran para el consumo (con agua caliente), especialmente en situaciones de brotes, epidemias y pandemias.
- Lavarse las manos antes y después de ingerir los alimentos por 20 segundos con agua y jabón.
- Distanciamiento social de metro y medio al recibir los alimentos.
- El personal que sirve los alimentos deberá estar con su mascarilla y guantes y uniforme si en caso lo requiera.

Evaluación y Manejo de Pacientes Covid-19

En consecuencia, a las personas que tengan CASO LEVE que se encuentran en la letra **d. Diagnóstico del Paciente del numeral 7. Intervención sanitaria en la prevención y control del SARS-COVID19**, deberá posponer su ingreso al Taller Participativo de manera física por la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno o cuando éste lo modifique.

10.1.4.2. Taller Participativo radial y/o virtual en Bella Esperanza

Es importante anotar que en el caso de la localidad Bella Esperanza, el taller se presentará mediante una grabación en dos sesiones. En la Sesión 1 se emitirá la información de los talleres y se recogerá las consultas y observaciones de la población. En la sesión 2 se responderá las consultas y además se brindará una información clara y detallada de los principales temas de interés de la población. Para llevar a cabo este taller previo a la Sesión 1 el equipo de promotores coordinará con la autoridad local. Las coordinaciones estarán orientadas a fijar el día y hora para la presentación del taller grabado (Sesión 1). Asimismo, se tendrán en cuenta toda la logística necesaria, así como los medios adecuados para la presentación, considerando los protocolos de emergencia sanitaria. Estas mismas actividades se realizarán previas a la Sesión 2 del taller de Bella Esperanza.

Con relación a la Emergencia Sanitaria el responsable de la ejecución es el Titular de la mano con los promotores quienes estarán monitoreando el taller grabado y las medidas de protección y distanciamiento, acompañados de personal del Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

quienes darán todas las garantías del caso. Los protocolos se detallan en el punto siguiente.

10.1.5. Durante la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental detallado

Durante la ejecución del EIA, arraigada al Decreto Legislativo 1500, tienen como objetivo fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y facilitar la participación de la población local en la gestión socio ambiental del proyecto en sus distintas fases, a través de la generación de espacios de coordinación interinstitucional y de acciones de vigilancia ciudadana, de acuerdo con los términos de referencia de los Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de infraestructura vial; el mismo que de acuerdo a la situación ambiental y social del proyecto, deberá proporcionar mecanismos de participación permanente e informada de la ciudadanía durante la ejecución del proyecto y el Plan de Manejo Ambiental.

XI. Reglas para el desarrollo de los Talleres y Audiencia Pública

11.1. Talleres Participativos

11.1.1. Objetivo

Tiene como objetivo el lograr un mayor involucramiento de la población en los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre población, Titular y Estado para generar confianza y aportes que contribuyan a mejorar los estudios ambientales, informando a los interesados dentro del AID acerca de los alcances generales del proyecto y el proceso que se realizará hasta la obtención de la certificación ambiental recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo del EIA-d. Es de notar y resaltar que habrá adecuación en referencia a la pandemia y crisis sanitaria nacional.

11.1.2. Convocatoria

La convocatoria se efectuará a través de SENACE, debiendo presentarse la solicitud, por parte del Titular, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, indicando las cartas de autorización para la trasmisión por emisora radial del taller.

La convocatoria debe contener, como mínimo lo siguiente

- a. Breve reseña del objeto del taller.
- b. Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- c. Indicación del lugar en que se llevará a cabo la actividad o proyecto.
- d. El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- e. Lugar y fecha del Taller
- f. El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- g. Las reglas aplicables al proceso de participación.

Los oficios de invitación a los talleres deberán ser remitidos como mínimo quince (15) días calendario antes de la realización del Taller (o los talleres, de corresponder), debiendo entregar el Titular los cargos de recepción a Senace con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo. Igualmente se puede realizar vía virtual por la emergencia sanitaria.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

11.1.3. Metodología

El Taller Participativo con el PPC aprobado iba a ser dirigido por un representante de Senace de manera presencial. Durante el proceso de elaboración del estudio ambiental, estará a cargo del Titular. Se elaborará una lista de consultas vía teléfono o correo, y se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen (de corresponder) a quien realiza la consulta. El encargado de moderar el Taller conducirá el mismo, en un ambiente de respeto. Concluida la exposición, el representante de Senace invitará a los involucrados a formular sus preguntas de forma virtual o vía teléfono o correo, además de atender a las consultas que se hayan alcanzado en los buzones de sugerencias, debiéndose identificar a los participantes antes de cada intervención o respuesta de las consultas de los buzones. Luego de atendidas las preguntas, el representante de Senace invitará a los interesados que estarán siguiendo vía radial a presentar cualquier documento que consideren relevante; para finalmente suscribir un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo. En cada Taller Participativo se dará lectura al acta o informe del evento anterior, con el fin de recordar los compromisos asumidos en dichos eventos.

11.1.4. Programación

La programación se efectuará de acuerdo con las necesidades que identifique el Titular en coordinación con el Senace.

Los Talleres podrán cancelarse por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debiéndose fijar nueva fecha para la aplicación de dicho mecanismo. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor los siguientes supuestos, entre otros:

Desastres o catástrofes en el área de influencia ocasionado por un agente exógeno. condiciones climatológicas o naturales adversas que imposibiliten llegar a la zona de influencia en la fecha prevista.

Hechos de fuerza mayor como huelgas declaradas ilegales por la autoridad de trabajo, huelgas de terceros involucrados con la actividad portuaria en la zona de influencia, bloqueos de vías de comunicación y otros hechos similares que impidan la realización del evento

Actividades locales, celebraciones u otros que limiten significativamente la asistencia de la población. La invocación de estos supuestos deberá ser debidamente acreditada ante la autoridad competente.

11.1.5. Facilidades logísticas

La realización del evento y participación de actores sociales: el taller participativo virtual o presencial se realizará en el idioma castellano; de ser necesaria la ayuda de un traductor o intérprete para un grupo determinado de actores, el Titular deberá brindar dicha facilidad. Los costos de dichas facilidades son asumidos por el Titular.

11.1.6. Finalización del taller participativo y medio de verificación

Elaboración de informe de talleres para ser remitidos al SENACE (descripción desde el proceso de convocatoria hasta los resultados de los talleres): Una vez culminada la etapa de realización de los Talleres de Participación Ciudadana, los resultados



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

obtenidos de estos Talleres deberán ser incorporados en el proyecto del EIA para su evaluación.

11.2. Audiencia Pública

11.2.1. Convocatoria

La convocatoria se realizará: a través de publicaciones en el diario oficial El Peruano y el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del Proyecto. Se publicará un anuncio en cada uno de los diarios antes mencionados, invitando a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta, debiéndose publicarse un anuncio reiterativo con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la fecha programada; llevándose a cabo la audiencia en el área de influencia directa del Proyecto.

Los avisos deben señalar los canales para acceder al Estudio Ambiental y Resumen Ejecutivo, así como el lugar donde se recibirán las observaciones, hasta treinta (30) días posteriores a la realización de la audiencia. El estudio ambiental y el resumen ejecutivo estarán a disposición de los interesados desde la fecha de presentación

Adicionalmente, se deberán de colocar avisos en papel tamaño A2 en la Sede Principal de las Oficinas del Gobierno Regional, las Municipalidades Provinciales y Distritales localizadas en el área de influencia directa del Proyecto y locales comunales, así como aquellos que presenten gran afluencia de público.

A través de la difusión en una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad o localidades comprendidas en el área de influencia directa del Proyecto, con la siguiente frecuencia: cuatro (4) anuncios diarios durante cinco (5) días calendario después de publicado el aviso indicado en el literal precedente; y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, detallándose los lugares en los que el IGA estará a disposición de los interesados. El Titular del Proyecto deberá de remitir a Senace copia del documento suscrito con la citada estación radial.

En aquellos lugares en los que existan dificultades para la difusión, el Titular deberá difundir la Audiencia Pública a través del uso de medios que permitan la difusión clara y oportuna de la convocatoria.

11.2.2. Metodología

La Audiencia Pública estará a cargo de una Mesa Directiva, conformada por un representante de Senace, quien la presidirá, y un representante de la Autoridad Regional, el cual hará las funciones de secretario. La ausencia del representante del Gobierno Regional en la audiencia no impedirá el desarrollo de esta. El presidente de la Mesa Directiva podrá invitar a otras autoridades y funcionarios tales como el presidente del Gobierno Regional, alcaldes provinciales y/o alcaldes distritales de corresponder. Podrán participar representantes de las entidades opinantes, entre otros. Esto en caso se solucione los peligros de contagio, de lo contrario se aplicarían los protocolos para realizarlo de manera radial y virtual.

11.2.3. Programación

La programación se efectuará de acuerdo con las necesidades que identifique el Titular en coordinación con el Senace.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Los Audiencias podrán cancelarse por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debiéndose fijar nueva fecha para la aplicación de dicho mecanismo. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor los siguientes supuestos, entre otros:

- a. Desastres o catástrofes en el área de influencia ocasionado por un agente exógeno. - condiciones climatológicas o naturales adversas que imposibiliten llegar a la zona de influencia en la fecha prevista.
- b. Hechos de fuerza mayor como huelgas declaradas ilegales por la autoridad de trabajo, huelgas de terceros involucrados con la actividad portuaria en la zona de influencia, bloqueos de vías de comunicación y otros hechos similares que impidan la realización del evento.
- c. Actividades locales, celebraciones u otros que limiten significativamente la asistencia de la población.

La invocación de estos supuestos deberá ser debidamente acreditada ante la autoridad competente. La reprogramación de la Audiencia se establece previa reunión de coordinación entre el titular y Senace.

11.2.4. Facilidades logísticas

La realización del evento y participación de actores sociales: todos los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del Titular del Proyecto. A fin de garantizar la seguridad de las personas, el Titular del Proyecto en coordinación con Senace, la Autoridad Regional y la Autoridad Política del lugar coordinarán, con la finalidad de solicitar el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

11.2.5. Facilidades logísticas

La realización del evento y participación de actores sociales: todos los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del Titular del Proyecto. A fin de garantizar la seguridad de las personas, el Titular del Proyecto en coordinación con Senace, la Autoridad Regional y la Autoridad Política del lugar coordinarán, con la finalidad de solicitar el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

11.2.6. Finalización de la Audiencia Pública y medios de verificación

La elaboración de informe de la Audiencia para ser remitidos al SENACE (descripción desde el proceso de convocatoria hasta los resultados de la Audiencia).

XII. Selección de idoneidad de lugares para la ejecución de Talleres Participativos, Audiencias y Reuniones Informativas Específicas

12.1. Talleres participativos

Se propone la realización de tres (03) rondas de talleres en cada una de las 13 localidades del área de influencia; desarrollándose un taller participativo en cada una de las 13 sedes antes de la elaboración del EIA-d, durante la elaboración y durante la evaluación de EIA-d.

La elección de los lugares para la realización de los eventos será determinada de acuerdo con la ubicación geográfica del lugar, así como la cercanía y acceso a los espacios elegidos. Los días y horarios para la realización de los talleres serán



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

pactados y coordinados previamente con las autoridades de cada localidad. Conforme al PPC aprobado los talleres informativos se iban a realizar como sigue:

Cuadro N°16. Talleres informativos que se iban a realizar de acuerdo con el PPC

Evento	Localidad	Categoría	Distrito	Provincia	Local	Progresiva km
01	Villa Rica	Ciudad	Villa Rica	Oxapampa	Auditorio municipal	0+000
02	El Milagro	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	Local comunal	3+400
03	San Miguel de Eneñas	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	Local comunal	8+200
04	Unión de la Selva	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	Local comunal	29+900
05	San Juan de Cacazú	Centro Poblado Menor	Villa Rica	Oxapampa	Local municipal	33+400
06	Puellas	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	Local comunal	38+800
07	Yunculmas	Caserío de C.N. Puellas	Villa Rica	Oxapampa	Local comunal	44+600
08	Bella Esperanza	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	Local comunal	49+500
09	San Francisco	Sector de C.N. San Pedro de Pichanaz	Palcazú	Oxapampa	Local comunal	56+100
10	San Pedro de Pichanaz	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	Local comunal	60+600
11	Santa Rosa de Chiviz	Comunidad Nativa	Puerto Bermúdez	Oxapampa	Local comunal	99+000
12	Gavilán	Anexo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	Local comunal	101+000
13	Puerto Bermúdez	Ciudad	Puerto Bermúdez	Oxapampa	Local comunal	110+883

Pero de continuar la pandemia los talleres informativos estarán organizados y distribuidos de la siguiente manera: se realizarán talleres radiales y virtuales organizando a las trece localidades en 5 sedes: El primer taller estará dirigido a 4 localidades, el segundo a 3 localidades o comunidades; el tercero a dos localidades, el cuarto, una localidad y el quinto dos localidades. La localidad Bella Esperanza será un taller grabado. Se ha evaluado para esto los criterios la cobertura de los medios de comunicación y el enfoque intercultural. Asimismo, se han considerado criterios socioculturales, con énfasis en la etnia y lenguas para elegir las sedes. Con relación a la localidad Bella Esperanza, el taller se presentará en taller grabado em dos sesiones. En la Sesión 1 se emitirá la información de los talleres y se recogerá las consultas y observaciones de la población. En la sesión 2 se responderá las consultas y además se brindará una información clara y detallada de los principales temas de interés de la población. Para llevar a cabo este taller previo a la Sesión 1 el equipo de promotores coordinará con la autoridad local. Las coordinaciones estarán orientadas a fijar el día y hora para la presentación del taller grabado (Sesión 1). Asimismo, se tendrán en cuenta toda la logística necesaria, así como los medios adecuados para la presentación,



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

considerando los protocolos de emergencia sanitaria. Estas mismas actividades se realizarán previas a la Sesión 2 del taller de Bella Esperanza.

Cuadro N°17. Propuesta de Sedes para la realización de Talleres Participativos Radiales y/o Virtuales (TPRV)

Distrito	Poblaciones Invitadas	Sedes que consideran criterios de Comunicación y el Enfoque Intercultural	Modo Para Realización De Taller
VILLA RICA TRAMO I	EL MILAGRO	TPRV 1	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL
	PUELLAS		
	YUNCULMAS		
	UNIÓN DE LA SELVA		
	SAN MIGUEL DE ENEÑAS	TPRV 2	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL
	VILLA RICA		
	SAN JUAN DE CACAZÚ		
	BELLA ESPERANZA	TALLER GRABADO	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL SESIÓN 1 Y SESIÓN 2, TALLER GRABADO EN 2 SESIONES
SAN PEDRO DE PICHANAZ	TPRV 3	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL	
PALCAZÚ			SAN FRANCISCO
PUERTO BERMÚDEZ TRAMO II	SANTA ROSA DE CHIVIZ	TPRV 4	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL
	GAVILÁN	TPRV 5	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL
	PUERTO BERMÚDEZ		

Elaboración: Provias Nacional

Se haría la convocatoria y apoyado por los promotores se fomentaría la participación y las consultas por teléfono.

Se reitera que se sustentan los talleres virtuales en referencia al D.L 1500 donde se plantea realizar reuniones virtuales a fin de evitar aglomeraciones. En este caso se está planteando realizar talleres radiales y virtuales en las doce (12) localidades (TRAMO I y II) de comprobada cobertura, lo cual facilita la información, asegura las consultas de población y autoridades y evita posibles riesgos de contagio. Solo la localidad Bella Esperanza se realizaría mediante un taller grabado ya que no tiene cobertura de radio local ni teléfono.

Las emisoras más escuchadas a lo largo del AID del proyecto correspondiente al distrito de Villa Rica pueden verse en el siguiente cuadro.

Cuadro N°18. Emisoras radiales más escuchadas – Villa Rica, CP y CN

DISTRITO	EMISORAS RADIALES
Villa Rica	Radio americana
Villa Rica	Radio Karimar

Elaboración: El Consultor



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Las emisoras radiales más escuchadas a lo largo del AID del proyecto correspondiente al distrito de Villa Puerto Bermúdez.

Cuadro N°18. Emisoras radiales más escuchadas – Villa Rica

DISTRITO	EMISORAS RADIALES
Puerto Bermúdez	Radio Selva
Puerto Bermúdez	Radio Cuviriaky

Elaboración: El Consultor

12.2. Audiencia Pública

Se propone la realización de 02 audiencias públicas en los distritos del AID (Villa Rica-Palcazú y Puerto Bermúdez), cuyo criterio de elección del espacio ha sido tomando en cuenta su accesibilidad, radio de actividades, así como los límites jurisdiccionales de los diferentes grupos de interés y de la población local; para contar con la mayoría de las autoridades, de representantes de organizaciones de base o de la población en general; las reuniones se realizarán de manera virtual y radial. Así también se considerarán los 30 días¹¹ de acuerdo con el Decreto Supremo 002-2009-MINAM. Las audiencias públicas se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el Art 30, 33 y 34 del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

La Autoridad de Administración y Ejecución debe efectuar la convocatoria a la audiencia pública dentro de los treinta (30) días calendario, desde la fecha de recepción del EIA-d, debiendo reiterarse la convocatoria a los siete (7) días calendario previos a su realización, bajo su responsabilidad.

La convocatoria debe realizarse mediante fijación de carteles en la sede Municipal o de la autoridad local, así como a través de la publicación de avisos, por lo menos una (01) vez, en un diario de circulación nacional, así como en el de mayor circulación de la zona en donde se ejecutaría el proyecto, debiendo indicarse el lugar, día y hora de la audiencia. Asimismo, los avisos deben señalar las sedes en las que estarán a disposición de los interesados del EIA-d, sometido a consulta y su respectivo resumen ejecutivo, así como el lugar en el que se recibirán los aportes, sugerencias u observaciones de la comunidad, los que se recibirán hasta treinta (30) días¹² posteriores a la finalización de la audiencia. La Autoridad de Administración y Ejecución publicará, en simultáneo, el aviso de convocatoria a la audiencia pública en su portal de transparencia.

Cuadro N°19. Propuesta de sedes para realización de Audiencias Radiales y/o Virtuales (ARV)

Distrito	Poblaciones Invitadas	Sedes que consideran Criterios de	
----------	-----------------------	-----------------------------------	--

¹¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

"Artículo 145.- Transcurso del plazo

145.1 Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos (...)"

¹² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

"Artículo 145.- Transcurso del plazo

145.1 Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos (...)"



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		Comunicación y el Enfoque Intercultural	Modo para Realización de Audiencia
VILLA RICA TRAMO I	VILLA RICA PALCAZÚ	ARV 1	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL
PUERTO BERMÚDEZ TRAMO II	PUERTO BERMÚDEZ	ARV 2	MODO RADIAL Y/O VIRTUAL

Elaboración: El Consultor

12.3. Reuniones informativas Específicas

El número de reuniones informativas específicas se realizarán según las necesidades que requiera el estudio de afectaciones. La elección de las sedes considerará la cantidad de afectados, así como el acceso de la población al lugar establecido para el evento. La reunión informativa radial deberá realizarse en las mañanas a las 8 o 9 de la mañana o en las tardes a partir de las 2:00 pm, a fin de garantizar la participación de la población afectada.

XIII. Criterios para la selección de sedes, lugares y fechas

Los criterios que se tomarán en cuenta para la selección de la sede, fechas y horario serán determinados de acuerdo con la ubicación, tomando en cuenta las vías de acceso y servicios de transporte frecuente. previa coordinación con el Senace; en ese sentido los posibles espacios donde se desarrollarán los talleres participación ciudadana y fa audiencia pública serían los siguientes.

Cuadro N°20. Lugar para reuniones informativas específicas*

Evento	Localidad	Categoría	Distrito	Provincia	Local	Progresiva km
13	Puerto Bermúdez	Pueblo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	Auditorio municipal	110+883

Elaborado por Provias Nacional - 2018.

*De acuerdo con el PPC aprobado las reuniones informativas específicas se realizarán según las necesidades que requiera el estudio de afectaciones

Previo a la realización de los Talleres Participativos y las Audiencias Públicas, el Titular deberá coordinar el contenido de la documentación que se utilizará durante dichos mecanismos de participación ciudadana con el Senace, quien emitirá recomendaciones conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 058- 2016- SENACE/J.

XIV. Cronograma de PPC aprobado

Cuadro N°21. Cronograma del PPC aprobado

CRONOGRAMA									
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	1.0 Antes de la Elaboración del EIA								
Publicación de Avisos Radiales	X								
Talleres participativos									



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XV. Medio logísticos

Se deberá contar con la disponibilidad del personal encargado del traslado de los equipos y materiales en los distintos lugares de los eventos, con capacidad de seguir instrucciones, establecidas en el Proyecto en relación con la puntualidad, buena disposición y buenas relaciones interpersonales.

Sus funciones están relacionadas con: el manejo de registros de asistencia, colaboración y acomodo de materiales y equipos, entrega de refrigerios a los asistentes, elaboración y firma de actas, manejo de la proyección de diapositivas y colaboración con el responsable del evento.

XVI. Metodología para convocatorias

Comunicados radiales

Los comunicados radiales se transmitirán a través de las principales emisoras de la zona, las mismas que serán elegidas por su mayor sintonía y cobertura en las diferentes localidades y distritos del AID.

Los comunicados radiales serán emitidos, como mínimo siete (07) días previos a la realización de los Talleres Participativos, se procurará que las horas de transmisión sean las más adecuadas, en tal sentido, se considera emitir los comunicados en los siguientes horarios; por las mañanas antes que la población salga a trabajar; al mediodía y a partir de las 6 de la tarde, hora en que las familias en su mayoría se encuentran en sus viviendas.

Cuadro N°26. Medio de comunicación radial

Aviso Radial
<p>La Empresa..... en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tienen el agrado de invitar a la ciudadanía en general a la Taller Participativo</p> <p>(Consulta Publica General) que se realizará el día a las en el ubicado en....., para la presentación de los alcances del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica - Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica - Desvío Iscozacín y Desvío Iscozacín - Puerto Bermúdez".</p>

Fuente: El Consultor

Modalidad de Convocatoria

Esta modalidad se realizaría en un escenario sin pandemia, sin embargo, ya se explicó el modo cómo se va a realizar los talleres en medio de una emergencia sanitaria. Si esta desapareciese, en coordinación con SENACE se aplicaría lo que ya estaba aprobado en el primer PPC.

Cuadro N°27. Modalidad de Convocatoria Talleres Participativos y Reuniones Informativas Específicas



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Etapa	Acciones	Medio	Fechas	Justificación
CONVOCATORIA	Comunicación escrita	Cartas de invitación a actores, grupos de interés y autoridades	Inicio 15 días antes del evento	Se cursarán invitaciones a través de las redes sociales existentes en el ámbito en estudio, tales como Gobierno Provincial/ Local del AID. Lo cual permitirá convocar a todos los grupos de interés de las localidades del AID del ámbito en estudio.
	Comunicación escrita	Afiches	A los 15 días antes del evento	Se pegará afiches en lugares públicos del AID, tales como municipios y/o plazas públicas.
	Comunicación radial	Spot Radiales	A los 7 días antes del evento y cada uno de los días que resten al inicio de la ejecución	A través de Emisoras Radiales de Cobertura Local y Provincial del área de influencia del Proyecto, se socializará la convocatoria a través de 10 spot radiales.

Fuente: Provias Nacional

Programa

Cuadro N°28. Programa propuesto para eventos de PPC aprobado

Hora (Inicio-Fin)	Tema/ Actividad	Expositor/ Responsable	Materiales
20 minutos	Registro e inscripción de Participantes; se inscribirá a <i>cada</i> uno de los participantes al evento de PPC	Titular del Proyecto	Ficha de Inscripción de Participantes
25 minutos	Presentación y bienvenida; Se dará la bienvenida al evento, con la presentación de autoridades del AID, representante de autoridad competente y cada uno de los especialistas a cargo del Provento	Facilitador Titular del Proyecto	Medio Oral
Desarrollo del evento de PPC			
25 minutos	Explicación 1; Representante de la autoridad competente	Representante de autoridad competente	Diapositiva Power Point
	Explicación del representante de la autoridad competente sobre la importancia y temática de los eventos de PPC, referente al marco normativo ambiental vigente que esté relacionado con el Estudio.		
25 minutos	<u>Explicación 2:</u> Titular Donde el Titular detallará las características técnicas del Provento Vial.	Jefe de proyecto Titular del Proyecto	Diapositiva PowerPoint
25 minutos	Explicación 3: Especialista Ambiental	Especialista Ambiental Titular del Proyecto	Diapositiva Power Point
	Expondrá los temas referidos a su competencia, enfatizando lo relacionado: a) Impactos ambientales positivos y negativos b) Principales medidas de Mitigación en las diferentes etapas constructivas del pm. yecto vial.		
	Explicación 4: Especialista Social	Especialista Social	



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Hora (Inicio-Fin)	Tema/ Actividad	Expositor/ Responsable	Materiales
25 minutos	Expondrá los temas referidos a su competencia, enfatizando lo relacionado: · Impactos socioeconómicos y culturales positivos y negativos · Principales medidas de Mitigación en las diferentes etapas constructivas del Proyecto vial	Titular del Proyecto	Diapositiva Power Point
25 minutos	Rueda de preguntas	Facilitador Titular del Proyecto	Ficha de Preguntas
40 minutos	Debate y participación de asistentes: Absolución de preguntas según especialidad	Jefe de Proyecto Especialista Ambiental Especialista Social Titular del Proyecto	Ficha preguntas Diapositiva Power Point
10 minutos	Lectura de Acta de PPC	Facilitador Titular del Proyecto	Acta de PPC
15 minutos	Agradecimiento y Firma de Acta de Consulta Pública	Facilitador Titular del Proyecto	Acta de PPC

Cuadro N°29. Programa propuesto para eventos de PPC radial y/o virtual

HORA (INICIO – FIN)	TEMA / ACTIVIDAD	EXPOSITOR / RESPONSABLE	MATERIALES
05 minutos	Presentación y bienvenida; Se dará la bienvenida al evento, con la presentación de autoridades del AID, representante de autoridad competente y cada uno de los especialistas a cargo del Proyecto en la emisora contratada y con mayor cobertura y aceptación por el AID	Facilitador de la emisora Titular del Proyecto	Medio Oral y radial
Desarrollo del evento de PPC			
10 minutos	<u>Exposición 1: Representante de la autoridad competente</u> Explicación del representante de la autoridad competente sobre la importancia y temática de los eventos de PPC, referente al marco normativo ambiental vigente que está relacionado con el Estudio.	Representante de autoridad competente	Micro de la emisora radial
10 minutos	<u>Exposición 2: Jefe del Proyecto</u> Donde el Jefe del Proyecto detallara las características técnicas de ingeniería del Proyecto Vial.	Jefe de proyecto Titular del Proyecto	Micro de la emisora radial



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HORA (INICIO – FIN)	TEMA / ACTIVIDAD	EXPOSITOR / RESPONSABLE	MATERIALES
10 minutos	<u>Exposición 3: Especialista Ambiental</u> Expondrá la Metodología que se empleará para recopilación de data física y biológica en AID.	Especialista Ambiental Titular del Proyecto	Micro de la emisora radial
10 minutos	<u>Exposición 4: Especialista Social</u> Expondrá la Metodología que se empleará para recopilación de data socio - económica y cultural en el AID.	Especialista Social Titular del Proyecto	Micro de la emisora radial
20 minutos	Rueda de preguntas Registro de quienes realizan las preguntas	Facilitador Titular del Proyecto	Previamente, las autoridades, representantes y pobladores tendrán conocimiento de los números de celulares o teléfono fijo, grupos de wasap, en donde con ayuda de los promotores podrán iniciar sus preguntas
25 minutos	Debate y participación de asistentes: Absolución de preguntas según especialidad	Jefe de Proyecto Especialista Ambiental Especialista Social Titular del Proyecto	Se reanudará la comunicación virtual, vía la emisora radial y se absolverán las preguntas

Cuadro N°30. Programa propuesto para Consulta Específica

HORA (INICIO – FIN)	TEMA / ACTIVIDAD	EXPOSITOR / RESPONSABLE	MATERIALES
20 minutos	Registro e Inscripción de Participantes; Se inscribirá a cada uno de los participantes al evento de PPC	Titular del Proyecto	Ficha de Inscripción de Participantes
25 minutos	Presentación y bienvenida; Se dará la bienvenida al evento, con la presentación de autoridades del AID, representante de autoridad competente y cada uno de los especialistas a cargo del Proyecto	Facilitador Titular del Proyecto	Medio Oral
Desarrollo del evento de PPC			



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HORA (INICIO – FIN)	TEMA / ACTIVIDAD	EXPOSITOR / RESPONSABLE	MATERIALES
25 minutos	<u>Exposición 1: Representante de la autoridad competente</u> Explicación del representante de la autoridad competente sobre la importancia y temática de los eventos de PPC, referente al marco normativo ambiental vigente que está relacionado con el Estudio.	Representante de autoridad competente	Diapositiva Power Point
25 minutos	<u>Exposición 2: Jefe del Proyecto</u> Donde el Jefe del Proyecto detallara las características técnicas de ingeniería del Proyecto Vial.	Jefe de proyecto Titular del Proyecto	Diapositiva Power Point
25 minutos	<u>Exposición 3: Especialista en Afectación Predial</u> Donde el Especialista informará lo relacionado a los aspectos de los afectados, tales como: I. Identificación de posibles afectados II. Programas propuestos III. Fases de implementación IV. Presupuestos	Especialista Social Titular del Proyecto	Diapositiva Power Point
25 minutos	Rueda de preguntas	Facilitador Titular del Proyecto	Ficha de Preguntas
40 minutos	Debate y participación de asistentes: Absolución de preguntas según especialidad	Jefe de Proyecto Especialista Ambiental Especialista Social Titular del Proyecto	Ficha preguntas Diapositiva Power Point
10 minutos	Lectura de Acta de Consulta Específica	Facilitador Titular del Proyecto	Acta de PPC
15 minutos	Agradecimiento y Firma de Consulta Específica	Facilitador Titular del Proyecto	Acta de PPC

Fuente: Provias Nacional

XVII. Plazos para recibir las opiniones, lugar y fechas

Las opiniones serán recibidas en dos momentos: uno durante la ejecución de los talleres donde las opiniones son registradas por cada uno de los participantes; y otra forma cuando el Proyecto se haya publicitado en los programas radiales de mayor sintonía en el AID, los plazos para recibir las opiniones serán de 10 días hábiles posteriores a su divulgación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

XVIII. Plazos y medios para comunicar las respuestas de las opiniones

Durante la ejecución de los talleres informativos las opiniones son recibidas analizadas y de inmediato los diferentes especialistas abordan cada pregunta y se da de inmediato las respuestas.

XIX. Equipo encargado del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y de llevar a cabo su registro.

El equipo encargado de desarrollar el plan de participación ciudadana sería:

- a. El especialista social: es el encargado de la programación, convocatoria, ejecución, evaluación y elaboración del informe de los eventos de participación ciudadana.
- b. El especialista ambiental: encargado de exponer sobre los aspectos ambientales, impactos positivos y negativos, entre otros.
- c. El especialista en ingeniería: encargado de exponer los alcances y precisiones técnicas del proyecto.

El Especialista en afectaciones: encargado de exponer todo lo relacionados a las afectaciones prediales.

XX. Materiales que se emplearán en la exposición de Talleres Participativos

Los recursos tecnológicos para el desarrollo de los eventos de participación ciudadana son:

- Audiovisuales
 - Proyector multimedia
 - Cámara filmadora digital
 - Cd's para grabación digital
 - Cámara digital fotográfica
 - Micrófonos inalámbricos
 - Grabadora
 - Banner
- informáticos
 - Computadora portátil (laptop)

XXI. Facilidades logísticas

Las facilidades logísticas serán proporcionadas por la empresa encargada del estudio y también solicitará el apoyo de las municipalidades locales y demás autoridades del AID.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XXII. Medios de verificación

Los medios de verificación serán las siguientes: Filmación. Fotografías, grabaciones, registro de asistencia (incluyendo género de los participantes, al igual que en el registro de preguntas), firma de **actas**.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 7.1

Guía de entrevista – Indicadores de Educación

a. ENTREVISTADO

1.1 NOMBRE Y APELLIDO	
1.2 CARGO	

b. INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1 NOMBRE	
2.2 NOMBRE DEL DIRECTOR	

c. UBICACIÓN

3.1. Lugar		3.3 Provincia	
3.2 Distrito		3.4 Departamento	
3.5 Comunidad			

d. INFORMACIÓN DEL ALUMNADO.

4.1. NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	
4.2. HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LA LE	
4.3. NIVEL DE AUSENTISMO ESCOLAR	
4.4. NIVELES EDUCATIVOS DE LA LE	

5.1. NUMERO DE PROFESORES	
5.2. CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA	
A. MATERIAL DE LAS PAREDES	
B. MATERIAL DE LOS PISOS	
C. NUMERO DE AMBIENTES	
D. NÚMERO DE PISOS (SI ES EDIFICIO)	
E. MATERIAL DEL TECHO	
F. NÚMERO DE AMBIENTES	

e. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

f. ANALFABETISMO.

6.1. PADRES DEL C.E QUE NO SABEN LEER NI ESCRIBIR	
6.2. PADRES DEL C.E. QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR	
6.2 PADRES DEL C.E. CON EDUCACIÓN SUPERIOR	

FIRMA Y SELLO



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**Anexo 7.2****Guía de Entrevista - Indicadores de Salud**

1. ENTREVISTADO				
1.1. NOMBRE Y APELLIDO				
1.2. CARGO				
2. CENTRO O PUESTO DE SALUD				
2.1. NOMBRE DEL C/P DE SALUD:				
2.2. NOMBRE DEL RESPONSABLE				
3. UBICACIÓN				
3.1. LUGAR			3.3. PROVINCIA	
3.2. DISTRITO			3.4. DEPARTAMENTO	
4. INFORMACION DEL C/P SALUD				
4.1. PERSONAL ASISTENCIAL QUE LABORA			N° MEDICOS	N° ENFERMERAS
N° OBSTETRAS:				
OTROS PROFESIONALES:				
4.2. HORARIO DE ATENCIÓN				
4.3. SERVICIOS QUE BRINDA				
A.			E.	
B.			F.	
C.			G.	
D.			H.	
5. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL C/P SALUD				
a) Buena				
b) Mala				
c) RAflular				
6. ¿CUENTA CON EQUIPAMIENTO PARA ATENCION? ¿CUALES?				
A.			B.	
C.			D.	
E.			F.	
7. ENFERMEDADES MAS FRECUENTES EN SU JURISDICCION				
IRAS		EDAS		Dengue
Malaria		UTA		TBC
ETS		Daño		
Otras especifique				
8. FRECUENCIAS				
8.1. INDICES DE MORTALIDAD				
8.2. INDICES DE MORBILIDAD				
8.3. INDICES DE NATALIDAD				
8.4. Disponen de registros por atenciones de accidentes de tránsito:				
¿En promedio, al año cuantos personas han sido atendidos por accidente de tránsito en su Centro de Salud ?:				

FIRMA Y SELLO

Anexo 7.3**Guía de Entrevista - Indicadores de Transporte**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 3 rows: 1. ENTREVISTADO, 11. NOMBRE Y APELLIDO, 1.2 CARGO

EMPRESA / COMITÉ

Table with 3 rows: 2.1 NOMBRE DE LA EMPRESA, 2.2 NOMBRE DEL GERENTE

UBICACIÓN

Table with 4 rows: 3.1 LUGAR, 3.2 DISTRITO, 3.3 PROVINCIA, 3.4 DEPARTAMENTO, JR/CALLE

4. INFORMACION DE EMPRESA

Large table with multiple rows for company information: 4.1. NUMERO DE PERSONAL QUE LABORA, 4.2. HORARIO DE ATENCIÓN, 4.3. NUMERO DE UNIDADES, 4.4. RUTAS, COSTOS DE PASAJE/FLETE, FRECUENCIA DE SALIDA, 4.5. ; DE LAS RUTAS QUE HA MENCIONADO, QUÉ LOCALIDADES CONECTA?, 4.6. ; QUÉ SERVICIOS OFRECE LA EMPRESA, A PARTE DE LOS MENCIONADOS', 4.5. ¿CUÁNTOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO HA TENIDO EN LA CARRETERA EN ESTUDIO?, 4.6. ¿CUÁL FUE LA CAUSA DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS?

- Falla Humana (del Conductor)
Invención del carril por otro vehículo
Imprudencia el peatón FIRMA Y SELLO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

e) Otros (especificar)

FIRMA Y SELLO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 7.4

Guia de Entrevista - Comunidades Campesinas o Nativas

a. ENTREVISTADO

Table with 2 columns and 2 rows: 1.1. NOMBRE Y APELLIDO, 1.2 CARGO

b. CENTRO POBLADO

Table with 2 columns and 5 rows: 2.1. NOMBRE:, 2.2. PRESIDENTE DEC.P., 2.3 MIEMBROS DE LA C.P., 2.4 CONDICION LEGAL DEL C.P., 2.5 TENENCIA DEL TERRITORIO COMUNAK

c. UBICACIÓN

Table with 2 columns and 6 rows: 3.1 ANEXO/CASERÍO, 3.2 CENTRO POBLADO, 3.3 DISTRITO, 3.4 CENTRO POBLADO, 3.5 DEPARTAMENTO, 3.6 PROGRESIVA

d. INFORMACION INSTITUCIONAL

Table with 2 columns and 2 rows: 4.1. NÚMERO DE DIRIGENTES, 4.2 NÚMERO DE POBLADORES

e. INFORMACION DEL CENTRO POBLADO

Table with 2 columns and 6 rows: 1. NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 1. NUMERO DE CENTROS DE SALUD, 1. NUMERO DE COMEDORES POFUARES, 2. NÚMERO DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS, 3. ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, 4. N• VASOS DE LECI-E, S. OTROS (ferias, mercados; otros)

f. CULTURA

a. Cuáles son sus principales actividades y/o celebraciones durante el año

Three horizontal lines for text entry

g. ECONOMÍA

a. Cuáles son sus principales actividades económicas

Three horizontal lines for text entry



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

h. RECURSOS TURISTICOS

FIRMA Y SELLO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo7.5

Encuesta de Percepción Socio Ambiental (referencial)

• INFORMACIÓN BÁSICA

Form with fields: Centro poblado, Distrito, Provincia, Departamento

- Sexo: 1) Masculino, 2) Femenino
1.2. Edad

• CONOCIMIENTO Y OPINION SOBRE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO VIAL DE VILLA RICA-PUERTO BERMUDEZ

2.1 Conocía Ud. Sobre el Proyecto Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto Vial de Villa Rica-Puerto Bermúdez.

Input box

1. Si(continua)

2) NO

3) Ni acuerdo Ni en desacuerdo

4) No sabe / No opine

¿Está Ud. De acuerdo o en desacuerdo con el Estudio de impacto Ambiental?

1) De acuerdo

2) En desacuerdo

3) Ni acuerdo Ni en desacuerdo

4) No sabe / No opine

¿Por qué?

IMPACTO NEGATIVO

Table with 2 columns: 2.4 ¿Que impactos negativos o problemas puede generar la Carretera?, 2.5 ¿Que recomendaría para cambiar o minimizar otro impacto negativo o problema? Rows 1°, 2°, 3°

IHIPACTO POSITIVO

Table with 2 columns: 2.6 ¿Que impactos positivos puede generar el estudio de Impacto Ambiental a Nivel de Perú?, 2.7 ¿Que recomendaría para optimizar ese impacto? Rows 1°, 2°, 3°

• TENDENCIA DE LA LOCALIDAD CON O SIN EI. PROYECTODE LA VIA DE VILLA RICA-PUERTO BERMUDEZ

En los próximos 5 años, ¿Como cree que estará su localidad o comunidad con el Proyecto vial?



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1) Peor
- 2) Seguro igual
- 3) Mejor
- 4) No sabe / No opine

3.2 ¿Por qué?

En los próximos 5 años, ¿Como cree que estará su localidad en el Proyecto Vía Evitamiento de Villa Rica/Puerto Bermudez?

- 1) Peor
- 2) Seguro igual
- 3) Mejor
- 4) No sabe / No opine

3.4 ¿Por qué?

• DATOS DEL RESPONSABLE DEL AREA SOCIAL

Nombre del entrevistado(a)	Teléfono/celular
Nombre del entrevistador	Responsable
Fecha. Día Mes	Hora de inicio - Término



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 7.6

Buzón de Sugerencias

Nombre del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Villa Rica - Puerto Bermúdez, Tramos: Villa Rica - Desvío IscozacIn y Desvío IscozacIn - Puerto Bermúdez"

Localidad: Departamento: Provincia... Nombre y apellidos:

Nº del DNI:

Cargo dentro de la comunidad:

Nº de celular y/o teléfono:

Sugerencias:

.....
.....
.....
.....

Firma y Huella digital



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”***ANEXO 7.7
ACTIVIDADES DESARROLLADAS****a. Trabajo de pre campo:**

El trabajo de pre campo fue realizar, primeramente, un estudio de gabinete a fin de verificar en campo las características de las localidades que se iba a visitar, incluido las etnias. Seguidamente se hizo una planificación para recojo de información.

- Planificación de actividades a realizar en las diversas localidades, durante la visita, como:

I. Ubicar a los dirigentes de cada sector.

II. Solicitar datos personales

III. Solicitar información sobre que operadores telefónicos cuenta el sector.

IV. Solicitar información sobre qué estaciones radiales cuenta el sector.

V. Solicitar información si el sector cuenta con internet.

VI. Verificar el aforo del local comunal y fotografías.

i. Ficha técnica de visita de campo

FECHA TÉCNICA DE VISITA DE CAMPO					
Localidades vistas	Categoría Según INEI	Distrito	Provincia	Fecha de visita de campo	Progresiva
Villa Rica	Ciudad	Villa Rica	Oxapampa	02/01/2021	0+000
El Milagro	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxaoambo	02/01/2021	3+400
San Miguel de Eneñas	Centro Poblado	Villa Rica	Oxapampa	02/01/2021	8+200
nión de la Selva	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	03/01/2021	29+900
San Juan de Cacazú	Centro Poblado Menor	Villa Rica	Oxapampa	03/01/2021	33+400
Puellas	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxaoambo	03/01/2021	38+800
Yunculmas	Casario de C.N. Puellas	Villa Rica	Oxapampa	03/01/2021	44+600
Bella Esperanza	Centro Poblado	Villa Rica	Oxaoambo	04/01/2021	49+500
San Francisco	Sector de C.N. San Pedro de Pichanaz	Palcazu	Oxapampa	04/01/2021	56+100
San Pedro de Pichanaz	Comunidad Nativa	Villa Rica	Oxapampa	04/01/2021	60+600
ta Rosa de Chiviz	Comunidad Nativa	Puerto Bermúdez	Oxapampa	04/01/2021	99+000
Gavilán	Anexo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	04/01/2021	101+000
Puerto Bermúdez	Pueblo	Puerto Bermúdez	Oxapampa	04/01/2021	110+883
TOTAL	13	20 816	...

b. Trabajos en campo:

Los trabajos se detallan a continuación:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

VISITA A LOS DISTINTOS SECTORES: se realizaron la visita a cada uno de los dirigentes, entre ellos a líderes mujeres en comunidades nativas. Para ello presentamos las fichas. Fueron ellos quienes nos proporcionaron información directa de los servicios con que contaban y de los locales que tenían. Las especificidades serán resueltas en la elaboración de la Línea de Base Social.

VILLA RICA

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Villa Rica	Alcalde Sr. Clever Aldo La Torre Moscoso	Sí	Sí	Claro, Movistar, entel, bitel.
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
0+000	Sí	Cuenta con instituciones educativas	Radio americana Radio Exótica	Sí



Casa del Adulto Mayor (Cuenta con Auditorio)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNIDAD NATIVA EL MILAGRO

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Etnia Yanasha				
COMUNIDAD NATIVA EL MILAGRO	Sr. Juan Wilmer Abel Espíritu	Sí	Sí	Claro, Movistar, Entel, bitel.
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	EEstá de acuerdo con el proyecto.
3+400	No	Sí "Mi pequeño Mundo"	Radio americana Radio karimar	Sí



Local Comunal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE ENEÑAS

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Centro Poblado San Miguel de Eneñas	Sr. Cosme Salazar Aliaga	Sí	Sí	Claro, Movistar, Entel, bitel.
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
8+200	Si	Si I.E. 34238 Eneñas San Vicente de Paul	Radio americana Radio karimar	Sí



Coliseo Municipal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNIDAD NATIVA UNION DE LA SELVA

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Etnia Yanesha				
Comunidad Nativa Unión de la Selva	Sra. Ruth Francisco Quinchuya	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
29+900	No	SI I.E. Rayitos de Lus Pastorcitos de Jesús 34376	Radio Miraflores	Sí



Casa Comunal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CENTRO POBLADO SAN JUAN DE CACAZÚ

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
San Juan de Cacazú	Cesar Elias Carlos Mallqui	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
33+400	Si	Sí I.E. San Jerónimo San Juan	Radio Americana Radio Exotica Radio Karimar Radio estación Solar	Sí



Local Comunal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNIDAD NATIVA PUELLAS

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Etnia Yanesha				
Comunidad Nativa Puellas	Sr. Billy Cuñivo Quinchuya	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
38+800	No	No	Radio americana Radio Karimar Radio sensación	Sí



Local Comunal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CASERIO DE COMUNIDAD NATIVA YUNCULMAS

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Comunidad Nativa Yunculmas	Sr. Cesar Francisco Quinchuya	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
44+600	No	No	Radio americana	Sí



Casa Comunal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 03 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Centro Poblado Bella Esperanza	Sr. Oscar Valencia Asipal	Sí	Sí	No tiene señal
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
49+500	No	No	Radio RPP	Sí



Local Comunal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SECTOR DE C.N SAN FRANCISCO

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 04 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Sector De C.N San Francisco	Sra Estela Lucila Jiménez	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
49+500	No	No	Radio municipal Radio americana	Sí



Institución educativa, cuenta con tres aulas



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNIDAD NATIVA SAN PEDRO DE PICHANAZ

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 04 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Etnia Yanesha Ashaninka				
Comunidad Nativa San Pedro De Pichanaz	Sr. Erminio Carpeña Domingo	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
60+600	Sí	Sí I.E. 34391 Estrellitas del Saber Rayitos de Paz Orquideas	Radio Estudio Selva Radio Municipal	Sí



Casa Comunal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA DE CHIVIS

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 04 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Etnia Campas Ashaninka				
Comunidad Nativa Santa Rosa de Chiviz	Sra. Erlinda Mashari Herreña	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
99+000	Sí	Sí I.E. 34227 Las Estrellitas Santa Rosa de Chivis	Estudio Selva Radio Kiviriaki	Sí



Local Comunal de Santa Rosa de Chiviz



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO DE GAVILAN

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 04 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Anexo de Gavilán	Clara Quiroz Ruiz	Sí	Sí	Movistar
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
101+000	No	Sí I.E. 34521 Gavilán	Estudio Selva Radio Kiviriaki	Sí



Institución Educativa



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUERTO BERMUDEZ

FICHA DE REGISTRO			Fecha: 04 de enero de 2021	
Nombre del distrito, Comunidad o Centro Poblado	Nombre del dirigente, Jefe (a) o representante	Cuenta con luz eléctrica	Cuenta con Local Comunal	Tiene señal de operadores telefónicos
Puerto Bermúdez	Sr. Carlos Valverde Rodríguez	Sí	Sí	Movistar, Claro, Entel, Bitel
Progresiva	Cuenta con centro de salud	Tiene instituciones educativas	Qué emisoras se oyen más en la localidad o comunidad	Está de acuerdo con el proyecto.
110+883	Sí	Sí I.E. Luz del Saber Mundo Feliz Pedro Paulet, etc	Estudio Selva Radio Kiviriaki Radio estación solar	Sí



Auditorio Municipal